

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y CUENTAS
ANUALES DE LA SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Ejercicio 2021



Memoria de actividades y cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes

Ejercicio 2021

Sindicatura de Comptes
de la Comunitat Valenciana



ÍNDICE (con hipervínculos)

1. Presentación	4
2. Programa Anual de Actuación 2021	6
2.1. Informes de fiscalización del sector público autonómico	7
2.2. Informes de fiscalización del sector público local	8
2.3. Otros informes de fiscalización	9
3. Comisión Técnica de Auditoría	9
4. Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano (BADESPAV) e Inventario de entes sujetos a fiscalización (INVENS)	12
5. Organización y funcionamiento de la institución	14
5.1. Reuniones del Consell	14
5.2. Servicios jurídicos	16
5.3. Informática	17
5.4. Administración digital: implantación del documento y expediente electrónico	19
5.5. Biblioteca, documentación y archivo	21
5.6. Recursos humanos	23
5.7. Gestión económica y presupuestaria	27
5.8. Auditoría externa de las cuentas anuales de la institución	28
6. Aspectos institucionales	29
6.1. Relaciones con los órganos de control externo autonómicos	29
6.2. Relaciones con el Tribunal de Cuentas	31
6.3. Relaciones con las Corts	34
6.4. Otras relaciones institucionales	36
6.5. EURORAI (Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público)	42
Aprobación de la memoria	44



Anexo 1. Cuentas del ejercicio 2021

- 1. Balance**
- 2. Cuenta del resultado económico y patrimonial**
- 3. Estado de cambios en el patrimonio neto**
 - 3.1. Estado total de cuentas del patrimonio neto**
 - 3.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos**
 - 3.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias**
- 4. Estado de flujos de efectivo**
- 5. Estado de liquidación del presupuesto**
 - 5.1. Liquidación del presupuesto de gastos**
 - 5.2. Liquidación del presupuesto de ingresos**
 - 5.3. Resultado presupuestario**
- 6. Memoria**

Anexo 2. Informe de auditoría de las cuentas anuales de 2021 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, realizado por la consultoría externa licitada Grant Thornton.

Anexo 3. Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en relación con la gestión económica del presupuesto y la actividad de 2021 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón.



1. PRESENTACIÓN

La Sindicatura de Comptes presenta esta memoria para ofrecer a las Corts la información sobre su actividad a lo largo del año 2021, tanto en lo referente al control externo de la gestión económica y financiera del sector público valenciano como respecto a su organización y funcionamiento internos.

El año 2021 ha seguido marcado por la pandemia de COVID-19. Tras la inmediata adaptación de la Sindicatura en 2020 a la nueva situación, tanto a nivel organizativo como tecnológico y de seguridad sanitaria, el ejercicio 2021 ha confirmado que el cambio de paradigma era no solo viable sino eficiente.

En el ámbito específicamente sanitario y de prevención de la salud, todas las acciones y decisiones se han adoptado previa revisión periódica a la luz de los resultados de la evaluación de la pandemia y de las instrucciones dictadas por las autoridades sanitarias competentes, con la participación de la representación del personal a través del Comité de Seguridad y Salud. Y siempre con el objetivo de garantizar al máximo la salud del personal de la institución y su entorno social y familiar.

Para adaptar los estándares habituales de la actividad de servicio público de la institución a la nueva realidad exigida por las medidas sanitarias preventivas, la Sindicatura implantó el teletrabajo, acompañándolo de los medios necesarios para que el personal de la institución lo realizara. Esta modalidad de trabajo ha facilitado la flexibilidad laboral y la conciliación con la vida familiar y personal y ha permitido, además, reducir los desplazamientos, con el beneficio que ello supone en el medioambiente, el consumo energético, el coste de transporte, la accidentabilidad y el tiempo dedicado.

A la vista de los resultados objetivos sobre el cumplimiento de las actividades fiscalizadoras incluidas en los planes anuales de actuación (2020 y 2021), que arrojaban un balance positivo, el Consell encargó a la Secretaría General la elaboración de un marco regulador que permitiera a la Sindicatura la transición ordenada a un cambio de paradigma que reformulara sus hábitos organizativos, en un contexto de mejora de la eficiencia en su funcionamiento. El resultado fue un reglamento regulador del teletrabajo que a fecha de hoy se encuentra aprobado, publicado y en funcionamiento.

También hemos reforzado la gestión económico-administrativa de carácter interno de la Sindicatura, estableciendo un modelo sugerido por las Corts Valencianes basado en el control financiero permanente –a realizar por un auditor interno previa aprobación de unas normas de régimen económico y presupuestario– y de control interno, que acompañan la gestión ordinaria de la propia institución. A su vez, como en cada ejercicio, continuamos siendo auditados por la empresa externa independiente que ganó la licitación. Además, y por primera vez en 2022, la Cámara de Cuentas de Aragón realiza un informe de fiscalización de la legalidad de la gestión económica del presupuesto de la Sindicatura referido al ejercicio 2021, que se enlaza en esta memoria en el Anexo 3. Un acuerdo que se enmarca en el ámbito de colaboración institucional entre los órganos de control externo autonómicos (OCEX) con el fin de mejorar la transparencia en la gestión de los fondos públicos, del mismo modo que el informe de fiscalización que viene realizando desde el



ejercicio 2010 de las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears por parte de nuestra institución.

Dentro del ámbito de la administración electrónica, y como se detalla en el correspondiente apartado de esta memoria, se han puesto en producción tres de los módulos que forman parte de la plataforma de administración electrónica Sedipualb@, que la Sindicatura está utilizando tras el convenio firmado en 2020 con la Diputación de Albacete, propietaria de esta herramienta.

Por otra parte, hay que reseñar la plena ejecución del programa anual de actuación de la institución para el año 2021. Un programa que, además, se amplió en noviembre con un informe sobre la deuda pública de la Generalitat Valenciana, respondiendo así a la petición de la Comisión de Investigación sobre la Deuda Pública de la Comunitat Valenciana creada por las Corts Valencianes para analizar este asunto, un informe que a fecha de redacción de la presente memoria ya ha sido entregado a las Corts.

En este sentido, cabe destacar que la Sindicatura de Comptes ha seguido adelante y con buen ritmo su actividad fiscalizadora a pesar de las dificultades que ha implicado la pandemia, como lo evidencian los 42 informes publicados en el año 2021. Entre los trabajos de fiscalización elaborados, todos publicados en la web de la institución, encontramos 15 informes de ámbito local y 27 informes de ámbito autonómico y universitario, entre estos últimos los cinco volúmenes correspondientes a la Cuenta General de la Generalitat Valenciana de 2020 con sus 17 informes específicos, entre los que destacan el de contratación de la Administración de la Generalitat con especial énfasis en las contrataciones derivadas del COVID-19 y el de las subvenciones y ayudas también a causa de los efectos económicos de la pandemia. La relación completa de las fiscalizaciones realizadas en 2021 se encuentra en el punto 2.

Hemos continuado el rumbo marcado en el Plan Estratégico de la Sindicatura de Comptes 2019-2022, aprobado por el Consell el 27 de diciembre de 2018. El documento resulta esencial como orientación de los objetivos y acciones a desarrollar en los ámbitos organizativo y de funcionamiento interno sobre la base, entre otros pilares, de la administración electrónica. Sobre estos ámbitos, en esta memoria se incluyen los acuerdos del Consell de especial relevancia, las actividades de la Comisión Técnica de Auditoría (CTA), de los servicios de informática, documentación y jurídicos, y los temas de personal.

Sobre la gestión del personal, además de la formulación reglamentaria del teletrabajo y de la continuidad del plan anual de formación para todo el personal (teleformación), no se han olvidado las necesidades que la auditoría digital demanda para el personal que ha de afrontarla. A tal efecto, en 2021 se abordó la negociación de una nueva RPT aprobada a principios de 2022 y que habrá de marcar las previsiones de crecimiento de empleo y relevo generacional en las futuras ofertas públicas de empleo y sus convocatorias derivadas.

Del ámbito de las relaciones institucionales, con el Tribunal de Cuentas, los órganos de control externo autonómicos (OCEX) y la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI) se tratará más ampliamente en los apartados correspondientes de esta memoria.



2. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DE 2021

El Consell de la Sindicatura, después de oír al Consell de Personal de la institución y a la Comisión Técnica de Auditoría, en sesión mantenida el día 15 de enero de 2021, aprobó el Programa Anual de Actuación de 2021. Este programa fue remitido el día 21 de enero al presidente de las Corts, al presidente y miembros del Consell de la Generalitat y a la presidenta del Tribunal de Cuentas.

El programa se ha desarrollado en el contexto de las dos principales áreas del sector público valenciano –la Generalitat y las entidades locales– y de las circunstancias y riesgos que previsiblemente afectarían a los distintos entes en el período. Y siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos humanos de la institución, que contaba a finales de 2021 con una plantilla de 94 personas cuyo trabajo ha contribuido a la completa realización del PAA2021. De ellas, 62 pertenecen a los equipos de auditoría entre auditores (7), técnicos de auditoría (23), técnicos de gestión auditora (20), jefe de la Unidad de Auditoría de Sistemas de la Información, UASI (1), técnicos de la UASI (2), técnicos de gestión de la UASI (2) y administrativos (7 contando una de las secretarías de altos cargos). A ellos se unen los miembros del Consell (4) y el personal adscrito a estos altos cargos (4), así como el personal de Secretaria General (13), los responsables de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público, EURORAI (2), los miembros del departamento de informática (5), el personal de registro (2) y el adscrito a la biblioteca y archivo (3).

Cabe decir que el ejercicio 2021, como el anterior, también ha estado marcado por la pandemia que ha afectado a toda la sociedad en general, incluido el sector público. Las Administraciones han tenido que derivar una parte importante de recursos públicos a atender diferentes aspectos sanitarios, sociales y económicos que se han convertido en prioritarios para paliar los efectos negativos de la COVID-19 al mismo tiempo que, por razones de celeridad, se han eliminado parcial o totalmente controles tradicionales de la gestión pública. En este contexto, los órganos de control han tenido que prestar más atención todavía a verificar que los recursos públicos, menguados por caídas en la recaudación provocada también por la COVID-19, se gastan respetando los principios de buena gestión.

Por esta razón, el PAA2021 incluía varias fiscalizaciones focalizadas en diferentes aspectos relacionados con los efectos de la pandemia en la gestión del sector público valenciano, en particular en áreas como, por ejemplo, la contratación, las transferencias y las ayudas públicas. En concreto, a nivel autonómico, la Sindicatura fiscalizó en 2021 la legalidad de las subvenciones y ayudas que concedió la Generalitat en 2020, con especial énfasis en las derivadas de la pandemia. Asimismo, concluyó el informe sobre la gestión de las ayudas de la Generalitat a trabajadores con rentas bajas afectados por un ERTE como consecuencia de la COVID-19. En cuanto al ámbito local, también se fiscalizaron las subvenciones y ayudas concedidas por razón de la pandemia durante el ejercicio 2020. Además de estos informes especiales, en general, todos los informes incluyeron un apartado específico en el que se señalaba cual ha sido el impacto de la pandemia en el área fiscalizada.



A su vez, el Consell de la Sindicatura decidió, en su reunión del 8 de noviembre, ampliar el Programa Anual de Actuación para 2021 con la realización de un informe sobre la deuda pública de la Generalitat Valenciana. Una iniciativa que respondía a la petición de la Comisión de Investigación sobre la Deuda Pública de la Comunitat Valenciana creada por las Corts Valencianes para analizar este asunto.

2.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

La Cuenta General de la Generalitat del ejercicio de 2020 comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio por la Generalitat, las entidades autónomas, las empresas públicas, las fundaciones públicas y los consorcios, de acuerdo con la documentación presentada por la Intervención General (publicada en la web de la Sindicatura).

Como se empezó a hacer en el ejercicio 2019, las auditorías de las cuentas de la Administración, de la contratación y de las subvenciones y ayudas de 2020 se publicaron en tres informes individuales para facilitar su localización y consulta en la web de la Sindicatura.

En la Cuenta General se emitieron los siguientes informes, todos del ejercicio 2020 excepto aquellos en los que se citan específicamente los ejercicios:

- Introducción general, resumen general de las conclusiones e informes de fiscalización de la Administración
- Informe de fiscalización de la cuenta de la Administración de la Generalitat
- Informe de fiscalización de la contratación de la Administración de la Generalitat con especial énfasis en las contrataciones derivadas del COVID-19
- Informe de fiscalización de las subvenciones y ayudas de la Administración de la Generalitat derivadas del COVID-19
- Informes de fiscalización de los organismos autónomos de la Generalitat
- Informe de fiscalización de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la Generalitat
- Informe de fiscalización de las fundaciones del sector público de la Generalitat
- Informe de fiscalización de los consorcios adscritos a la Generalitat
- Informe de fiscalización de la Sociedad de Proyectos Temáticos de la Comunitat Valenciana, SAU
- Informe de fiscalización de Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, SA (VAERSA)



- Informe de fiscalización de la Agència Tributària Valenciana
- Informe de fiscalización de Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, SA (ISTEC)
- Informe de auditoría de cumplimiento de legalidad en materia de contratación del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón
- Informe de fiscalización de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València
- Informe de fiscalización de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació (SAMC)
- Informe de fiscalización de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVCM)
- Informe de fiscalización de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana
- Informe especial. Auditoría de las ayudas a personas con rentas bajas afectadas por un ERTE como consecuencia de la COVID-19 reguladas en el Decreto Ley 3/2020 y en el Decreto 54/2020
- Informe de la auditoría "Análisis y seguimiento del Plan de Transformación Digital de la Generalitat 2016-2019"
- Informe de fiscalización del Consorcio para la Ejecución del Plan Zonal 3 de Residuos del Área C3/V1. Consorcio Palancia Belcaire. Ejercicio 2018

También se han realizado las siguientes operativas en el ámbito autonómico:

- Auditoría operativa de la actividad crediticia del Instituto Valenciano de Finanzas
- Auditoría operativa del Plan de Infraestructuras Judiciales de la Comunitat Valenciana. Programa presupuestario 141.10, "Administración de Justicia". Ejercicios 2018-2020
- Auditoría operativa de la gestión de personal sanitario por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Ejercicios 2016-2019
- Auditoría operativa de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació. Ejercicios 2017-2018

Al mismo tiempo, se ha publicado el informe sobre las cuentas anuales de las Corts Valencianes del ejercicio 2020, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa el 4 de septiembre de 2019.

En el año 2021, todos los informes se han publicado exclusivamente en la web de la Sindicatura y se ha informado a los cuentadantes y a los destinatarios que se señalan en el Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura. Los informes de fiscalización de la



cuenta de la Administración de la Generalitat fueron presentados el 30 de diciembre al presidente de las Corts y al presidente de la Generalitat, y publicados el mismo día.

2.2. INFORMES DE FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

En 2021 se concluyeron y se aprobaron los siguientes informes de fiscalización dentro del ámbito del sector público local:

- Informe de fiscalización de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Ejercicio 2020
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Alboraya. Ejercicios 2019 y 2020
- Informe de fiscalización de la información contractual del sector público local valenciano. Ejercicios 2018-2019
- Informe de fiscalización de la cuenta general de las entidades locales. Ejercicio 2019
- Informe de auditoría del endeudamiento financiero del Ayuntamiento de València. Ejercicios 2018 y 2019
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Torrevieja. Ejercicios 2018-2020
- Informe de fiscalización de diversos aspectos del Ayuntamiento de La Vila Joiosa. Ejercicios 2018-2020
- Informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU. Ingresos por transporte de viajeros y tesorería. Ejercicio 2019
- Informe de fiscalización sobre el control interno del Ayuntamiento de Paiporta. Ejercicios 2017-2019
- Informe global sobre el control interno de los ayuntamientos con población entre 20.000 y 25.000 habitantes en los ejercicios de 2017 a 2019

También se han realizado las siguientes auditorías de los controles básicos de seguridad, así como auditorías operativas y especiales:

- Informe de auditoría de los controles básicos de ciberseguridad de la Diputación de Alicante. Ejercicio 2021
- Informe de auditoría de ciberseguridad de la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU. Ejercicio 2020
- Seguimiento del informe de auditoría operativa sobre las inversiones efectuadas por las diputaciones en las entidades locales. Ejercicios 2017-2019



- Auditoría operativa de la gestión del alumbrado público exterior de los municipios de la Comunitat Valenciana. Ejercicios 2015-2019
- Informe especial sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos en el ejercicio 2018 en colaboración con el Tribunal de Cuentas

2.3. OTROS INFORMES DE FISCALIZACIÓN

Además de los informes de ámbito estrictamente local o autonómico, también se han emitido otros dos relacionados con las universidades:

- Informe de control formal de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2020: Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universidad de Alicante, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Informe de auditoría de cumplimiento de la legalidad de la Universitat de València. Ejercicio 2020

Asimismo, en el ámbito de colaboración institucional entre los órganos de control externo autonómicos (OCEX) y con el fin de mejorar la transparencia en la gestión de los fondos públicos, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana viene fiscalizando desde el ejercicio 2010 las cuentas de la Sindicatura de Comptes de les Illes Balears, a petición de la propia institución, lo que se ha traducido en 2021 en un nuevo informe, en este caso del ejercicio 2020.

3. COMISIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA

La Comisión Técnica de Auditoría (CTA) ha colaborado activamente durante 2021 con la Comisión Técnica de los OCEX en el proceso de adaptación de las guías prácticas de fiscalización (GPF-OCEX) a las NIA-ES-SP para su aplicación a los órganos de control externo y, en particular, a la Sindicatura de Comptes.

Mediante la Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, se publicaron las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación al sector público español (NIA-ES-SP). En ellas se señalan algunas de las características y decisiones fruto de esa adaptación, que son coincidentes con las necesidades de la Sindicatura y con las decisiones adoptadas al elaborar las GPF-OCEX.

Las nuevas NIA-ES-SP y las siguientes guías de desarrollo/complemento de las NIA-ES-SP fueron de plena aplicación en las fiscalizaciones iniciadas a partir del 1 de enero de 2021:

GPF-OCEX 1403 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios de computación en la nube.



GPF-OCEX 1561 Guía sobre hechos posteriores al cierre: efectos de la epidemia de COVID-19

GPF-OCEX 1503 La evidencia electrónica de auditoría

GPF-OCEX 1730 Preparación de informes de auditoría sobre los estados financieros

MFSC-1212 El documento de inicio de la auditoría (DIA) de la Sindicatura de Comptes

MFSC-2902 Guía sobre procedimientos mínimos de fiscalización de entidades locales (actualización)

MFSC-2891 Guía sobre el control formal de la rendición de cuentas (actualización)

Las NIA-ES-SP y las nuevas guías de auditoría han sido aplicadas por la Sindicatura en las fiscalizaciones iniciadas a partir del 1 de enero de 2021.

A lo largo de 2021 también se han elaborado las siguientes guías:

GPF-OCEX 130 Código de ética

El Código de ética tiene el objetivo de proporcionar a los OCEX y al personal que trabaja en ellos un conjunto de valores y principios que sirvan como fundamento de su actuación. Además, reconociendo el entorno específico de la auditoría del sector público (que a menudo es diferente de la auditoría del sector privado), el Código incorpora orientaciones relativas a la forma de integrar esos valores en el trabajo diario y en las situaciones particulares de los OCEX. Este código constituye la base para el código particular de cada OCEX, que podrá incorporar su normativa específica.

MFSC-1731 Modelos y formatos de los informes de fiscalización

Esta sección MFSC-1731 adapta a las peculiaridades de la normativa de la Sindicatura de Comptes los modelos de informe de auditoría incluidos en las guías prácticas de fiscalización (GPF-OCEX) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de ASOCEX el 3 de diciembre de 2020.

GPF-OCEX 1735 Las recomendaciones y su seguimiento

Se ha actualizado la guía preexistente incorporando referencias a las NIA-ES-SP, así como algunos aspectos en línea con las mejores prácticas internacionales y ejemplos a modo de buenas prácticas.

MFSC-4840 Guía de fiscalización de los contratos de emergencia como consecuencia de la COVID-19

Esta guía tiene como objetivo establecer los procedimientos de auditoría a seguir en la fiscalización de los contratos de emergencia derivados del



estado de alarma causado por la COVID-19, celebrados por los poderes adjudicadores que tengan la consideración de Administraciones públicas conforme establece la Ley 9/2017.

MFSC-4901 Riesgos de auditoría en la fiscalización de subvenciones concedidas para paliar los efectos de la COVID-19

En esta guía se sintetizan los riesgos de auditoría en la gestión y control de estas subvenciones concedidas por el motivo COVID-19, derivados básicamente del elevado número de órganos intervinientes, el alto volumen de beneficiarios y fondos públicos gestionados, un entorno altamente informatizado y la omisión en su gestión y control de los principios generales previstos en la normativa de subvenciones (artículo 8.3 de la LGS), incluida la reducción o supresión de la función de fiscalización del órgano de control interno.

GPF-OCEX 1265 Comunicación de las deficiencias en el control interno

Esta guía tiene en cuenta las diferencias entre las prácticas de las auditorías financieras establecidas en las normas internacionales de auditoría y las de los OCEX. Aconseja adaptar la NIA-ES-SP 1265 de forma que, manteniendo el resto de requerimientos, se oriente sobre cómo comunicar las deficiencias más importantes en el control interno en los informes de fiscalización.

4. BASE DE DATOS ECONÓMICOS DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO VALENCIANO (BADESPAV) E INVENTARIO DE ENTES SUJETOS A FISCALIZACIÓN (INVENS)

En el año 2010 se inició la elaboración de una base de datos históricos de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades autónomas, empresas públicas, fundaciones públicas, consorcios y cuenta de la Administración, incluyendo también información presupuestaria.

La elaboración de la citada base de datos, denominada BADESPAV, es un trabajo que se ha ido completando durante estos años. En 2020 se grabó la información del ejercicio 2019 y se revisó la relativa a los ejercicios 1987, 1988, 1989 y 2019, que se publicó en diciembre de ese año. Por último, en el año 2021 se han grabado los datos de los ejercicios 1983 al 1986 y el año 2020, concluyendo así la elaboración de la base de datos.

Hay que destacar que, con carácter previo a la grabación de los datos, se realizó un análisis detallado de la información relevante y fiable necesaria para su construcción y diseño, y de cómo se suministraría dicha información en la explotación de la web.

Asimismo, en 2021 se ha continuado actualizando el inventario de entes sujetos a fiscalización (INVENS), un instrumento que posibilita el conocimiento actualizado de las



entidades que, por reunir los requisitos legales, deben considerarse incluidas en el ámbito subjetivo de la actuación fiscalizadora de la Sindicatura de Comptes. Para la rendición de cuentas correspondiente a este ejercicio, figuran en el INVENS 120 entes autonómicos, 875 entes locales y 1 ente multinivel. En total, 996 entes a 31 de diciembre de 2021.

El INVENS es una importante iniciativa prevista en el Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes el 23 de mayo de 2018 (DOGV núm. 8308, de 1 de junio de 2018). En su artículo 2 regula el inventario de entes sujetos a rendición de cuentas, determinando su contenido y publicidad, los responsables de las funciones de llevanza, autorización y actualización, así como los procedimientos para las inscripciones de las altas y bajas de los entes.

Esta regulación se adapta a la Ley de Sindicatura de Comptes, cuyo ámbito subjetivo de aplicación fue objeto de una importante ampliación por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat. Dicha ampliación ha supuesto incluir, en el ámbito de actuación de la Sindicatura de Comptes, cualquier ente instrumental que esté situado en la órbita de lo público, con independencia de que dicha situación venga determinada por la participación o la financiación mayoritarias, o por el dominio efectivo, de un ente del sector público valenciano (art. 2.1 de la LSC).

Se da la circunstancia de que el ámbito de actuación de la Sindicatura de Comptes, tal como se define actualmente en su ley reguladora, es más amplio que el recogido en la legislación presupuestaria y hacendística aplicable a la Generalitat, a las entidades locales y a las universidades. Esta mayor amplitud del ámbito de actuación de la Sindicatura determina la existencia de entes que estarán sujetos a su fiscalización, aunque no formen parte del sector público autonómico, local o universitario, tal como los define la normativa propia de estos subsectores, y por tanto sus cuentas no se integrarán ni acompañarán a sus respectivas cuentas generales.

La idea que debe quedar clara es que todos los entes incluidos en el ámbito subjetivo de la Ley de Sindicatura de Comptes deberán rendir sus cuentas ante la Sindicatura, y que, a falta de normativa específica que regule cómo deben hacerlo, será aplicable lo dispuesto en el Acuerdo de 4 de junio de 2018, del Consell de la Sindicatura de Comptes, que regula la forma y los criterios de rendición de las cuentas de los entes instrumentales que, formando parte del sector público valenciano, conforme al artículo 2 de la referida norma legal, no integren ni acompañen sus cuentas a la Cuenta General de la Generalitat o de una entidad local (art. 10.2).

En este sentido, la existencia del INVENS, que se actualiza permanentemente, resulta imprescindible para controlar debidamente que todos los entes sujetos a la obligación de rendir cuentas cumplen con la normativa.

Cabe añadir al respecto de estas bases de datos que en 2020 la Sindicatura se dio de alta en datos.gob.es, la plataforma del Gobierno de España que organiza y gestiona el Catálogo Nacional de Datos Abiertos, con la publicación de varios catálogos de INVENS y BADESPAV. Al formar parte de este portal y debido a la sincronización periódica con el portal de datos



europeo (<https://data.europa.eu/es>), la información también aparece en dicho portal europeo.

5. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

5.1. REUNIONES DEL CONSELL

El Consell de la Sindicatura está formado por el síndic major, Vicent Cucarella Tormo, la síndica Marcela Miró Pérez, el síndico Antonio Mira-Perceval Pastor y el secretario general, Lorenzo Pérez Sarrión. Durante el año 2021, el Consell se reunió en 38 ocasiones, en las que trataron 265 puntos en el orden del día. Los de mayor trascendencia ya se dan a conocer a lo largo de esta memoria, pero cabría destacar aquellos que, por sus aspectos presupuestarios o económicos, también tuvieron cierta significación:

- El día 19 de febrero se tomó razón de la liquidación del presupuesto de la Sindicatura correspondiente al año 2020, del que resultó un remanente de tesorería acumulado de 2.684.371,73 euros.
- El día 19 de febrero se aprobó la modificación de créditos número 1 por incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2021. A su vez, se tramitó la modificación de créditos número 2, de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería y de transferencias de créditos, con la finalidad de reintegrar a la Generalitat 543.957,97 euros.
- El día 15 de junio se aprobaron las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2020, que se remitieron a las Corts el día 16 de junio de 2021 y se publicaron en el *Butlletí Oficial de les Corts Valencianes* núm. 181, del día 16 de julio de 2021.
- El mismo día 15 de junio se aprobó la memoria de actividades de la Sindicatura de Comptes correspondiente al año 2020, que se presentó a las Corts el día 16 de junio de 2021.
- El día 15 de julio se aprobó la modificación de créditos núm. 3/2020, de transferencias de créditos entre diferentes capítulos del presupuesto de gastos por un importe de 216.590,86 euros.
- El 7 de octubre de 2021, el Consell aprobó el proyecto del presupuesto de gastos de la Sindicatura para el año 2022, por un total de 8.867.470,00 euros, así como sus bases de ejecución, y se remitió a las Corts el 8 de octubre de 2021 para integrarlo en los presupuestos de la Generalitat para el año 2022.
- El día 14 de diciembre se aprobó la modificación de créditos núm. 4, de generación de créditos al presupuesto de 2021 por ingresos, por un importe de 69.640,00 euros.



- El día 28 de diciembre se aprobó la modificación técnica de créditos número 1 por transferencia de créditos dentro de los capítulos II (7.000,00 euros) y VI (2,00 euros) del presupuesto de la Sindicatura de Comptes del ejercicio 2021.
- El día 31 de diciembre tuvo lugar la aprobación definitiva del presupuesto de gastos de la Sindicatura para el ejercicio 2022 por un total de 9.023.650,00 euros para dar cumplimiento a la previsión legal de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022. Esta ley incrementaba, con relación a la Sindicatura de Comptes, la dotación destinada al capítulo I en 156.180,00 euros con la finalidad de financiar el incremento retributivo del 2% previsto para el ejercicio 2022.
- Por último, también el día 31 de diciembre se aprobó el Programa de Actuación Anual de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana para el año 2022, que se presentó a las Corts el día 20 de enero de 2022.

Por otra parte, en relación con la implantación del Programa de Teletrabajo 1/2021 en la Sindicatura, cuya puesta en marcha se ha visto condicionada por la pandemia de COVID-19, cabe destacar los siguientes puntos tratados en Consell:

- El 22 de junio, el Consell de la Sindicatura acordó mantener la vigencia temporal del Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de 17 de septiembre de 2020, sobre modalidad de trabajo en la Sindicatura con motivo de la situación actual de COVID-19, así como el Plan de Contingencia (BOCV de 25.09.2020) hasta el mes de octubre de 2021, un acuerdo fundamentado en la Resolución de 18 de mayo de 2021 (DOGV núm. 9088, de 20.05.2021), de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, la cual indicaba que "no se puede dar por concluida la crisis sanitaria propiamente dicha, provocada por la pandemia, que subsiste y la superación de la cual todavía no ha sido oficialmente declarada ni en el ámbito nacional ni en el internacional por los organismos y autoridades competentes, por lo que se hace necesario mantener una serie de medidas en materia de salud pública, indispensables por la protección de la salud".
- Simultáneamente se trabajó en un proyecto de reglamento de teletrabajo que se aprobó en fecha 23 de septiembre de 2021.
- De manera paralela y mientras se tramitaba la norma reguladora del teletrabajo, se dispuso el retorno a una presencialidad parcial a lo largo del mes de octubre de 2021, con la intención de que, a partir del 1 de noviembre de 2021, todo el personal de la Sindicatura se incorporara presencialmente en la ubicación que resultara de la reasignación de espacios que tendría que garantizar la finalidad de esta presencialidad parcial acordada y que tendría una continuidad en el futuro con la implantación del teletrabajo en situación de normalidad. La presencialidad en las oficinas, a partir del 1 de noviembre de 2021, sería de un día a la semana, con coincidencia plena de todas las personas que integran cada equipo de auditoría o unidad correspondiente, en el día de la semana que a ese efecto se señalara.



- El día 26 de octubre, el Consell aprobó la propuesta de acuerdo para el retorno del personal a la presencialidad parcial a partir del 1 de noviembre de 2021, siempre que la situación sanitaria lo permita y con el informe previo del Comité de Seguridad y Salud reunido a ese efecto. A su vez, se establecieron los turnos de presencialidad adjudicados al personal de cada equipo, continuando vigentes las normas aprobadas en el Plan de Contingencia adoptadas en el Acuerdo del Consell de 17 de septiembre de 2020.
- El 18 de noviembre, el Consell aprobó el Programa de Teletrabajo 1/2021 (PTT 2021), por una duración de un año, a aplicarse desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. El acuerdo contemplaba la posibilidad de adherirse al programa durante los 10 días naturales siguientes a su publicación en el BOCV n.º 208, de 26 de noviembre. El resultado fue la adhesión de 71 personas sobre las 88 que lo podían solicitar. El personal que decidiera no participar se reincorporaría al trabajo en régimen presencial el 1 de enero de 2022.
- Un mes después, y dada la situación de crisis sanitaria derivada del COVID-19 y la evolución que la pandemia presentaba en aquel momento, con unos índices extremos de contagio (528,42 por cada 100.000 habitantes en fecha 18/12/21), el día 21 de diciembre el Consell adopta el acuerdo de continuar con el régimen de teletrabajo para todos los empleados a los que resulte posible y posponer la entrada en vigor del Plan de Teletrabajo 1/2021 al 1 de marzo de 2022, siempre que la situación de riesgo extremo hubiera desaparecido y con el informe previo del Comité de Seguridad y Salud reunido a ese efecto.
- Con vistas a la implantación del teletrabajo, acontecida finalmente el 1 de marzo de 2022, el día 23 de diciembre se acordó poner a disposición de todo el personal un curso sobre teletrabajo, de acuerdo con los artículos 10, 18 y la disposición final I del Reglamento del Teletrabajo y con el apartado I del Programa de Teletrabajo 1/2021.

5.2. SERVICIOS JURÍDICOS

En relación con la participación de la asesoría jurídica en las fiscalizaciones, hay que destacar la emisión de informes puntuales y concretos sobre aspectos jurídicos complejos, para atender las peticiones de los equipos de fiscalización.

Por otro lado, en su función de apoyo directo a la ejecución de las competencias propias de la Secretaría General, ha desarrollado las tareas siguientes: seguimiento de la gestión económica y contable, coordinación del mantenimiento de las instalaciones, tramitación de los expedientes de contratación, gestión del plan de formación, participación en los tribunales de las pruebas selectivas convocadas, preparación de expedientes administrativos y emisión de informes para la resolución de recursos, entre otros asuntos.

Además, la asesoría jurídica ha participado a lo largo de 2021 en las comisiones técnicas que se han constituido en el seno de la mesa de negociación para el estudio del reglamento de teletrabajo, la nueva relación de puestos de trabajo y las normas de provisión de la institución, y se ha encargado de la representación y defensa en juicio de la Sindicatura de



Comptes en asuntos contencioso-administrativos y del asesoramiento jurídico a sus órganos.

En cuanto a la implantación del control financiero permanente en la institución, la asesoría jurídica ha colaborado en la redacción de las normas de régimen económico y presupuestario, y de control interno, de la Sindicatura de Comptes.

También ha intervenido en la actualización permanente del inventario de entes (INVENS), que es un instrumento que posibilita el conocimiento de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la actuación fiscalizadora de la Sindicatura.

5.3. INFORMÁTICA

Durante el ejercicio 2021, el departamento de informática ha continuado dando soporte a los diferentes procesos de trabajo de la Sindicatura, que ha realizado la mayor parte de su actividad en un formato de prestación del servicio en teletrabajo, como resultado de los diferentes estadios que ha atravesado la pandemia por la COVID-19. A este respecto, el objetivo fundamental ha sido preparar a la organización para la vuelta a un modelo híbrido de prestación, con arreglo a los diferentes acuerdos laborales y el reglamento de teletrabajo de la Sindicatura aprobado en este 2021.

Las iniciativas y actividades fundamentales durante este ejercicio han sido:

- Provisión de la plaza de técnico de organización y coordinación de sistemas y tecnologías de la información, responsable del departamento, que se encontraba vacante desde la jubilación del anterior responsable.
- Redacción del Plan Director de Sistemas y Tecnologías de la Información 2021-2023, que fue aprobado por el Consell de la Sindicatura el 16 de septiembre de 2021. En este plan se ha analizado la situación de las TIC de la institución, diagnosticado sus debilidades y fortalezas, y se han articulado 135 programas y proyectos para mejorar su seguridad, eficiencia y resiliencia, así como la modernización general de la infraestructura y de los servicios. Todo ello alineado con el Plan Estratégico de la Sindicatura.
- Inicio de los trabajos a desarrollar, dentro del contrato de servicios de consultoría y asesoramiento en cuestiones legales y técnicas en materia de protección de datos y seguridad, encaminado a tratar de obtener durante 2023 la certificación de nivel medio del Esquema Nacional de Seguridad y ejecutar una auditoría en protección de datos.
- Finalización de la auditoría interna de ciberseguridad: por parte de la UASI (Unidad de Auditoría de Sistemas de Información) se ha realizado una auditoría sobre 8 controles básicos de ciberseguridad, en la que se ha utilizado la misma metodología que en las auditorías que se realizan en los diferentes trabajos de los planes anuales de actuación de la Sindicatura, basados en la GPF-OCEX 5313, "Revisión de los controles de ciberseguridad", y que ha permitido formar una idea general de la situación de la institución en relación con los CBCS.



- Elaboración del informe individual del estado de seguridad (INES) correspondiente al ejercicio 2020 y que ha arrojado como resultado los siguientes indicadores:
 - Organización de seguridad: 62,50
 - Índice de madurez: 70,33 (siendo la media global del ámbito 59,56)
 - Índice de cumplimiento: 84,17 (siendo la media global del ámbito 71,37)
- Participación en los XIV Encuentros Técnicos OCEX, celebrados en diciembre en Santiago de Compostela, donde personal del departamento presentó una ponencia sobre el proceso de certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- En el apartado de renovaciones y adquisiciones, se han llevado a cabo las siguientes acciones:
 - Renovación de las suscripciones a los servicios de Microsoft 365 que la Sindicatura mantiene para determinado personal.
 - Despliegue de una nueva herramienta de protección del puesto de trabajo, basada en productos del fabricante Kaspersky, para la protección de PC, terminales móviles y servidores.
 - Alta de servicios de acceso a internet de alta velocidad, que permitan mejorar el rendimiento de los accesos de red privada virtual y la salida a internet de la Sindicatura.
 - Adquisición de los nombres de dominio de internet *sindicom.es* y *sindicom.net*, de forma que los servicios de internet de la Sindicatura tengan una denominación más adecuada a la realidad de la institución.
 - Adquisición de equipamiento de videoconferencia para sala de reuniones, que permita las reuniones en modo mixto presencial/remoto, que ya son habituales en el día a día de la Sindicatura.
 - Suministro de equipos y servicios de telefonía móvil, para dotar a todo el personal de la Sindicatura de telefonía móvil, con acceso a redes de datos en movilidad, algo requerido para una adecuada prestación del servicio en modo híbrido y cuando nuestro personal se desplaza a emplazamientos de los cuentadantes.
 - Adquisición de equipos UTM de seguridad perimetral, para reforzar la seguridad y la conectividad de las diferentes instalaciones de la Sindicatura, dotando a nuestro perímetro de una mayor coherencia funcional.
 - Adquisición de licencias de Windows Server 2019, para permitir la migración de servidores Windows desde versiones anteriores.



- Adquisición de cuatro servidores, para mejorar significativamente nuestro entorno de virtualización. Esta mejora supone multiplicar por dos la capacidad de proceso y de memoria, así como mejorar sensiblemente la velocidad de procesamiento.
- Adquisición de 32 ordenadores portátiles, 32 monitores y 32 replicadores de puertos, imprescindibles para la puesta en marcha del modo híbrido de prestación del servicio por parte del personal de la Sindicatura.
- Despliegue de *software* de monitorización de los equipos y servicios de red, y de gestión de servicios de tecnologías de la información, que incluye la gestión del inventario, gestión de solicitudes e incidencias, gestión de cambios, etc. Esta iniciativa se ha basado en implantar dos productos de código abierto, GLPI y NAGIOS, por parte del equipo del departamento, sin coste alguno para la institución.
- Despliegue de nuevas versiones de los productos *software* del departamento de archivo y biblioteca.

5.4. ADMINISTRACIÓN DIGITAL: IMPLANTACIÓN DEL DOCUMENTO Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Dentro del ámbito de la administración electrónica, en 2021 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Puesta en producción de tres de los módulos que forman parte de la plataforma de administración electrónica que va a utilizar la Sindicatura, Sedipualb@:
 - SEFYCU (firma y custodia de documentos electrónicos)
 - SEGRA (gestión de resoluciones administrativas)
 - SERES (registro de salida)
- Descarga de toda la información ubicada en la nube del anterior portafirmas y ubicación en los sistemas de información de la Sindicatura.
- Cursos de formación al personal de la Sindicatura en diversos módulos dentro de la plataforma de administración electrónica Sedipualb@.
- Alta de usuarios y formación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
- Firma con el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos (OCEX) del convenio para la colaboración en la utilización, desarrollo, adaptación y mejora de las herramientas informáticas.



- Participación en el grupo de trabajo de contratación y fiscalización, dentro de la Comisión de Coordinación de Administración Electrónica formada por el Tribunal de Cuentas y los OCEX:
 1. Para sentar las bases de la creación de un sistema de información para la rendición y fiscalización de la contratación del sector autonómico.
 2. Para la integración de las plataformas de rendición de cuentas (tanto del sector autonómico como del sector local) con la Plataforma de Contratación del Sector Público con el fin de evitar cargas en la rendición de cuentas de las entidades.
- Realización del encargo de gestión a ISTECS (sociedad mercantil creada para prestar servicios de certificación electrónica y de telecomunicaciones) para la adquisición de productos y servicios necesarios para el desarrollo de la administración electrónica y digital para dos años.
- Alta como punto de registro de usuarios (PRU) para la emisión de certificados de empleado público o de representante de la Sindicatura. Se han designado cinco operadores PRU.
- Todo el personal de la Sindicatura dispone de certificado de empleado (de acuerdo con lo establecido en nuestra política de firma y sellos electrónicos y certificados digitales).
- Se ha ampliado la utilización de DINTRE a nuevas fiscalizaciones y para todos los trámites relacionados con la rendición de convenios (rendición anual, convenios cuyo importe supera los 600.000 euros e incidencias a los convenios) y se ha adecuado a la nueva instrucción de convenios que se ha publicado.
- Se ha realizado reingeniería sobre estos trámites con el fin de facilitar la rendición a los cuentadantes de manera que, en el caso de que la entidad haya remitido la información al Registro de Convenios de la Generalitat, no tenga que proporcionarnos esa información nuevamente, sino que será la Sindicatura la que acceda a esa información a través de la plataforma correspondiente.
- Presentación ante la Secretaría General de Administración Electrónica (SGAD), por parte de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (ASOCEX), de una solicitud relativa a la "necesidad de convenio para los órganos de control externo y la Subdirección General de Administración Digital para acceso a servicios horizontales de la Administración General del Estado (integración de Sistemas de Interconexión de Registros - SIR)".
- Se ha presentado también en ASOCEX una propuesta de líneas de mejora para la explotación de la información relacionada con la Plataforma de Rendición de las Entidades Locales, puesto que el modelo de datos está diseñado principalmente para la gestión, pero no para su explotación, lo que conlleva esfuerzos adicionales en este ámbito.



- Relacionado con este tema, se han realizado varias reuniones con el Tribunal de Cuentas para buscar una salida a esta problemática que sufrimos todos los OCEX.

5.5. BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Biblioteca

En el año 2021 ingresaron 76 libros en la biblioteca de la Sindicatura, 48 de ellos mediante compra, por un importe de 1.968,51 €. Esta cantidad fue superior en un total de 41 ejemplares a la del ejercicio anterior, que fue atípico debido en gran parte a la situación de pandemia vivida. Se continúa notando el aumento de libros en formato electrónico (sobre todo PDF, por ejemplo, los de AECA y libros que con la edición en papel llevan consigo también la electrónica a través de un código), así como los cursos a los que asisten los funcionarios de la casa, que envían un ejemplar en PDF a la biblioteca, a los que se puede acceder desde la misma ficha del catálogo. Todos estos libros han seguido el proceso técnico correspondiente (registro y catalogación electrónicos), así como los 1.269 informes, propios y de otros OCEX, todos ellos en formato electrónico, que también han ingresado en el catálogo de la biblioteca (este año se ha triplicado la cantidad de informes descargados y catalogados).

El servicio continúa realizando una transformación de la biblioteca de informes a formato digital, de tal manera que se están convirtiendo todos los registros de informes para que desde la misma ficha se acceda a los datos catalográficos y al contenido del informe. Se está haciendo en retrospectiva y con los informes nuevos que van entrando. Todos ellos están archivados en el repositorio electrónico del servicio y vinculados a los metadatos, por lo que se pueden recuperar por cualquier campo.

Según acuerdo de los responsables de los servicios de archivo, biblioteca y documentación de los órganos de control externo autonómicos (OCEX), a petición de nuestra Sindicatura, cuando cualquier cámara emite un informe, el servicio de documentación correspondiente envía un aviso con el enlace al resto de servicios para que estén enterados y puedan descargar el informe, catalogarlo e incluirlo en su biblioteca. Esto aligera los trámites de búsqueda y es más exhaustivo y rápido.

Como consecuencia del convenio firmado entre todos los órganos de control externo con la Universidad de La Rioja en relación con el programa Dialnet, se continúa enviando por correo electrónico, según perfiles previamente fijados, gran número de referencias de artículos de revistas, que son revisadas por los usuarios a fin de que soliciten las que estimen de interés. Las revistas se controlan desde el momento de su recepción en Biblio 3000 y su vaciado se incorpora directamente a la base de datos a través de este programa. Muchas de las revistas que recibimos ya son en formato electrónico, por lo que las peticiones a los usuarios se sirven rápidamente en PDF. A lo largo de 2021 se han enviado 148 alertas informativas sobre revistas recibidas en la biblioteca y han sido 404 artículos remitidos a los funcionarios de la institución según sus propias solicitudes.

Mediante el programa Gestpress se sigue facilitando el servicio de información de prensa y *recull* diario de esta, en formato web, acerca de temas de interés para la Sindicatura. Se



siguen realizando los *dossiers* de temas generales (cuenta general, cuenta de corporaciones locales y otros), lo que permite mantener informados a los usuarios de todo lo que acontece y puede afectar a la institución. Continúan las peticiones de documentación de prensa por parte de los equipos de auditoría; dichos *dossiers* son más concretos y se adaptan más a las necesidades del trabajo de los equipos de auditoría. Durante 2021 se han realizado 156 *dossiers* específicos solicitados por los técnicos y auditores respecto de las tareas asignadas en el Plan Anual de Actuaciones y las instituciones y ayuntamientos a auditar. Toda esta información es accesible desde la intranet. Este año se han seleccionado y administrado 5.210 registros de prensa, de las cuales 915 nombraban explícitamente a la Sindicatura.

Se siguen consultando diariamente las ediciones electrónicas del *BOE*, *BOCV*, del *DOGV* y de los boletines oficiales de las provincias, a fin de poder informar de cualquier novedad de interés, mediante alertas por correo electrónico.

Se continúa alimentando la intranet del servicio con las novedades bibliográficas y otro tipo de documentos que se consideren adecuados para mantener al día a los funcionarios de la casa y les apoyen en sus tareas.

Archivo

El archivo de la Sindicatura, siguiendo la política de gestión de documentos de la institución y la hoja de ruta de adaptación a la administración electrónica, el año 2020 adquirió la última versión del proveedor ODILLO de archivo: A3W de archivo electrónico. Y este 2021 se ha puesto en marcha, además, su portal, que funciona como una OPAC (catálogo de acceso público *online*) de archivo.

Se han hecho las ingestas (proceso que se usa para cargar registros de datos) correspondientes a todos los documentos transferidos y se han anotado en los asientos del archivo los códigos de los proyectos de TeamMate para acceder más fácilmente a estos.

A partir de ahora los expedientes que cumplan el Esquema Nacional de Seguridad, tanto si vienen de Secretaría General como de Fiscalización, podrán ingresar en el archivo electrónico de la Sindicatura.

A dicho efecto, el equipo de informática ha preparado un servidor exclusivo con las medidas de seguridad correspondientes denominado AEU (Archivo Electrónico Único) en el cual se depositarán los objetos digitales asociados a los asientos de archivo.

Este programa también recoge todos los datos catalográficos y de descripción de todos los documentos anteriores ingresados en el archivo de la Sindicatura de Comptes, desde el año de su creación, de tal manera que en una sola base de datos se encuentra toda la información descriptiva de toda la documentación de archivo, sea cual sea su soporte.

La administración electrónica ya había iniciado su andadura hace tiempo en el archivo. Las transferencias de los proyectos de TeamMate cerrados se realizan electrónicamente, mediante impreso alojado en la intranet y con firma electrónica, de tal manera que también los documentos administrativos de remisión quedan depositados en el repositorio del



servicio, así como los justificantes de sus consultas. La base de datos de TeamMate de producción se convierte en histórica para los proyectos cerrados y transferidos.

Después de instalada la documentación de archivo en el Centro Logístico de Riba-roja, se está realizando una pormenorizada revisión de los documentos en papel, para su acondicionamiento al nuevo local y su mejor control. Se van trayendo por períodos a la Sindicatura, se expurgan de fotocopias de legislación y otros papeles que no procedan y se describen en el programa de archivo, después de un estudio y clasificación, así como cambio de archivadores que por el tiempo transcurrido están en mal estado. Durante el año 2021 no ha habido posibilidad de abordar esta tarea, ya que no ha habido actividad presencial en la sede de la Sindicatura, donde se ubica la tarea de archivo físico.

La responsable del servicio es miembro del equipo ETAGED (Equipo de Trabajo de Administración y Gestión Electrónica Documental) y de la CIGSI (Comisión de Informática y Gestión de Seguridad de la Información), donde está colaborando desde su ámbito a la implantación de la administración electrónica en la Sindicatura.

5.6. RECURSOS HUMANOS

Teletrabajo

Hasta el mes de octubre del año 2021, la Sindicatura de Comptes ha mantenido el sistema de teletrabajo de sus empleados. Esta decisión se ha llevado a cabo a fin de evitar la propagación del virus COVID-19 y preservar la salud y seguridad de los empleados, así como también para contribuir a la sostenibilidad ambiental y a la conciliación familiar. A partir del 1 de noviembre, previa negociación en el Comité de Seguridad y Salud Laboral, Consell de Personal y asesoramiento del Servicio de Prevención Ajeno, la Sindicatura dispuso el retorno a una presencialidad parcial de un día a la semana con coincidencia de todas las personas que integran un equipo o unidad, de acuerdo con un protocolo de seguridad y salud laboral y mediante la reasignación de espacios para garantizar las adecuadas medidas de distanciamiento.

Simultáneamente se trabajó, en el seno de una comisión creada al efecto, en un proyecto de reglamento de teletrabajo. Finalmente, y con el acuerdo unánime de todos los representantes sindicales presentes en la mesa de negociación, se aprobó en fecha 23 de septiembre el reglamento que regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios del personal empleado público de la institución (BOCV num. 191, de 29.09.2021). En su desarrollo, en fecha 18 de noviembre de 2021 el Consell de la Sindicatura aprobó el programa de teletrabajo 1/2021 (BOCV núm. 208, de 26.11.2021)

Relación de puestos de trabajo de la Sindicatura de Comptes

A lo largo de los meses de noviembre y diciembre se negoció, en el seno de una comisión técnica, una nueva RPT para la Sindicatura de Comptes, que fue finalmente aprobada en mesa de negociación en fecha 10 de diciembre de 2021. La nueva RPT responde a la necesidad de adaptar la estructura de la Sindicatura de Comptes al proceso de



transformación digital de las Administraciones públicas, que exige una adecuación de los medios para ejercitar la función fiscalizadora que le corresponde, en un nuevo contexto de gestión administrativa electrónica.

También se ha negociado y aprobado un nuevo acuerdo por el que se regulan las normas de provisión de puestos de trabajo y el baremo de méritos.

Oferta pública de empleo y convocatorias de provisión de puestos de trabajo

En el año 2021 se han ejecutado los procesos de concurso-oposición correspondientes a plazas incluidas en la OPE 2019 que, por motivo de la pandemia, fueron prorrogados. Se ha efectuado el nombramiento de funcionarios de carrera de técnicos de auditoría y técnicos de gestión auditora, así como de ayudantes de auditoría de sistemas de información. Se han resuelto también varios procesos de concurso específico convocados para la provisión de puestos: ayudante de gestión contable, ayudante de gestión administrativa y contratación y técnico de organización y coordinación de sistemas y tecnologías de la información.

Carrera profesional

Se ha aprobado el Plan Anual de Evaluación para la progresión en la carrera de los funcionarios de la Sindicatura de Comptes.

Formación del personal

La formación del personal continua siendo un factor clave en la estrategia de la Sindicatura de Comptes y se ha realizado un esfuerzo importante para fomentarla. Durante el ejercicio 2021 la media de horas de formación por funcionario ha sido de 53,14 horas.

El Plan de Formación para el año 2021 incluía tanto la realización de acciones formativas organizadas por la propia Sindicatura como acciones formativas externas.

La Sindicatura organizó los siguientes cursos, seminarios y jornadas:

a) Área de fiscalización:

- Gestión y control de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea. FIASEP
- El impacto de la COVID-19 en la gestión y auditoría pública. Especial referencia a la contratación de emergencia. FIASEP
- Formación y concienciación sobre seguridad de la información y protección de datos
- Funcionalidades de Microsoft Teams para formación



- Metodología de auditoría en entornos de administración electrónica avanzada
 - Base de Datos Nacional de Subvenciones
 - Novedades del *Manual de fiscalización 2021*
 - Plataforma SEDIPUALBA: portafirmas y resoluciones del síndic major (SEFYCU Y SEGRA)
 - Estadística aplicada a la economía
 - Funciones básicas de Microsoft Excel
- b) Área de idiomas:
- Redacción en valenciano y castellano
 - Curso de valenciano de preparación para los exámenes de la Junta Qualificadora, organizado por la Sindicatura. Niveles medio y superior
 - Curso de inglés en línea, niveles: Pre-Intermediate, Upper Intermediate y Advanced Plus, de My Ardor English
- c) Área de Informática:
- Formación especializada en materia de ciberseguridad para el departamento de informática
 - Sistemas operativos LINUX-LPI-I SYSTEM ADMINISTRATOR
- d) Área de Personal, seguridad y salud laboral:
- Compromiso de mejora y trabajo en equipo

Además, varios funcionarios de la Sindicatura participaron en las siguientes actividades organizadas por entidades externas:

- Por ADEIT:
 - Instrumentos de control en la tramitación y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Por la Fundación FIASEP: Cursos *online*:
 - Muestreo estadístico y *machine learning* en auditoría
 - El reconocimiento extrajudicial de créditos, la omisión de la función interventora y el régimen de reparos y de resolución de discrepancias. 1.ª y 2.ª ediciones



- Auditoría de la ejecución presupuestaria
- Auditoría de la legalidad. Contratación administrativa y otros ámbitos. La responsabilidad contable
- Endeudamiento y operaciones financieras
- Auditoría de los fondos europeos. Novedades para el período de 2021-2027
- Informes de auditoría pública
- Por el INAP y el CCN:
 - VI curso STIC. Seguridad en infraestructuras de red
 - II curso avanzado de auditorías de seguridad TIC
- Por FIASEP y la Universidad de Salamanca:
 - IV Jornadas Sector Público Local. Nuevos retos en la gestión y auditoría de las entidades locales
- Por FIASEP:
 - *Webinar* "El control financiero de los contratos menores"
- Por el IVAP:
 - Auditoría de cumplimiento y operativa. Auxilio en la justicia.
- Por el el Consello de Contas de Galicia:
 - XIV Encuentros Técnicos de los OCEX 2021
- Por la Cámara de Cuentas de Andalucía:
 - Curso Analytics (ACL para Windows y ACL Robotics)
- Por la Universitat de València:
 - Máster en contabilidad, auditoría y control de gestión
- Por EURORAI:
 - Seminario Internacional "El valor y los beneficios de las instituciones regionales de control externo, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19"

Hay que señalar también la asistencia de altos cargos de la institución a:



- XIV Encuentros Técnicos de los OCEX 2021, organizados por el Consello de Contas de Galicia. Participa en el saludo y clausura el síndic major Vicent Cucarella Tormo. Ponencias: el síndico Antonio Mira-Perceval Pastor, el secretario general y seis funcionarios de la institución

Finalmente, hay que destacar la participación como ponentes de funcionarios de la institución en diferentes cursos:

- Máster en contabilidad, auditoría y control de gestión, organizado por la Universitat de València
- Seminario Internacional "El valor y los beneficios de las instituciones regionales de control externo, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19", organizado por EURORAI
- Curso de auditoría de cumplimiento y operativa. Auxilio en la justicia, organizado por el IVAP
- Curso sobre instrumentos de control en la tramitación y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, organizado por la Fundación ADEIT

Continúan en vigor los convenios que la Sindicatura suscribió con la Universitat de València-Fundación Universidad-Empresa (ADEIT), la Universitat Politècnica de València, la Universidad de Alicante, la Universitat Jaume I, la Fundación Universidad-Empresa Jaume I, la Universidad Miguel Hernández y la Universidad Católica de València para que los alumnos que cursan un grado o un máster universitario puedan realizar prácticas en la Sindicatura. La finalidad de estas prácticas es conseguir un equilibrio entre la formación teórica y práctica de los universitarios y fomentar la adquisición de metodologías para el desarrollo profesional posterior.

También continúan en vigor los convenios de colaboración con FIASEP y con ISACA-CV, en cumplimiento de los cuales funcionarios de la Sindicatura asistieron a varios cursos formativos.

5.7. GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

El presupuesto inicial de gastos para el año 2021 fue de 8.505.950,00 euros, siendo el definitivo de 11.259.961,73 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:



Capítulo de gastos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Porcentaje obligaciones reconocidas sobre total
Cap. I. Gastos de personal	8.846.410,19	7.053.286,60	86,42 %
Cap. II. Gastos de funcionamiento	1.324.881,23	449.465,36	5,51 %
Cap. III. Gastos financieros	49.066,89	2.592,05	0,03 %
Cap. IV. Transferencias	563.957,97	546.644,34	6,70 %
Cap. VI. Inversiones	426.380,36	99.477,77	1,22 %
Cap. VIII. Activos financieros	49.265,09	10.000,00	0,12 %
TOTAL	11.259.961,73	8.161.466,12	100,00 %

Para llevar a cabo el cumplimiento de este presupuesto, se realizaron 3.487 asientos presupuestarios y 491 asientos contables y tuvieron entrada 409 facturas de diversos proveedores. Los gastos de funcionamiento más relevantes correspondieron a los servicios de vigilancia y limpieza de la institución, así como los relacionados con servicios técnicos: telefonía, trabajos técnicos, licencias informáticas, etc. Las inversiones realizadas en adquisición y reposición de licencias de *software* y de equipos para procesos de información han absorbido la mayoría de la cifra total del capítulo VI.

Un detalle más profundo y de acuerdo con las normas de gestión presupuestaria de la Generalitat se encuentra en las cuentas anuales de 2021, que figuran en el anexo de esta memoria.

5.8. AUDITORÍA EXTERNA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA INSTITUCIÓN

En virtud del compromiso de la Sindicatura con la transparencia en su actuación y en su gestión, las cuentas anuales del ejercicio de 2021 han sido objeto de un informe de auditoría financiera independiente, realizado por la firma Grant Thornton y que figura en el Anexo 2 de esta memoria, que cumple las tres normas sobre el principio de independencia establecidas en los *Principios y normas de auditoría del sector público* de aplicación para la Sindicatura: imparcialidad, apariencia de imparcialidad y ausencia de incompatibilidad. Asimismo, dicho informe ha sido completado con un informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en relación con la gestión del presupuesto y la actividad de la Sindicatura de 2021 realizado por la Cámara de Cuentas de Aragón y que figura en el Anexo 3 de esta memoria.

Las citadas cuentas anuales, junto con los informes de auditoría elaborados sobre estas, cuyo examen corresponde a las Corts Valencianes, según los artículos 31.3 de la Ley de Sindicatura de Comptes y 66.6 de su Reglamento de Régimen Interior, se remitirán a dicha institución parlamentaria en cumplimiento de las indicadas disposiciones, junto con la presente memoria de actividades, y se publicarán en la página web de la Sindicatura de Comptes y en el *BOCV*.



6. ASPECTOS INSTITUCIONALES

6.1. RELACIONES CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO AUTONÓMICOS

El 2 de junio de 2015 se firmó el acta fundacional de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos (ASOCEX) y tuvo lugar la primera reunión de su Conferencia de presidentes.

Desde su constitución se estableció que la presidencia de la Conferencia sería anual y rotatoria, que la iniciaría el primer órgano que se constituyó, la Cámara de Comptos de Navarra, y que se seguiría por orden cronológico de constitución. Este criterio se mantiene para la presidencia de la Conferencia de la ASOCEX. A partir del 7 de julio de 2021, esta presidencia fue ocupada por el síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Vicent Cucarella, quien asumió esta responsabilidad en la Conferencia de presidentes de ASOCEX, tomando el testigo de Jaume Amat, el entonces presidente de la Sindicatura de Comptes de Cataluña.

En ese mismo encuentro, celebrado en la sede del Tribunal de Cuentas, en Madrid, los presidentes aprobaron una nueva guía práctica de fiscalización relativa al código de ética, la GPF-OCEX 130, que marca los principios y valores éticos que deben inspirar los códigos de buen gobierno de los órganos de control externo para preservar la integridad y la confianza pública en estas instituciones. Los representantes abordaron también la celebración de la decimocuarta edición de los Encuentros Técnicos de los OCEX, que tuvieron lugar en diciembre de ese año en Galicia. En cuanto a la formación, los miembros de ASOCEX valoraron de forma muy satisfactoria el desarrollo y los resultados del II Curso sobre Evaluación de Políticas y Programas Públicos, además de acordar la celebración de una tercera edición.

La segunda conferencia de presidentes de ASOCEX del año reunió en Santiago de Compostela el 1 de diciembre a los representantes de los órganos de control externo autonómicos. Uno de los puntos importantes de la reunión fue la aprobación de dos nuevas guías prácticas de fiscalización GPF-OCEX. Estas nuevas herramientas son de vital importancia para desarrollar la fiscalización del sector público en el entorno de administración electrónica, totalmente informatizado, en el cual actualmente trabajan los OCEX, y han sido elaboradas, como el resto de guías, por su Comisión Técnica, coordinada por el auditor de esta Sindicatura Antonio Minguillón.

Otro de los puntos del día fue la puesta en común de las diversas experiencias de los OCEX con respecto a las fiscalizaciones que se estaban realizando sobre la contratación y las subvenciones vinculadas a la pandemia de COVID-19. Otros temas que ocuparon la agenda de los presidentes fueron el plan de trabajo de la Comisión Técnica de los OCEX para el primer semestre de 2022, con guías sobre las auditorías operativas y la auditoría en entornos SAP.

El 2021 fue también el año de celebración de la decimocuarta edición de los Encuentros Técnicos de los Órganos de Control Externo autonómicos, tras la celebración de la anterior



en 2019 en València. La misma ciudad de Santiago de Compostela fue el escenario de estos encuentros, que tuvieron lugar los días 2 y 3 de diciembre y contaron con el Consello de Contas como anfitrión. Con la asistencia de más de 200 profesionales, giraron alrededor del lema "Auditoría de la respuesta a la COVID-19 y de la implementación de la iniciativa Next Generation European Union (NGEU)". Además, estas jornadas incidieron también en la fiscalización de las ayudas y subvenciones concedidas por la Administración para paliar los efectos negativos de la pandemia en la economía, la administración electrónica, la eficiencia, el medio ambiente, la ciberseguridad y la inteligencia artificial como nuevos retos de los órganos de control externo.

La Sindicatura tuvo una nutrida representación en cuanto a participación que empezó con la intervención del síndic major y actual presidente de ASOCEX, Vicent Cucarella, quien destacó en la presentación de los encuentros la conveniencia de afrontar el papel que cumplen los OCEX con un mayor grado de resiliencia ante los nuevos cambios. Dentro del grupo de trabajo Auditoría de la Respuesta al COVID-19 y el Nuevo Marco NGEU, el técnico de auditoría Gabriel Martínez expuso su ponencia "Auditoría de la legalidad de las subvenciones concedidas por motivo del COVID-19 por la Administración de la Generalitat Valenciana en 2020" y, en ese mismo grupo de trabajo, Alejandro Salom, jefe de la Unidad de Auditoría de Sistemas de Información, presentó su ponencia "Fiscalización COVID-19: ayudas de la Generalitat Valenciana a personas con rentas bajas afectadas por un ERTE". El grupo de trabajo sobre auditorías operativas contó con la participación del auditor Joaquín Izquierdo y la técnica de gestión auditora Raquel González, los cuales expusieron la ponencia "Auditoría operativa de la gestión del alumbrado público de los municipios de la Comunitat Valenciana". En cuanto al grupo de trabajo sobre la auditoría y la administración digital de los OCEX, Manuel David Serrat fue el encargado, dentro del bloque de seguridad, de explicar el "Proceso de certificación del ENS en la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana". Por su parte, el secretario general, Lorenzo Pérez, presentó una ponencia dentro del bloque de administración electrónica que contestó a la pregunta "¿A qué nos hemos dedicado los OCEX durante la pandemia?".

Durante la segunda jornada se abordaron los retos ante las nuevas formas de control de la Administración local. El síndic Antonio Mira-Perceval abordó el tema "Las entidades del sector público local no obligadas a rendir cuentas. ¿Una laguna legal en vías de solución?". Por su parte, las técnicas de auditoría Pilar Ríos y M.^a José Brotons expusieron su ponencia sobre "El entorno de control y la utilización de la herramienta DINTRE en el ámbito de las entidades locales". Durante el acto de clausura, el síndic major calificó los encuentros como "el seminario más provechoso para los OCEX" y expresó su preocupación sobre cómo el endeudamiento público desmesurado "dificultará el sostenimiento futuro de los servicios públicos fundamentales, que solo se verá justificado si es por el bienestar colectivo, no solo de esta generación, sino también de las siguientes".

En 2021 se editaron los dos números habituales de la revista *Auditoría Pública*, el medio de expresión de los órganos de control externo autonómicos. En el primero, publicado en junio, se trató, entre otros interesantes artículos, la importancia de que las instituciones de control externo (ICEX) puedan llevar a cabo actuaciones de evaluación de los programas y políticas públicas en materia de objetivos de desarrollo sostenible a nivel regional, nacional y local; el dedicado a la fiscalización del cumplimiento de la perspectiva de género en los



presupuestos públicos; el que explica una parte de la historia de la fiscalización y descentralización en el 90 aniversario de la proclamación de la II República o el dedicado al necesario control de la gestión pública después de la pandemia.

El segundo, publicado en diciembre, contó, entre otros artículos interesantes, con algunos firmados por personal de la Sindicatura. Con el sugerente título de "[Casandra, la agorera necesaria](#)", el síndic major, Vicent Cucarella, analizó por qué las instituciones de control externo no pueden quedar al margen de los nuevos retos que plantea la aceleración de la crisis climática. Por su parte, el secretario general, Lorenzo Pérez, abordaba en su artículo la pregunta "[¿A qué nos hemos dedicado los OCEX durante la pandemia?](#)" para contar el cambio de paradigma en el funcionamiento de la Sindicatura propiciado por la irrupción de la pandemia de COVID-19. Completó la participación el auditor Joaquín Izquierdo, con su artículo "[Los planes de ayuda y de recuperación exigen una fiscalización más allá de la regularidad](#)", un trabajo que sintetiza las directrices básicas que contribuyen a dotar de mayor eficiencia a la función fiscalizadora de los OCEX, estableciendo unos objetivos mínimos para los trabajos relacionados con los planes de ayuda y recuperación de las Administraciones para mitigar los efectos sociales y económicos de la pandemia de COVID-19.

Por otra parte, y en el marco del convenio que sustenta el proyecto formativo de los OCEX, en 2021 tuvo lugar la continuación de la segunda edición del curso "Evaluación de políticas y programas públicos", organizado por el Tribunal de Cuentas, ASOCEX, el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Esta formación, iniciada el 14 de octubre de 2020 y que se prolongó hasta el primer semestre de 2021, está dirigida a auditores y técnicos de los órganos de control externo y en ella participa personal de nuestra Sindicatura. Su finalidad es aportar las herramientas necesarias para la evaluación de las políticas públicas desde un enfoque práctico y a partir de la experiencia acumulada por entidades y organismos del Estado español y europeos.

Esta segunda edición contó con una treintena de participantes, que elaboraron un trabajo final que presentaron y defendieron en el mes de junio. Después de la primera edición, que tuvo lugar de septiembre de 2019 a febrero de 2020 en la sede del Tribunal de Cuentas en Madrid, en esta ocasión el curso alternó semanas de clases virtuales –impartidas desde el campus virtual del Instituto de Estudios Fiscales– con sesiones de trabajo virtuales de cuatro horas, que sustituyeron a las presenciales programadas en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública y que no pudieron llevarse a cabo porque la situación sanitaria no lo permitió. Se formaron cuatro equipos de trabajo simultáneos y se celebraron sesiones conjuntas, con intervención de los portavoces de los equipos e invitados externos. Se refirieron a cuestiones fundamentalmente prácticas, vinculadas al uso en la auditoría operativa de enfoques y técnicas de evaluación, con incorporación de documentos y artículos de referencia y videoconferencias.

6.2. RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

La Comisión de Coordinación de los Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se reunió en 2021 en dos ocasiones, el



8 de julio y el 1 de diciembre, en el marco de sus actuaciones de colaboración para reforzar el control de la actividad económico-financiera del sector público.

En la primera reunión semestral, celebrada en la sede del Tribunal de Cuentas, en Madrid, se abordaron las actuaciones que se estaban llevando a cabo en ejecución de los programas de fiscalizaciones para 2021 y el estado de situación de la coordinación entre las instituciones de control externo. Entre ellos ocupó un lugar relevante el control de los fondos públicos destinados a la lucha contra el COVID-19 y de las medidas dirigidas a paliar los efectos sanitarios, económicos y sociales derivados de la pandemia, que se prolongarán en el tiempo. Se manifestó, así mismo, el impacto que tendrán en el ámbito de la actuación fiscalizadora de las ICEX la importante movilización de los fondos europeos Next Generation UE, que se harán efectivos a través de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el período 2021-2026. En este sentido, se destacó que, en el contexto de la pandemia, el ejercicio del control por las instituciones fiscalizadoras adquiere una relevancia incluso mayor para asegurar la integridad de los fondos públicos y su transparencia.

El 1 de diciembre tuvo lugar la segunda sesión anual de esta comisión y la primera presidida por la nueva presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano, después de la renovación de los órganos del Pleno del Tribunal. Organizado por el Consello de Contas, el encuentro tuvo lugar en la sede del parlamento gallego, en Santiago de Compostela, y en él los presidentes compartieron los borradores de los programas de actuación para 2022; valoraron el estado de las actuaciones de fiscalización conjunta que se están llevando a cabo en estos momentos; intercambiaron impresiones sobre las fiscalizaciones relativas a la gestión económica y financiera del COVID-19 y analizaron el impacto de la gestión de los fondos Next Generation, que ocupará una parte importante de la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas y de los OCEX en los próximos ejercicios.

La coordinación y la colaboración entre las ICEX son esenciales para mantener el avance continuo en controles más homogéneos, eficaces y eficientes; en la puesta en común de programas, procedimientos, técnicas y herramientas de fiscalización; en el impulso de la rendición de cuentas por las entidades públicas; en el desarrollo de fiscalizaciones coordinadas, y en la promoción compartida de la formación de su personal, evitando la duplicidad de actuaciones y aprovechando las respectivas sinergias y los resultados del control llevado a cabo por cada una de las instituciones. Además, las ICEX continúan apostando decididamente por la aplicación de las nuevas tecnologías a los procedimientos fiscalizadores, lo cual permite utilizar grandes cantidades de datos mediante tratamientos electrónicos, reduciendo así los plazos de ejecución, y facilita trabajar en entornos virtuales y remotos.

Por otra parte, el 16 de febrero de 2021 tuvo lugar una reunión de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX para el impulso de la administración electrónica, de la cual forma parte el síndic de comptes Antonio Mira-Perceval. Los principales puntos de trabajo consistieron en compartir los avances alcanzados en su proyecto de rendición automatizada de la contratación y sentar las bases de un convenio para reforzar su colaboración a fin de alcanzar desarrollos informáticos más ambiciosos. En su encuentro telemático, los representantes de las instituciones fiscalizadoras pusieron en



común el trabajo que vienen realizando en relación con el proyecto de rendición automatizada de la contratación a través de la interconexión de las plataformas de rendición de contratos, tanto del sector público autonómico como de las entidades locales, con la Plataforma de Contratación del Sector Público. Ambas, según se señaló en la reunión, se encuentran en fase muy avanzada para su puesta en funcionamiento, lo que permitirá la utilización de herramientas automatizadas de rendición y fiscalización, lográndose así una mayor eficiencia en la rendición de contratos del conjunto del sector público y haciendo posible la selección de los expedientes a fiscalizar a través del análisis de grandes volúmenes de datos, redundando en definitiva en un mayor valor añadido en los resultados.

En el transcurso de la reunión también se analizaron las herramientas soporte de la realización de fiscalizaciones disponibles en el Tribunal y en los OCEX, poniéndose de manifiesto la necesidad de contar con una herramienta de gestión de auditorías que garantice la cobertura de todo el proceso, adaptada a los requisitos de interoperabilidad y seguridad informática vigentes.

Asimismo, en este encuentro se contempló la posibilidad de compartir iniciativas, entre las que cabe destacar una herramienta para el seguimiento de las recomendaciones que las instituciones de control externo formulan en sus informes de fiscalización, partiendo del avance que en este ámbito representa la aprobación por el Tribunal de Cuentas del *Manual para el seguimiento de recomendaciones*.

En este sentido, el 8 de junio, los presidentes del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo de las comunidades autónomas (OCEX) firmaron un [convenio](#) en el que se establecen las condiciones para colaborar en la utilización, desarrollo, adaptación y mejora de herramientas informáticas en el ámbito de su actividad. En virtud de este convenio, el Tribunal de Cuentas y los OCEX pondrán en común su experiencia y conocimientos en la materia. Así, el Tribunal de Cuentas facilitará la adaptación de aplicaciones informáticas con las que ya cuenta para aquellos OCEX que estén interesados. Entre ellas están las herramientas de rendición telemática y de fiscalización de la contratación, por las que la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ya se ha interesado, así como la Plataforma de Gestión Electrónica. También pondrá a disposición del resto de órganos de control externo el Tramitador de la Sede Electrónica, una herramienta con la que esta Sindicatura ya ha empezado a trabajar bajo la denominación de DINTRE (Documentación, Información, Tramitación y Registro de Entrada).

Asimismo, el convenio favorecerá el avance en el diseño de estrategias conjuntas en el ámbito de la administración electrónica, impulsando la simplificación y racionalización de los procedimientos en estas instituciones, lo que redundará en una mayor eficiencia en su desarrollo y gestión. Esta actuación pone de manifiesto su voluntad común de continuar avanzando en la cooperación y la colaboración que vienen desarrollando en distintos ámbitos, en línea con el compromiso asumido con el buen gobierno, la eficacia y la eficiencia en el control público y la modernización de los procedimientos.

En este sentido, las tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen una herramienta clave para racionalizar, agilizar e incrementar la eficacia de los procesos y



actuaciones que llevan a cabo las instituciones de control externo de la actividad económico-financiera del sector público, tanto en su operativa interna como en el ejercicio de sus funciones y en sus relaciones con terceros.

Por lo que respecta a la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los OCEX, de la cual forma parte la síndica de comptes Marcela Miró, se reunió el 19 de enero por videoconferencia con objeto de analizar el desarrollo de las fiscalizaciones que se están realizando de manera conjunta y establecer pautas de colaboración para las actuaciones fiscalizadoras que se aborden en los futuros programas de todas las instituciones de control externo en el ámbito autonómico.

En la reunión se examinó el avance de los trabajos que se estaban efectuando en colaboración relativos a la fiscalización de la aplicación por las comunidades autónomas de la Ley de Dependencia, así como a la fiscalización de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas, que se plasmaron en unos informes que reflejan los resultados comunes a todo el ámbito autonómico con el fin de identificar debilidades y ofrecer recomendaciones que ayuden a mejorar la gestión de las entidades fiscalizadas.

Asimismo, se analizaron las iniciativas fiscalizadoras que cada institución pretendía abordar en el año 2021, muchas de las cuales tenían como punto común su referencia a la gestión económico-financiera de la pandemia de COVID-19, sin perjuicio de destacar que el análisis de las medidas para afrontar los aspectos sanitarios, económicos y sociales de la crisis continuará en los años siguientes, dada su repercusión a medio y largo plazo.

En relación con ello, se expusieron las distintas fiscalizaciones que se habían incluido o se esperaba incluir en los respectivos programas anuales de cada institución relacionados con la gestión de la pandemia de COVID-19 en distintos ámbitos como la contratación pública, las subvenciones y ayudas o la contratación de personal, se convino en seguir manteniendo los contactos a fin de coordinar las actuaciones y adoptar criterios comunes en las fiscalizaciones desarrolladas.

En este sentido, el PAA2021 de la Sindicatura de Comptes incluía, como ya se ha comentado, la fiscalización de las subvenciones y ayudas que concedió la Generalitat en 2020, con especial énfasis en las derivadas de la pandemia, así como la finalización del informe sobre la gestión de las ayudas de la Generalitat a trabajadores con rentas bajas afectados por un ERTE como consecuencia de la COVID-19. En cuanto al ámbito local, también se fiscalizaron las subvenciones y ayudas concedidas por razón de la pandemia durante el ejercicio 2020. Además de estos informes especiales, en general, todos los informes incluyeron un apartado específico en el que se señalaba cuál ha sido el impacto de la pandemia en el área fiscalizada.

6.3. RELACIONES CON LAS CORTS

El síndic major, Vicent Cucarella, compareció el 9 de febrero ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Corts Valencianes para presentar a los diputados las conclusiones del [Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana](#), entregado el 30 de diciembre de 2020 al presidente de las Corts, y el [Informe del control](#)



[formal de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana](#), ambos del ejercicio 2019, además del [Informe de fiscalización de la cuenta general de las entidades locales](#) del ejercicio de 2018, los tres disponibles en la web de la Sindicatura.

La comparecencia tuvo una duración limitada a dos horas, en las cuales el síndic major hizo primero un resumen de los mencionados informes y resaltó las principales conclusiones y recomendaciones. Dentro del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, repasó sus doce informes: los tres correspondientes a la cuenta de la Administración –puesto que se publican individualmente los informes específicos de contratación y de los gastos de personal– y los nueve referentes a entidades seleccionadas entre los organismos, fundaciones, sociedades y consorcios, de acuerdo con un análisis previo del riesgo, así como de su importancia cuantitativa y cualitativa. A continuación, Cucarella contestó las preguntas de los portavoces de las diferentes formaciones políticas que constituyen la Comisión.

El 30 de septiembre, el síndic major volvió a comparecer ante la misma comisión para presentar a los diputados las conclusiones del [Informe de fiscalización de la cuenta general de las entidades locales del ejercicio 2019](#), disponible en la web de la Sindicatura.

Durante la comparecencia, Vicent Cucarella hizo un resumen del mencionado informe y resaltó las principales conclusiones y recomendaciones. El síndic major puso en valor que el sector público local valenciano es el de mayor grado de rendición de cuentas durante los últimos años en el Estado español. Unas cifras a las que contribuye la actitud proactiva de la propia Sindicatura, con recordatorios y requerimientos habituales, así como la imposibilidad de percibir subvenciones de la Generalitat en el caso de no estar al día en la rendición de cuentas y el anuncio de la imposición de multas coercitivas en caso de no cumplir con los requerimientos del ente fiscalizador.

Cucarella destacó también el buen funcionamiento de la plataforma www.rendiciondecuentas.es, compartida por los órganos de control externo autonómicos (OCEX) y el Tribunal de Cuentas, a la hora de que las entidades locales rindan la información sobre las cuentas generales. A su vez, explicó que desde 2013 la Sindicatura compara los datos agregados de las instituciones que han rendido cuentas en los últimos dos años, a fin de reflejar de este modo una información homogénea del sector local de la Comunitat Valenciana.

En cuanto a las recomendaciones de la Sindicatura a las entidades locales, el síndic major reiteró la necesidad del cumplimiento del ciclo presupuestario, la potenciación del control interno y la adopción de las medidas necesarias para enmendar las anomalías que se ponen de manifiesto.

A continuación, Cucarella contestó las preguntas de los portavoces de las diferentes formaciones políticas que constituyen la Comisión. Los diputados en general han agradecido al síndic major el buen trabajo de la Sindicatura, la cual ha cumplido con su programa de actuación incluso en un año considerado especialmente difícil por la situación sociosanitaria y las demoras en la entrega de la información debidas al estado de alarma. En este sentido, Cucarella ha hablado del buen funcionamiento del ente estatutario durante



este último año y de la capacidad de su personal para adaptarse con rapidez a los cambios que ha comportado la irrupción de la pandemia de COVID-19.

En ambas comparecencias los diputados en general destacaron el trabajo del personal de la Sindicatura incluso en un año considerado especialmente difícil por la situación sociosanitaria y las demoras en la entrega de la información debido al estado de alarma. En este sentido, el síndic major habló de la continuidad del buen funcionamiento del ente fiscalizador durante este último año y de la capacidad de su personal para adaptarse con rapidez a la modalidad de trabajo no presencial.

El 16 de junio se presentó a las Corts la memoria de actividades y las cuentas anuales de 2020 de la Sindicatura de Comptes, aprobadas por la institución el 15 de junio. Un trabajo que puso de manifiesto que, en un año singular como pocos, la Sindicatura demostró con creces tener el grado de compromiso y la preparación tecnológica adecuadas para trabajar en remoto con el índice de seguridad que la pandemia de COVID-19 ha requerido. Un ejercicio en el cual se publicaron más informes que nunca –hasta un total de 64–, se continuó actualizando el inventario de entes sujetos a fiscalización (INVENS) –con más de 1.000 entes incluidos a final de año– y se ejecutó de manera adecuada el Programa Anual de Actuación de la institución, que se vio ampliado con un informe de fiscalización de las ayudas de la Generalitat a trabajadores y trabajadoras a consecuencia de la pandemia.

Por último, el 30 de diciembre la Sindicatura de Comptes entregó a las Corts el Informe de fiscalización de la cuenta de la Administración del ejercicio 2020. El presidente de las Corts, Enric Morera, recibió el Informe de manos del síndic major, Vicent Cucarella, en el jardín del palacio de Benicarló. Posteriormente, Cucarella también comunicó los resultados de la fiscalización al presidente de la Generalitat, Ximo Puig, quien estuvo acompañado por el conseller de Hacienda y Modelo Económico, Vicent Soler, en el palacio de la Generalitat. El Informe, publicado en la web de la institución estatutaria, incluye las auditorías de las cuentas anuales de la Administración, de la contratación y de los gastos de personal, publicados en tres informes individuales para facilitar su localización y consulta. A la vez, el informe incluye un primer volumen con el resumen general de las conclusiones y también, dentro de los restantes cuatro volúmenes, el control formal y las fiscalizaciones planificadas de los entes del sector público autonómico valenciano, así como las recomendaciones más relevantes observadas en el ejercicio 2020 para la mejora de la gestión económico-financiera y contractual.

6.4. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

En 2021 el síndic major ha participado o asistido, entre otros, a los siguientes actos oficiales e institucionales:

- Reuniones de la Comisión de Expertos de las Corts Valencianes sobre la Financiación Autonómica (18 de enero, 10 de febrero, 2 y 9 de julio, 9 y 20 de diciembre)
- Reunión con la Fundación del Centro de Investigación Príncipe Felipe (20 de enero)



- Seminario "El futuro del trabajo", organizado por el Observatorio de Tendencias Sociales de Las Naves GENTS (4 de febrero)
- IV Jornada de Control Interno del Sector Público Local, organizada por la Diputación de Girona (5 de febrero)
- Seminario "Estrategia Valenciana de Recuperación", organizado por ADEIT (9 de marzo)
- Reunión con el conseller de Hacienda (17 de marzo)
- Jornada de reflexión "Enriquecimiento injusto en el sector público: uso o abuso". Organizada por COSITAL València i la Agencia Valenciana Antifraude (24 de marzo)
- Declaración en el Palacio de Justicia de Requena en calidad de representante legal de la Sindicatura para identificar el proceso en las diligencias previas 1081/2016 (6 de abril)
- Toma de posesión de la presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía (8 de abril)
- Acto de celebración del Día de las Corts Valencianes (25 de abril)
- Jornada "COVID-19, derechos y responsabilidad", Universitat de València y Agencia Valenciana Antifraude (6 de mayo)
- Conferencia "L'economia no és circular; és entròpica. 50 anys de la publicació de Nicholas Georgescu-Roegen *The entropy law and the economic process*", por Joan Martínez-Alier (8 de junio)
- Reuniones del Green Lab de la Fundació Nexxe (10 de junio y 28 de septiembre)
- Seminario "La evaluación de la COVID y otros mitos del montón", Sociedad Española de Evaluación de Políticas Públicas (15 de junio)
- Acto conmemorativo del centenario del nacimiento de la escritora Carmelina Sánchez-Cutillas, Acadèmia Valenciana de la Llengua (17 de junio)
- Celebración del X aniversario de la Cámara de Cuentas de Aragón y entrega de la Medalla de la Cámara a Antonio Laguarda Laguarda (30 de junio)
- Asistencia al programa radiofónico *Encuentros SER Radio Valencia*, con Nadia Calviño, vicepresidenta primera y ministra de Economía y Transformación Digital (9 de septiembre)
- Reunión con el director de la Agencia Valenciana Antifraude (9 de septiembre)
- Presentación del Barómetro de la Evaluación de Políticas Públicas, Avalua·lab Las Naves (6 de octubre)
- Acto de conmemoración del Día de la Comunitat en el Palau de la Generalitat (9 de octubre)



- Toma de posesión del presidente del Comité Económico y Social (20 de octubre)
- Seminario RIFDE "Finanzas autonómicas: los asuntos pendientes", en Santiago de Compostela (10-11 de noviembre)
- Conferencia "Límites: ¿Por qué Malthus se equivocó?", de Giorgos Kallis, en la Societat Catalana d'Economia (25 de noviembre)
- Reuniones con el presidente de las Corts Valencianes (23 de febrero, 30 de septiembre y 30 de diciembre)
- Reunión con el presidente de la Generalitat Valenciana i el conseller de Hacienda, después de la entrega en las Corts del Informe de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana (30 de diciembre)

También ha asistido a diferentes cursos de formación organizados por la propia Sindicatura sobre Microsoft Teams (febrero), concienciación en seguridad de la información y protección de datos (febrero), redacción en valenciano y castellano (junio), plataforma SEDIPUALB@ (septiembre) y compromiso de mejora y trabajo en equipo (diciembre).

Durante el año, el síndic major impartió diversas conferencias y clases, así como participó en diferentes mesas redondas y seminarios:

- 25 de febrero, presentación de su libro *Economia per a un futur sostenible*, organizado por la plataforma Decidim.
- 22 de abril, mesa redonda "Van predir les sèries la societat postcoronavirus?", II Festival de Sèries de València LABdeSeries.
- 26 de abril, formación en financiación autonómica en el Ayuntamiento de Alcàsser.
- 3 de mayo, clase-tertulia sobre economía y sostenibilidad, en el IES Vinalesa.
- 18 de mayo, clase-tertulia sobre economía y sostenibilidad, en Escola La Gavina, Picanya.
- 23 de noviembre, comida-charla organizada por el Foro Empresarial de l'Horta Sud sobre adaptación empresarial frente a las crisis climáticas y energéticas, en Alaquàs.

Además, ha publicado los siguientes textos:

- Artículo "Quan despertem, la crisi climàtica i sistèmica encara hi serà", en la revista de Intersindical *Quaderns Sindicals del País Valencià*, n.º 76, mayo.
 - Traducción del artículo con el título "Cuando despertemos, la crisis climática y sistémica todavía estará allí. Propuestas sostenibles para evitar el colapso en la post-pandemia", en la revista *15/15\15*, julio.



- Artículo conjunto "Plan de choque para una urgente reconstrucción de la resiliencia ecosocial en el Estado Español", en la revista *15/15\15*, julio.
- Capítulo "Creixement econòmic i sostenibilitat: un tàndem impossible", en el libro *Llavors/Semillas*, Savanna Books, en valenciano y castellano.
- "Casandra, la agorera necesaria", en la revista *Auditoría Pública*, n.º 78, diciembre 2021.

Asimismo, el síndic major también ha colaborado en la publicación cultural de la falla Plaça Malva d'Alzira y de la falla Regne de València - Císcar - Mestre Racional de València ("Una defensa *egoista* del comerç de proximitat").

Y ha sido entrevistado en:

- *ValenciaPlaza* (5 de febrero)
- Plaza Radio, en el programa *Amanece València* (15 de febrero)
- À Punt Televisió, en el programa *Les notícies del matí* (16 de marzo)
- Audiovisual sobre conflictos de interés, Universitat de València y Agencia Valenciana Antifraude (23 de marzo)
- Ràdio i Televisió del Poble, programa *Un debat de país* (26 de marzo)
- Cadena Ser, en la publicación monográfica con motivo del 90 aniversario (octubre)
- À Punt Televisió, en el programa *Zoom* (29 de noviembre), sobre cambio climático y sostenibilidad
- À Punt Ràdio, en *Les notícies del matí* (31 de diciembre)

Por su parte, la síndica Marcela Miró Pérez, miembro del Consell y presidenta de la Comisión de Formación de la Sindicatura, forma parte también de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito autonómico y del Consejo Superior de Actividades de la Fundación FIASEP.

Además de participar en las reuniones de trabajo con estas instituciones, Marcela Miró asistió a varios actos institucionales y, de forma telemática, a diversos cursos organizados tanto por la Sindicatura de Comptes como por otros organismos e instituciones.

Asimismo, de forma telemática, asistió a diversas conferencias, entre ellas al *webinar* "Enriquecimiento injusto en el sector público: uso o abuso", organizado por Cosital y la Agencia Valenciana Antifraude el 24 de marzo.

Por su parte, el síndic Antonio Mira-Perceval, miembro del Consell y de la Comisión de Informática y Gestión de la Seguridad de la Información (CIGSI) de la Sindicatura, forma parte también del Comité Directivo de EURORAI y de la Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y los OCEX en el ámbito local.



Además de participar en las reuniones y seminarios de trabajo con estas instituciones, Mira-Perceval participó como ponente en la IV Jornada de Control Interno del Sector Público Local, organizada por la Diputación de Girona el 5 de febrero y que este año se celebró de forma virtual. El síndic dio a conocer los resultados de una actuación pionera: la evaluación del control interno de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana. En su ponencia "La evaluación del control interno local. Experiencias y resultados de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana", explicó que esta tarea se realiza desde el año 2013 tanto en las diputaciones como en veintisiete ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la Comunitat. Un trabajo que ofrece información detallada de la situación del control interno de las entidades locales valencianas y permite tomar medidas para mejorarla.

Mira-Perceval también fue uno de los ponentes en el *webinar* "Enriquecimiento injusto: uso o abuso", organizado el 24 de marzo por COSITAL Valencia y la Agencia Valenciana Antifraude. Las intervenciones y el posterior debate permitieron exponer diferentes puntos de vista para minimizar las irregularidades derivadas de las prácticas abusivas y recurrentes a los expedientes de resarcimiento por enriquecimiento injusto o de reconocimiento extrajudicial de créditos (REC), en el caso de las entidades locales. Una situación sobre la cual el síndic dejó constancia de las advertencias de la Sindicatura de Comptes en diversos informes.

Además, el síndic Antonio Mira-Perceval asistió a diversos actos públicos e institucionales durante el ejercicio 2021, algunos de los cuales se listan a continuación:

- Encuentro de Año Nuevo de la Oficina de la Propiedad Intelectual de la Unión Europea (15 de enero)
- Presentación del Código de Buenas Prácticas en materia de contratación pública de la Federación Española de Municipios y Provincias (28 de enero)
- Asistencia a la conferencia "Infraestructuras sociales en la Comunitat Valenciana, una prioridad ante la crisis", organizada por el Club Información (2 de marzo)
- Asistencia al *webinar* "Digitalización y Next Generation: amenazas y oportunidades para España", organizado por ADEIT (4 de marzo)
- Asistencia a la conferencia de Enrique Barón "La España federal en la Federación Europea", organizada por Foro +Europa (10 de marzo)
- Asistencia al Foro Cuatro Estaciones del Club Información con Cristina Garmendia y Andrés Pedreño (18 de marzo)
- Asistencia al *webinar* "Aproximación al reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, organizado por ADEIT Fundació Universitat-Empresa de València (13 de abril)
- Seminario sobre la gestión de los fondos Next Generation de la Unión Europea-Fundació ADEIT (11 de mayo)



- *Webinar* sobre el futuro de Europa. Impartido por Daría Terrádez, directora general de Relaciones con la Unión Europea y organizado por Casa Mediterráneo (18 de mayo)
- Presentación de la nueva Ley de Memoria Democrática por el secretario de Estado de Memoria Democrática (19 de mayo)
- Asistencia a la presentación telemática del nuevo sistema de gestión económico-financiera NEFIS de la Conselleria de Hacienda (21 de mayo)
- Asistencia a la 36.ª Gala de los Importantes. Teatro Principal de Alicante (25 de mayo)
- Reunión con la alcaldesa y la interventora del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel (26 de mayo)
- Asistencia al acto de presentación de la nueva denominación del Hogar Provincial de Alicante como "Antonio Fernández Valenzuela" (13 de octubre)
- Reunión con la subdirectora general de Estudios y Coordinación de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) (11 de noviembre)
- Reunión con la consejera del Tribunal de Cuentas María Dolores Genaro Moya (22 de noviembre)
- Foro Municipalismo, organizado por el diario *Información* (29 de noviembre)

Por su parte, el secretario general de la Sindicatura y miembro del Consell, Lorenzo Pérez Sarrión, forma parte de la Comisión de Informática y Gestión de la Seguridad de la Información (CIGSI), así como del Comité de Seguridad y Salud Laboral, del Equipo de Trabajo de Administración y Gestión Electrónica Documental (ETAGED) y de la Comisión de Control y Seguimiento del Teletrabajo.

También representa al Consell de la Sindicatura en las reuniones del Consell de Personal y de la Mesa de Negociación, que en 2021 se han reunido en numerosas ocasiones de acuerdo con la normativa que regula las materias y acciones en que deben informarse o negociarse los asuntos de personal.

Además de participar en cuantas reuniones han tenido lugar en estos grupos de trabajo durante 2021, el secretario general ha participado en otras actividades de carácter transversal de la Sindicatura, principalmente relacionadas con la administración digital, las innovaciones tecnológicas, la seguridad informática, la transparencia y la protección de datos, entre otras, así como en acciones formativas tanto del propio plan de formación de la Sindicatura como de otras instituciones.

El 7 de enero participó como ponente en el seminario "Experiencias APS –Administrative Process Study– en administraciones públicas" en el seno de la Escola Superior d'Arxivística i Gestió Documental (ESAGED) de la Universitat Autònoma de Barcelona.



Asimismo, Lorenzo Pérez participó el 1 de diciembre en el II Encuentro de Servicios Jurídicos de los OCEX, celebrado en Santiago de Compostela y, a continuación, los días 2 y 3 de diciembre, en los Encuentros Técnicos de los OCEX en Santiago de Compostela. El secretario general presentó una ponencia dentro del bloque de administración electrónica que contestó a la pregunta “¿A qué nos hemos dedicado los OCEX durante la pandemia?”.

6.5. EURORAI (ORGANIZACIÓN EUROPEA DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES DE CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO)

La pandemia de COVID-19 ha tenido de nuevo un impacto considerable en las actividades de EURORAI, con la consecuencia de que la Asociación se vio obligada a posponer de nuevo el seminario en Fráncfort del Meno, que iba a estar dedicado al tema “La auditoría del sector público en tiempos de cambios digitales. Cómo hacer frente a los desafíos internos y externos”. Inicialmente previsto para 2020, tampoco se pudo celebrar en 2021. Esta decisión fue aprobada por unanimidad por parte del Comité Directivo, como también lo fue la propuesta formulada por la Secretaría General de eximir, otro año más, del pago de la cuota a todas las instituciones miembros.

No obstante, durante el segundo semestre del año EURORAI sí que pudo finalmente llevar a cabo un seminario presencial dirigido a los miembros de la Asociación y a otras instituciones fiscalizadoras interesadas en la labor de esta.

El evento se celebró en Sarajevo el 5 de noviembre, y el tema al que estuvo dedicado fue “El valor y los beneficios de las instituciones regionales de control externo, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19”. La institución anfitriona y coorganizadora del seminario junto con la Secretaría General de EURORAI fue la Oficina de Auditoría de las Instituciones de la Federación de Bosnia y Herzegovina. Al evento asistieron más de 70 participantes procedentes de 11 países, entre ellos, como representantes de la Sindicatura de Comptes, el síndic major Vicent Cucarella Tormo y el síndic Antonio Mira-Perceval Pastor, así como el auditor Miguel Olivas Arroyo, quien presentó una ponencia durante la segunda sesión del seminario dedicada al subtema “Experiencia adquirida por los órganos regionales de control externo del sector público a partir de auditorías ya realizadas de las ayudas COVID-19”. El título de la ponencia fue “Fiscalización de las ayudas - subvenciones concedidas y de la contratación de emergencia realizada en el ejercicio 2020 por las entidades locales de la Comunitat Valenciana como consecuencia de la COVID-19”. Todas las ponencias presentadas durante el seminario han sido incluidas en el sitio web de EURORAI www.eurorai.org en los respectivos idiomas de trabajo.

En 2021 la Secretaría General continuó igualmente con los trabajos de reforma de la página web de la Organización, tanto desde el punto de vista de su diseño como de su arquitectura y contenido. Asimismo, la Secretaría General propuso al Comité Directivo la creación de un grupo de trabajo acerca de las medidas adoptadas por las instituciones miembros de EURORAI ante la pandemia de COVID-19. Dicha propuesta nació a raíz del interés manifestado al respecto en una encuesta llevada a cabo por la Secretaría General en 2020 entre las instituciones miembros. Se trataba de una encuesta sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en la labor de las instituciones miembros y las medidas tomadas por estas para adaptarse a la nueva situación, no solo desde el punto de vista de la



organización de los trabajos de fiscalización sino especialmente también desde el punto de vista de la selección de los objetos y sujetos de las auditorías planificadas.

El Comité Directivo de EURORAI, del que forman parte el síndic major, Vicent Cucarella, y el síndic de comptes Antonio Mira-Perceval, se reunió en 2021 en dos ocasiones, el 23 de abril, de forma telemática, y el 4 de noviembre en Sarajevo, encuentro al que siguió el seminario internacional anteriormente citado, en el que ambos participaron.

Hay que destacar que la presidencia de EURORAI la ejerce hasta el año 2022 el presidente del Tribunal de Cuentas de la Alta Austria, Friedrich Pammer, mientras que la Secretaría General continuará dirigiéndola, tal como establecen las disposiciones estatutarias, el síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

Por último, y en respuesta a la invitación del Tribunal de Cuentas de Lituania, que preside el Grupo de Trabajo Especial de EUROSAL sobre la auditoría de las corporaciones locales (EUROSAL TFMA en sus siglas en inglés), un representante de EURORAI participó en línea en calidad de observador en el seminario del EUROSAL TFMA sobre el tema "Gestión inmobiliaria municipal", que tuvo lugar el 3 de noviembre de 2021 en Budva (Montenegro).

El EUROSAL TFMA fue creado en junio de 2016 por el Comité Directivo de EUROSAL y reúne a entidades fiscalizadoras superiores de 27 Estados miembros de dicha organización. Desde 2017 EURORAI tiene el estatuto de observador en el EUROSAL TFMA.



APROBACIÓN DE LA MEMORIA

En cumplimiento del mandato que establece el artículo 13.1 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, se presenta la memoria de actividades de 2021, aprobada por el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en reunión celebrada el día 22 de junio de 2022.



ANEXO 1

Cuentas del ejercicio 2021



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Cuentas anuales del ejercicio 2021



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUA A WJVM 47VF WPVZ JKQR

Cuentas anuales Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ejercicio 2021 - SEFYCU 3333770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

El contenido de las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio de 2021, de acuerdo con lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública, en los artículos 68 del Reglamento de Régimen Interior y 31 de las Normas de régimen económico y presupuestario, y de control interno, de la Sindicatura de Comptes, y en las bases de ejecución del presupuesto para 2021, es el siguiente:

1. **Balance**
2. **Cuenta del resultado económico-patrimonial**
3. **Estado de cambios en el patrimonio neto**
 - 3.1. **Estado total de cuentas del patrimonio neto**
 - 3.2. **Estado de ingresos y gastos reconocidos**
 - 3.3. **Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias**
4. **Estado de flujos de efectivo**
5. **Estado de liquidación del presupuesto**
 - 5.1. **Liquidación del presupuesto de gastos**
 - 5.2. **Liquidación del presupuesto de ingresos**
 - 5.3. **Resultado presupuestario**
6. **Memoria**

El Consell de la Sindicatura de Comptes ha aprobado estas cuentas anuales el 22 de junio de 2022.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021

**1. BALANCE**

N.º cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	31.12.2021	31.12.2020	N.º cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	31.12.2021	31.12.2020
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.872.446,91	4.885.064,41		A) PATRIMONIO NETO		6.220.624,09	6.973.614,50
	I. Inmovilizado intangible	6.7	57.501,10	44.179,60	100	I. Patrimonio aportado	6.5	5.941.163,77	5.941.163,77
200, 201 (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo					II. Patrimonio generado		279.460,32	1.032.450,73
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		7.579,64	8.541,59	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		1.032.450,73	953.727,31
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		49.921,46	35.638,01	129	2. Resultados de ejercicio		-752.990,41	78.723,42
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos					III. Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				136	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	6.5	4.814.945,81	4.840.884,81	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		3.064.468,87	3.064.468,87	134	3. Operaciones de cobertura			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		1.514.807,59	1.533.932,23	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00		B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
213	4. Bienes del patrimonio histórico		5.609,71	5.609,71	14	I. Provisiones a largo plazo			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) 2816) (2817) (2818) (2819)	5. Otro inmovilizado material		230.059,64	236.874,00		II. Deudas a largo plazo			
231	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00		1. Obligaciones y otros valores negociables			
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00	15	2. Deudas con entidades de crédito			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				170, 177	3. Derivados financieros			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				176				
	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				171, 172, 173, 174, 178, 18	4. Otras deudas			
2301, 2311, 2391	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			

3



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA WJVM 47VF WPVZ JKQR

Cuentas anuales Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ejercicio 2021 - SEFYCU 3333770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 58



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



N.º cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	31.12.2021	31.12.2020	N.º cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	31.12.2021	31.12.2020
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				58	C) PASIVO CORRIENTE		1.469.759,30	975.982,14
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles				58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda					II. Deudas a corto plazo		28.226,53	10.325,40
246, 247	4. Otras inversiones				50	1. Obligaciones y otros valores negociables			
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio				526	3. Derivados financieros			
251, 252, 254, 256, 257, (297) (298)	2. Créditos y valores representativos de deuda				4003, 521,	4. Otras deudas	6.23.1.d	28.226,53	10.325,40
253	3. Derivados financieros				522, 523, 524, 528, 560, 561	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras				4002, 51	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		1.441.532,77	965.656,74
	B) ACTIVO CORRIENTE		2.817.936,48	3.064.532,23	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión	6.23.1.d	16.067,33	15.657,95
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	4001, 41,	2. Otras cuentas a pagar (1)	6.23.1.2	1.066.623,86	605.839,48
	II. Existencias		0,00	0,00	550, 554, 559	3. Administraciones públicas		358.841,58	344.159,31
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades				47	V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
30, 35, (390) (395)	2. Mercancías y productos acabados				485, 568				
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamiento y otros								
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		139.818,14	2.116.477,90					
430, 431, 435, 436, 4430(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		132.109,71	2.112.172,30					
	1.1 Deudores op. gestión del ejercicio		126.581,65	2.100.593,37					
	1.2 Deudores op. gestión de ejercicios anteriores		5.528,06	11.578,93					





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



N.º cuentas	ACTIVO	Notas en memoria	31.12.2021	31.12.2020	N.º cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas en memoria	31.12.2021	31.12.2020
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		7.708,43	4.305,60					
47	3. Administraciones públicas								
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles								
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
536, 537, 538	3. Otras inversiones								
	V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
543	3. Derivados financieros								
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		10.327,75	10.017,84					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.667.790,59	938.036,49					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		2.667.790,59	938.036,49					
	Total activo (A + B)		7.690.383,39	7.949.596,64		Total patrimonio neto y pasivo (A + B + C)		7.690.383,39	7.949.596,64

(1) Tal como consta en el apartado 23.1.2 de la memoria, se ha incluido en el pasivo del balance de 2021 la cantidad de 993.381,18 euros por el reintegro a la Generalitat aprobado por el Consell.





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Número cuentas	Notas memoria	2021	2012
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0,00	0,00
740	b) Tasas	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
	a) Del ejercicio	0,00	0,00
750	a.2) Transferencias	0,00	0,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.870.046,39	8.258.760,00
	7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	7.870.046,39	8.258.760,00
	8. Gastos de personal	-7.056.484,72	-7.080.284,28
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-5.909.438,73	-5.963.283,68
(642), (644)	b) Cargas sociales	-1.147.045,99	-1.117.000,60
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas ⁽¹⁾	6.23.1.2 -996.067,55	-543.957,97
	10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-457.318,50	-462.153,12
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-438.321,26	-443.155,88
(63)	b) Tributos	-18.997,24	-18.997,24
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-112.095,27	-100.742,38
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-8.621.966,04	-8.187.137,75
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-751.919,65	71.622,25
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
(671)	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias	1.521,29	9.151,22
778	a) Ingresos	1.521,29	9.151,22
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I + 13 + 14)	-750.398,36	80.773,47
	15. Ingresos financieros	0,00	0,00
	16. Gastos financieros	-2.592,05	-2.050,05
(662)	b) Otras	-2.592,05	-2.050,05



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-2.592,05	-2.050,05

IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-752.990,41	78.723,42
---	--------------------	------------------

⁽¹⁾ Tal como consta en el apartado 23.1.2 de la memoria, se ha incluido en la cuenta del resultado económico-patrimonial de 2021, por transferencias y subvenciones corrientes, el gasto de 993.381,18 euros por el reintegro a la Generalitat aprobado por el Consell.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

3.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

Notas memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020	5.941.163,77	1.032.450,73			6.973.614,50
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN ERRORES					
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2021 (A+B)	5.941.163,77	1.032.450,73	0,00	0,00	6.973.614,50
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2021	0,00	-752.990,41	0,00	0,00	-752.990,41
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-752.990,41			-752.990,41
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021 (C+D)	5.941.163,77	279.460,32	0,00	0,00	6.220.624,09





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021

**3.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

N.º cuentas	Notas en memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
129	I. Resultado económico-patrimonial	-752.990,41	78.723,42
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	0,00	0,00
	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables	0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales	0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)	0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	0,00	0,00
(823)	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
	3. Coberturas contables	0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales	0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)	0,00	0,00
	IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	-752.990,41	78.723,42





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



3.3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

a) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

	Notas en memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias

	Notas en memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico-patrimonial		0,00	0,00
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

A) Cobros:

1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales
2. Transferencias y subvenciones recibidas
3. Ventas netas y prestaciones de servicios
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta otros entes
5. Intereses y dividendos cobrados
6. Otros cobros

B) Pagos:

7. Gastos de personal
8. Transferencias y subvenciones concedidas
9. Aprovisionamientos
10. Otros gastos de gestión
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta otros entes
12. Intereses pagados
13. Otros pagos

Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)

Notas en memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	1.803.878,39	-115.593,20
	9.301.621,43	7.433.467,49
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	9.301.621,43	7.433.467,49
	7.492.743,04	7.549.060,69
	7.046.551,15	7.098.824,28
	440.913,47	448.186,36
	2.686,37	0,00
	2.592,05	2.050,05
	1.808.878,39	-115.593,20





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-75.012,93	-180.776,06
C) Cobros:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otros cobros de las actividades de inversión		
D) Pagos:	75.012,93	180.776,06
4. Compra de inversiones reales	75.012,93	180.776,06
5. Compra de activos financieros		
6. Otros pagos de las actividades de inversión		
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-75.012,93	-180.776,06
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-4.111,36	10.060,61
E) Aumentos en el patrimonio:		
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	12.648,04	15.260,56
3. Obligaciones y otros valores negociables		
4. Préstamos recibidos		
5. Otras deudas	12.648,04	15.260,56
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	16.759,40	5.199,95
6. Obligaciones y otros valores negociables	6.759,40	199,95





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



7. Préstamos recibidos		
8. Otras deudas	10.000,00	5.000,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-II)	-4.111,36	10.060,61
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	1.729.754,10	-286.308,65
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	938.036,49	1.224.345,14
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.667.790,59	938.036,49





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

5.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de gastos de 2020, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	7.736.960,00	1.109.450,19	8.846.410,19	7.053.286,60	7.053.286,60	1.793.123,59	7.053.286,60	0,00
100 Retribuciones altos cargos	342.674,28	45.150,99	387.825,27	345.757,80	345.757,80	42.067,47	345.757,80	0,00
110 Retribuciones pers. eventual	159.802,86	40.759,37	200.562,23	192.701,94	192.701,94	7.860,29	192.701,94	0,00
120 Retrib. básicas funcionarios	1.684.723,32	295.741,84	1.980.465,16	1.512.651,43	1.512.651,43	467.813,73	1.512.651,43	0,00
121 Retrib. complem. funcionarios	3.476.275,41	548.133,20	4.024.408,61	3.165.519,66	3.165.519,66	858.888,95	3.165.519,66	0,00
141 Personal interino	257.687,13	102.630,00	360.317,13	239.894,22	239.894,22	120.422,91	239.894,22	0,00
143 Otro personal	216.590,86	-216.590,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150 Productividad ⁽¹⁾	491.605,14	127.182,13	618.787,27	449.715,56	449.715,56	169.071,71	449.715,56	0,00
160 Cuotas sociales	1.068.000,00	91.732,51	1.159.732,51	1.071.989,22	1.071.989,22	87.743,29	1.071.989,22	0,00
162 Gastos sociales del personal	39.601,00	74.711,01	114.312,01	75.056,77	75.056,77	39.255,24	75.056,77	0,00
2. Gastos de funcionamiento	651.990,00	672.891,23	1.324.881,23	463.035,99	449.465,36	875.415,87	433.398,03	16.067,33
202 Arrendamiento edif. y otros	23.660,00	8.522,69	32.182,69	23.460,00	23.460,00	8.722,69	21.645,00	1.815,00
212 Repar., mant., cons. edificios	10.811,60	30.100,87	40.912,47	9.413,02	8.184,87	32.727,60	8.015,72	169,15





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Capítulu	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
213 Repar., mant., cons. maq., inst., ut.	20.000,00	43.580,65	63.580,65	11.115,18	10.752,18	52.828,47	10.440,00	312,18
214 Rep., mant., cons. el. transporte	1.000,00	749,17	1.749,17	18,52	18,52	1.730,65	12,82	5,70
215 Repar. mobiliario y bienes	1.000,00	11.816,72	12.816,72	175,54	0,00	12.816,72	0,00	0,00
216 Repar. equipos proc. inform.	95.000,00	43.389,12	138.389,12	92.632,36	88.938,46	49.450,66	88.938,46	0,00
220 Material oficina	28.000,00	32.527,62	60.527,62	13.878,97	13.225,57	47.302,05	13.225,57	0,00
221 Suministros	69.500,00	81.191,92	150.691,92	26.363,68	26.145,64	124.546,28	24.351,24	1.794,40
222 Comunicaciones	33.000,00	47.672,08	80.672,08	19.851,39	19.851,39	60.820,69	19.851,39	0,00
223 Transporte	1.000,00	-715,41	284,59	0,00	0,00	284,59	0,00	0,00
224 Primas de seguros	8.400,00	23.223,37	31.623,37	3.233,69	3.233,69	28.389,68	3.233,69	0,00
225 Tributos	25.000,00	20.338,41	45.338,41	18.997,24	18.997,24	26.341,17	18.997,24	0,00
226 Gastos diversos	38.000,00	49.887,38	87.887,38	26.405,73	22.731,93	65.155,45	22.731,93	0,00
227 Trabajos realizados por empr.	238.065,40	166.185,44	404.250,84	203.033,16	199.468,36	204.782,48	187.497,46	11.970,90
230 Dietas	19.500,00	25.289,45	44.789,45	4.052,32	4.052,32	40.737,13	4.052,32	0,00
231 Locomoción	30.053,00	61.190,86	91.243,86	3.990,19	3.990,19	87.253,67	3.990,19	0,00
233 Otras indemnizaciones	3.000,00	10.475,92	13.475,92	0,00	0,00	13.475,92	0,00	0,00
240 Edición y distrib. public. inst.	7.000,00	17.464,97	24.464,97	6.415,00	6.415,00	18.049,97	6.415,00	0,00
3. Gastos financieros	3.000,00	46.066,89	49.066,89	2.592,05	2.592,05	46.474,84	2.592,05	0,00
359 Otros gastos financieros	3.000,00	46.066,89	49.066,89	2.592,05	2.592,05	46.474,84	2.592,05	0,00





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
4. Transferencias corrientes	10.000,00	553.957,97	563.957,97	546.644,34	546.644,34	17.313,63	546.644,34	0,00
450 Transferencias a Generalitat	0,00	543.957,97	543.957,97	543.957,97	543.957,97	0,00	543.957,97	0,00
450 Transferencias a Generalitat	10.000,00	10.000,00	20.000,00	2.686,37	2.686,37	17.313,63	2.686,37	0,00
6. Inversiones reales	98.000,00	328.380,36	426.380,36	181.088,64	99.477,77	326.902,59	75.012,93	24.464,84
609 Otras inversiones nuevas	1,00	-1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
622 Edificios y otras construcc.	10.000,00	23.384,93	33.384,93	0,00	0,00	33.384,93	0,00	0,00
628 Otro inmov. material (libros)	2.997,00	4.617,85	7.614,85	1.968,51	1.968,51	5.646,34	1.968,51	0,00
629 Otro inmov. inmaterial	10.000,00	106.863,68	116.863,68	36.125,86	36.125,86	80.737,82	11.661,02	24.464,84
632 Reposición edificios y o. constr.	1,00	32.702,20	32.703,20	0,00	0,00	32.703,20	0,00	0,00
633 Reposición maquinaria, inst.	5.000,00	2.999,76	7.999,76	3.781,25	0,00	7.999,76	0,00	0,00
635 Reposición mobiliario y bienes	20.000,00	28.141,49	48.141,49	2.801,06	2.801,06	45.340,43	2.801,06	0,00
636 Reposición equipos proc. inf.	50.000,00	129.672,45	179.672,45	136.411,96	58.582,34	121.090,11	58.582,34	0,00
640 Gastos investig. y desarrollo	1,00	-1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	6.000,00	43.265,09	49.265,09	10.000,00	10.000,00	39.265,09	10.000,00	0,00
830 Préstamos a corto plazo	6.000,00	43.265,09	49.265,09	10.000,00	10.000,00	39.265,09	10.000,00	0,00
TOTAL	8.505.950,00	2.754.011,73	11.259.961,73	8.256.647,62	8.161.466,12	3.098.495,61	8.120.933,95	40.532,17

(1) En la partida denominada "Productividad", se contabilizan los importes abonados al personal en concepto de "complemento especial", que regula el artículo 8.3 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo.





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



5.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de ingresos de 2021, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
3. Tasas y otros ingresos	8.505.950,00	69.640,00	8.575.590,00	7.871.567,68	7.744.986,03	0,00	126.581,65
390 Libramientos Generalitat	8.505.950,00	69.640,00	8.575.590,00	7.866.760,68	7.740.179,03	0,00	126.581,65
390. Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	4.807,00	4.807,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	2.684.371,73	2.684.371,73	10.000,00	2.291,57	0,00	7.708,43
830 Anticipos funcionarios	0,00	0,00	0,00	10.000,00	2.291,57	0,00	7.708,43
870 Remanente de tesorería	0,00	2.684.371,73	2.684.371,73	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	8.505.950,00	2.754.011,73	11.259.961,73	7.881.567,68	7.747.277,60	0,00	134.290,08





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

5.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Conceptos	2021		Importes
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	
1. (+) Operaciones no financieras	7.871.567,68	8.151.466,12	-279.898,44
2. (+) Operaciones con activos financieros	10.000,00	10.000,00	0,00
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1 + 2)	7.881.567,68	8.161.466,12	-279.898,44
II. Variación neta de pasivos financieros			0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I + II)			-279.898,44
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			538.122,10
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			0,00
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			0,00
IV. SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4 + 5 + 6)			258.223,66

6. MEMORIA

6.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, órgano previsto en el Estatuto de Autonomía, es un elemento fundamental en nuestro sistema democrático. Su principal función es, como institución comisionada por las Corts Valencianes, realizar el control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, mediante la fiscalización de las cuentas de las entidades que lo integran (Generalitat, entidades locales, universidades y otros entes).

Así, de acuerdo con la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de creación de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, esta institución tiene como misión proporcionar a las Corts Valencianes y a los órganos de representación local, y a través de estos a los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, informes de control externo de la gestión económica y presupuestaria de la actividad financiera del sector público valenciano y de las cuentas que la justifican, que sean de utilidad para coadyuvar a la mejora del funcionamiento de la Generalitat y del sector público valenciano, en general, bajo criterios de economía, eficacia y eficiencia, en beneficio de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

La Sindicatura realiza su función principal con la máxima iniciativa y responsabilidad y goza de total independencia funcional tanto respecto del Consell de la Generalitat como respecto de las Corts Valencianes.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

El marco legal y normativo específico de la Sindicatura de Comptes es el siguiente:

- Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, que ha sido objeto de una importante modificación por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, que entró en vigor el día 14 de noviembre de 2017.
- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes el día 23 de mayo de 2018 (DOGV n.º 8308, de 01.06.2018).
- Normas de régimen económico y presupuestario, y de control interno, aprobadas por el Consell de la Sindicatura de Comptes el día 8 de septiembre de 2021 (BOCV n.º 188, de 17.09.2021).

Igual que en ejercicios precedentes, el Consell de la Sindicatura de Comptes ha elaborado el Programa Anual de Actuación del ejercicio 2021, en el cual se han definido las actividades fiscalizadoras concretas del ejercicio.

La Sindicatura de Comptes se integra presupuestariamente como sección 02, servicio 01, "Alta dirección y servicios generales", programa 111.20, "Control externo del sector público valenciano", del presupuesto de la Generalitat.

6.2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONVENIOS Y OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN

La Sindicatura de Comptes mantiene su participación en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales y al efecto suscribió un nuevo convenio bilateral con el Tribunal de Cuentas el día 11 de julio de 2019, sobre medidas de coordinación en relación con la rendición telemática de las cuentas generales y la remisión de información relativa a los contratos, los convenios y el control interno de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Complementariamente, durante el ejercicio 2020, las instituciones de control externo participantes en esta plataforma –que son, además del Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Comptes, otros nueve órganos de control externo autonómicos– han suscrito el convenio multilateral de fecha 25 de febrero de 2020, donde se acuerdan las condiciones de utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

Por otra parte, la Sindicatura de Comptes y la Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP), en fecha 2 de enero de 2019, firmaron un convenio en virtud del cual la Sindicatura adquiere la condición de entidad colaboradora de la entidad mencionada, cuyo objeto es mejorar la calidad en el ejercicio de la auditoría realizada en el sector público, especialmente mediante el desarrollo técnico de los profesionales que la practican.

La Sindicatura de Comptes y la Diputación Provincial de Albacete, en fecha 13 de mayo de 2020, firmaron un convenio para poner a disposición de la institución estatutaria la totalidad de



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

aplicaciones y herramientas que integran la Plataforma SEDIPUALBA, como herramienta de administración electrónica.

Durante el ejercicio 2021, once instituciones de control externo –que son, además del Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Comptes, otros nueve órganos de control externo autonómicos– han suscrito el convenio multilateral de fecha 2 de junio de 2021, por el cual se establecen las condiciones para la colaboración entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX para potenciar la utilización, desarrollo, adaptación y mejora de las herramientas informáticas en el ámbito de su actividad.

Complementariamente, en el ejercicio 2021, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en fecha 8 de septiembre de 2021, ha aprobado el encargo de gestión a la entidad Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones y Certificación, SAU, para la prestación de servicios de certificación.

6.3. BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Aspectos generales

La Sindicatura de Comptes, y el resto de instituciones recogidas en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 1/2006, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, constituyen la Generalitat y forman parte de ella.

Todas estas instituciones, con independencia de su configuración jurídica, tienen sus presupuestos integrados en el de la Generalitat y poseen un régimen específico de gestión de sus presupuestos.

La norma de carácter general reguladora de los aspectos de gestión presupuestaria es la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LGHP). No obstante, la Sindicatura de Comptes y el resto de instituciones del artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía, tienen –como ya se ha señalado– unas características específicas recogidas en su normativa propia, cuya existencia reconoce el artículo 2.1.c de la Ley 1/2015; por este motivo la sujeción de estas a la LGHP se declara “sin perjuicio de las especialidades que se establezcan en sus normas de creación, organización y funcionamiento”. En concreto, “su régimen de contabilidad y de control quedará sometido en todo caso a lo establecido en estas normas, sin que les sea aplicable en estas materias lo establecido en esta ley”.

Las mencionadas características específicas pueden sintetizarse del modo siguiente:

- Gestión presupuestaria independiente respecto de la Administración de la Generalitat. Así, en cuanto a la Sindicatura de Comptes, el artículo 31.1 de su ley reguladora dispone que “ajustará su gestión económica a las bases de ejecución presupuestarias que apruebe el Consejo para cada ejercicio, que se publicarán en el *Butlletí Oficial de les Corts*, y a las normas que dicte dicho órgano en desarrollo de las mismas”. Y el artículo 3.2 establece que, de acuerdo con su independencia funcional, es competencia de la



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

Sindicatura de Comptes “la regulación de cuanto afecte a su gobierno y organización, de acuerdo con los créditos presupuestarios autorizados por las Corts Valencianes para estos fines”.

- Cada una de estas entidades constituye, en general, una sección independiente del presupuesto de la Generalitat, tal como establece el artículo 3.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes, en relación con esta institución.
- Tienen un tratamiento diferenciado de los remanentes de crédito (disposición adicional primera, apartado uno, de la Ley de Presupuestos de la Generalitat, y artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes). En el caso de la Sindicatura esto supone que deberá incorporar los remanentes a ejercicios futuros.
- La Tesorería de la Generalitat tiene que librar las dotaciones presupuestarias de las secciones correspondientes a las instituciones por doceavas partes mensuales (disposición adicional primera, apartado dos, de la Ley de Presupuestos de la Generalitat). En el caso de la Sindicatura de Comptes, el artículo 31.2 de su ley reguladora ordena que estas dotaciones “se librarán por la conselleria competente en materia de hacienda por cuartas partes trimestralmente a nombre de la Sindicatura”.
- El examen de las cuentas de la Sindicatura corresponde a las Corts Valencianes, a las que se remitirán antes del 30 de junio siguiente al cierre del ejercicio acompañando la memoria anual (artículo 31.3 de la Ley de Sindicatura de Comptes).

Todas estas características distintivas determinan que, en aras de la máxima transparencia informativa, la Sindicatura de Comptes elabore de forma individual y haga públicas las cuentas anuales de esta institución.

Con objeto de dar la información más completa posible de la gestión económica y presupuestaria de la Sindicatura, se ha aplicado lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública.

Para conjugar la aplicación de las principales disposiciones aplicables a los aspectos presupuestarios y contables (leyes de presupuestos anuales, LGHP y Plan General de Contabilidad Pública), con las características específicas de la institución arriba señaladas, el Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó y remitió a las Corts Valencianes las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021, a las que –según lo dispuesto por el artículo 31.1 de su ley reguladora– la Sindicatura de Comptes debe ajustar su gestión económica.

La información contable así elaborada, sin duda tiene que conducir a que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la Sindicatura como entidad independiente, sin perjuicio de la integración que, como sección presupuestaria, corresponda en la Cuenta de la Administración de la Generalitat.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

Principios y normas aplicados

La Sindicatura de Comptes, en ejercicio de su autonomía, aplica el mismo plan contable que la Generalitat (art. 30 de las Normas de régimen económico y presupuestario, y de control interno, de la Sindicatura de Comptes).

La Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en su artículo único, derogó la Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, y cuantas normas se hayan dictado en desarrollo de este.

En la disposición transitoria única, esta norma declara que, "en tanto que no se ejerzan las competencias normativas previstas en los artículos 129.a y 130.1.a, b y c de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, resultará de aplicación la normativa estatal vigente en la materia como derecho supletorio", lo que supone una remisión a la Orden EHA/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Según la disposición final única de la Orden 8/2017, esta entró en vigor el día 1 de enero de 2019.

Por su parte, la Orden 15/2019, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, dictó instrucciones para la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre.

La información contable contenida en las cuentas anuales debe ser accesible a una pluralidad de agentes económicos y sociales; en el caso de la Sindicatura de Comptes, principalmente, a las Corts Valencianes y a los ciudadanos en general.

Los requisitos que debe cumplir la información contenida en los estados contables periódicos son los siguientes: claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

La aplicación de los principios contables públicos tiene que conseguir que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad. Los principios de carácter económico-patrimonial son los de gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa, y los de carácter presupuestario son los de imputación presupuestaria y desafectación.

6.4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de reconocimiento y valoración aplicadas en la elaboración de estas cuentas anuales son las incluidas en la segunda parte del PGCP.

6.5. INMOVILIZADO MATERIAL

En los ejercicios de 2005 y 2006 se realizó una revisión integral del inventario del inmovilizado material y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG entonces vigente,



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

con efectos del 1 de enero de 2006. En los ejercicios posteriores, con el objetivo de mantener actualizado el inventario, se han registrado todos los movimientos realizados.

Dentro del inmovilizado material, se incluyen los bienes del patrimonio histórico, que en el anterior PGCPG figuraban como inversiones destinadas al uso general.

Los movimientos del ejercicio de los principales epígrafes del inmovilizado material son los siguientes:

	Saldo 31.12.2020	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2021	Amortización acumulada	VNC
1. Terrenos	3.064.468,87	0,00	0,00	3.064.468,87	0,00	3.064.468,87
2. Construcciones	1.912.460,84	0,00	0,00	1.912.460,84	397.653,25	1.514.807,59
3. Infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Bienes del patrimonio histórico	5.609,71	0,00	0,00	5.609,71	0,00	5.609,71
5. Otro inmovilizado material	2.211.168,80	63.351,91	666,53	2.273.854,18	2.043.794,54	230.059,64
5.1 Instalaciones técnicas y maquinaria	1.082.732,40	0,00	0,00	1.082.732,40	1.035.271,29	47.461,11
5.2 Utillaje y mobiliario	659.957,97	2.801,06	0,00	662.759,03	587.047,52	75.711,51
5.3 Equipos proceso de la información	397.141,51	58.582,34	0,00	455.723,85	357.790,77	97.933,08
5.4 Elementos de transporte	15.701,87	0,00	0,00	15.701,87	6.747,93	8.953,94
5.5 Otro inmovilizado material (libros)	55.635,05	1.968,51	666,53	56.937,03	56.937,03	0,00
TOTAL	7.193.708,22	63.351,91	666,53	7.256.393,60	2.441.447,79	4.814.945,81

Amortizaciones

Los coeficientes de amortización aplicados son los oficialmente aprobados mediante el Real Decreto 1777/2004, con la excepción de los libros, que se amortizan en su integridad en el ejercicio en que son adquiridos. No se han observado diferencias significativas entre las vidas útiles que resultan de aplicar estos coeficientes y las esperadas.

Inmovilizado adscrito

El principal elemento del inmovilizado es el edificio situado en la calle de Sant Vicent Màrtir, n.º 4, de la ciudad de València, sede de la Sindicatura de Comptes. Pertenece al patrimonio de la Generalitat y está adscrito a la Sindicatura desde su rehabilitación, según la Orden de 10 de febrero de 1997. También está registrada la parte del mobiliario cofinanciado por las Corts Valencianes en el momento de inaugurarse la sede de la Sindicatura.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

La incorporación contable de estos inmovilizados se efectuó en dos ejercicios, 2005 y 2006, puesto que se realizó a medida que se obtuvo la documentación soporte de los inmovilizados mencionados (escritura de compra del inmueble, contrato de obras de rehabilitación y liquidación). La contrapartida contable de estos valores, por un total de 5.740.227,89 euros, está registrada en la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción".

Por otro lado, en el ejercicio de 2007, mediante la Resolución de 19 de febrero, de la Subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se adscribió a las Corts Valencianes el inmueble situado en València, c/ Sant Vicent Màrtir, n.º 2, piso 4.º, pta. 7, a fin de ampliar la ubicación de la Sindicatura de Comptes, y corresponde a las Corts Valencianes el ejercicio de las competencias demaniales sobre este inmueble (administración, defensa y conservación). Posteriormente, por medio del Acuerdo de 27 de febrero de 2007, las Corts Valencianes delegaron en el Consell de la Sindicatura de Comptes las competencias de administración y conservación del inmueble.

El valor asignado al inmueble, al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, en el inmovilizado de la Sindicatura, es el que figuraba en el inventario de bienes inmuebles de la Generalitat en el momento en que se realizó la adscripción, 200.935,88 euros, de los que 89.458,87 euros correspondían al valor del suelo y 111.477,01 euros, al valor de construcción. Igual que el inmovilizado recibido en adscripción en ejercicios anteriores, la contrapartida contable de estos valores, por un total de 200.935,88 euros, también se encuentra registrada en la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción".

Los valores asignados contablemente a los bienes adscritos son los de coste de adquisición originaria, menos la amortización acumulada calculada desde la entrada en funcionamiento de los elementos. Estos bienes son:

Bienes adscritos	Incorporado 2005	Incorporado 2006	Incorporado 2007	TOTAL
Terrenos (compra inmueble el 29.10.1991)	0,00	2.975.010,00	89.458,87	3.064.468,87
Construcción edificio - Obra	1.291.384,25	214.434,20	111.477,01	1.617.295,46
Construcción edificio - Instalaciones	1.109.190,78	0,00	0,00	1.109.190,78
Total edificio	2.400.575,03	3.189.444,20	200.935,88	5.790.955,11
Mobiliario	150.208,66	0,00	0,00	150.208,66

El patrimonio adscrito figura en la cuenta 1001, "Aportación de bienes y derechos", que se integra en el epígrafe "Patrimonio aportado".

6.6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No existen inversiones inmobiliarias.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

6.7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

En los ejercicios de 2005 y 2006 se revisó el inventario del inmovilizado inmaterial y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG entonces vigente. En los ejercicios siguientes se han registrado las operaciones realizadas en dichos ejercicios con el fin de mantener el inventario actualizado. Con el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, el inmovilizado inmaterial cambia su denominación por inmovilizado intangible.

El cuadro siguiente muestra un resumen de las cuentas que componen el inmovilizado intangible –tal como figura en el inventario de la Sindicatura de Comptes–, y su movimiento durante el ejercicio 2021.

	Saldo 31.12.2020	Altas	Bajas	Saldo 31.12.2021	Amortización acumulada	VNC
Propiedad industrial e intelectual	9.619,50	0,00	0,00	9.619,50	2.039,86	7.579,64
Aplicaciones informáticas	360.419,05	36.125,86	0,00	396.544,91	346.623,45	49.921,46
TOTAL	370.038,55	36.125,86	0,00	406.164,41	348.663,31	57.501,10

6.8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

En fecha 10 de noviembre de 2017 se formalizó el contrato basado en el acuerdo marco 3/14CC, para el arrendamiento, sin opción de compra, de dispositivos de impresión, copia y escaneo, así como su gestión, para la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, de conformidad con el acuerdo previo del Consell de la Sindicatura de Comptes de fecha 8 de noviembre de 2017. Este contrato inició su ejecución el día 1 de diciembre de 2017 con una duración de cuatro años. La finalización se ha producido, por tanto, el 30 de noviembre de 2021. En 2022 se ha formalizado otro contrato basado en el acuerdo marco 1/20CC.

6.9. ACTIVOS FINANCIEROS

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración octava serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

6.10. PASIVOS FINANCIEROS

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración novena serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

6.11. COBERTURAS CONTABLES

No existen operaciones de estas características.

6.12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No existen operaciones de estas características.

6.13. MONEDA EXTRANJERA

No existen operaciones de estas características.

6.14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

En el ejercicio 2021, se han recibido 1.521,29 euros de ingresos derivados de la cláusula del seguro de accidentes colectiva del personal al servicio de la Sindicatura de Comptes de la compañía aseguradora AXA Seguros Generales SA Seguros y Reaseguros, en concepto de participación en beneficios y en concepto de reintegro por bajas de personal, del ejercicio 2020.

En el ejercicio 2021, se han recibido 3.285,71 euros de ingresos en concepto de la repercusión de gastos de cursos de valenciano impartidos por la Sindicatura de Comptes a personal de otras instituciones públicas.

El remanente de tesorería no afectado existente a 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes, se ha aplicado para financiar modificaciones del presupuesto de gastos.

Al propio tiempo, se ha acordado una transferencia a la Generalitat por importe de 543.957,97 euros, que se ha financiado mediante transferencia de créditos. Esta transferencia se hizo efectiva a través de la compensación de créditos y débitos por el Acuerdo del Consell de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat de fecha 11 de junio de 2021.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

6.15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se reconocen provisiones ni contingencias.

6.16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Cuando los equipos de bajo consumo se averían, se sustituyen directamente por equipos led.

Se exige energía 100% renovable en el suministro eléctrico.

En las instalaciones de la Sindicatura de Comptes se cuenta con detectores de movimiento que encienden y apagan automáticamente las luces en los cuartos de baño y en algunos despachos y zonas comunes.

El sistema de ventilación del aire se limpia y mantiene de forma periódica, y una vez al año se estudia la calidad medioambiental del aire.

Se fomentan las compras de bienes hechos de material reciclado, en la medida de lo posible.

Se dispone de contenedores para la recogida selectiva de residuos (plástico y papel), que el personal de limpieza, como parte del servicio, retira y deposita en los contenedores municipales.

Por otra parte, cuando es necesario, por haberse producido una gran cantidad de residuo de papel (destructora, expurgo de biblioteca, cierre de ejercicio, etc.), se contrata a una empresa para que lo retire y también los cartuchos de tinta y tóneres de las diferentes impresoras, todo ello a efectos del reciclado.

6.17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

Los activos en estado de venta son activos no financieros clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de recuperarse por el uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y la venta debe ser altamente probable. No existen operaciones de estas características.

6.18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Como se ha mencionado en el punto 1 de la memoria, la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, órgano previsto en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, es un elemento fundamental en nuestro sistema democrático. Su principal



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

función es, como institución comisionada por las Corts Valencianes, realizar el control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, mediante la fiscalización de las cuentas de las entidades que la integran (Generalitat, entidades locales, universidades y otros entes). En este sentido, la actividad de la Sindicatura de Comptes es única, y no se desglosa en diferentes actividades, por lo que carece de sentido la clasificación de los gastos económicos por actividades y, por tanto, no procede la presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial.

6.19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen operaciones de estas características.

6.20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

El siguiente cuadro muestra la información sobre los movimientos que se han producido en las diferentes cuentas no presupuestarias en el ejercicio.

Concepto	Saldo 01.01.2021	Abonos (ingresos)	Cargos (pagos)	Acreedores pendientes 31.12.2021
Retenciones a cuenta IRPF rend. trabajo	239.002,53	1.561.432,87	1.554.177,39	246.258,01
Retenciones a cuenta IRPF act. profesionales	45,00	1.007,44	887,44	165,00
Retenciones a cuenta IRNR	360,00	4.320,00	4.320,00	360,00
Retenciones judiciales	2.428,74	8.753,99	8.558,30	2.624,43
Cuotas de la Seguridad Social	104.555,82	1.280.593,39	1.273.288,36	111.860,85
Derechos pasivos	0,00	3.161,48	3.161,48	0,00
MUFACE	195,96	1.384,04	1.382,28	197,72
Anticipo caja fija	0,00	16.841,78	16.841,78	0,00
Depósitos y fianzas	7.896,66	0,00	6.759,40	1.137,26
Operaciones de gestión de pagos (<i>confirming</i>)	0,00	2.584.742,47	2.584.742,47	0,00
Avales	20.877,56	8.440,80	5.638,25	23.680,11
TOTAL	375.362,27	5.470.678,26	5.459.757,15	386.283,38

Operaciones de gestión de pagos (*confirming*)

El 30 de junio de 2014, la Sindicatura de Comptes formalizó un documento de adhesión al Convenio General del Sistema de Pagos por Confirming de la Generalitat. En virtud de este, la Sindicatura ha anticipado mediante mecanismo de gestión de pagos (*confirming*), en las condiciones financieras establecidas por las entidades financieras participantes en el convenio, algunas de las dotaciones presupuestarias que libra mensualmente la Tesorería de la Generalitat y ha cedido los derechos de cobro a la entidad financiera.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

El importe de los libramientos de la Tesorería de la Generalitat, anticipados por entidades financieras mediante operaciones de gestión de pagos (*confirming*), ha ascendido a lo largo del ejercicio 2021 a 2.584.742,47 euros, y ha vencido el 17 de noviembre de 2021.

El saldo que se expresa en la cuenta del pasivo del balance "Deudas con entidades de crédito" se corresponde con las "Operaciones de gestión de pagos (*confirming*)", a 31 de diciembre de 2021 y es de 0,00 euros.

6.21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En los cuadros que aparecen a continuación se muestra el resumen de la contratación administrativa efectuada a lo largo del ejercicio 2021, IVA incluido:

Tipo de contrato	Importe pend. de adjudicar a 1 de enero	Número de procedimientos convocados en el ejercicio (1)	Importe convocado en el ejercicio	Número de procedimientos adjudicados en el ejercicio (1)	Importe adjudicado en el ejercicio	Importe pendiente de adjudicar a 31 de diciembre
Obras	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00
Servicios (1)	0,00	11	251.753,70	11	167.769,33	0,00
Suministros (1)	0,00	17	608.115,79	13	274.324,51	39.414,99
	0,00	28	859.869,49	24	442.093,84	39.414,99

⁽¹⁾ La diferencia entre lo convocado y lo adjudicado se debe a los expedientes SC/01/2021, SC/04/2021, SC/08/2021 y SC/09/2021, que se declararon desiertos.

Procedimientos de adjudicación de los contratos mayores

Tipo de contrato	Procedimientos de adjudicación				TOTAL
	Abierto	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	
Obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	49.774,99	0,00	0,00	117.994,34	167.769,33
Suministros	131.915,88	0,00	20.302,11	122.106,52	274.324,51
	181.690,87	0,00	20.302,11	240.100,86	442.093,84



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

Contratos mayores y menores: porcentaje de volumen presupuestario en función de los procedimientos de adjudicación

Procedimiento de adjudicación	Importe de adjudicación	importe de adjudicación
Abierto	181.690,87	32,98%
Acuerdo marco	240.100,86	43,59%
Negociado	20.302,11	3,69%
Menores	108.724,06	19,74%
TOTAL	550.817,90	100,00%



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vícent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



6.22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

En el cuadro siguiente se incluyen las fianzas depositadas y los avales y seguros de caución recibidos:

Concepto	Saldo a 01.01.2021	Valores recibidos en el ejercicio	Total valores recibidos en depósito	Valores recibidos en depósito cancelados	Valores recibidos pendientes de devolución a 31 de diciembre de 2021
Fianzas y depósitos	7.896,66	0,00	7.896,66	6.759,40	1.137,26
Avales y seguros de crédito de caución	20.877,56	8.440,80			

6.23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

6.23.1. Presupuesto corriente

1. Presupuesto de gastos

a) Modificaciones de crédito

Durante el ejercicio se han producido varias modificaciones de los créditos existentes en el presupuesto de gastos.





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
10001	Retribuciones básicas						12.132,73	606,59			12.739,32
10002	Retribuciones complementarias						23.537,59	2.099,17			25.636,76
10099	Otras remuneraciones						6.396,61	378,30			6.774,91
11001	Retrib. básicas personal eventual						11.566,99	430,50			11.997,49
11002	Retrib. complementarias personal eventual						19.646,60	851,62			20.498,22
11099	Otras remuneraciones personal eventual						8.107,56	156,10			8.263,66
12001	Sueldos del grupo A1 funcionarios					-75.000,00	122.618,63	6.217,59			53.836,22
12002	Sueldos del grupo A2 funcionarios					-100.000,00	214.640,18	3.540,43			118.180,61
12003	Sueldos del grupo C1 funcionarios						83.306,78	1.870,65			85.177,43
12004	Sueldos del grupo C2 funcionarios						22.051,07	163,88			22.214,95
12006	Trienios						12.962,67	3.369,96			16.332,63
12101	Complemento de destino					-140.000,00	204.437,68	7.133,92			71.571,60
12102	Complemento específico					-214.806,75	396.623,04	14.222,70			196.038,99
12104	Carrera profesional						123.413,82	5.829,27			129.243,09
12199	Otros complementos						147.178,94	4.100,58			151.279,52
14101	Retrib. básicas funcionarios interinos						42.023,86	856,55			42.880,41





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
14102	Retrib. complem. funcionarios interinos						45.581,15	1.205,32			46.786,47
14199	Otras retrib. funcionarios interinos						12.705,81	257,31			12.963,12
14301	Retribuciones básicas otro personal					-108.295,43	0,00	0,00			-108.295,43
14302	Retribuciones complementarias otro personal					-108.295,43	0,00	0,00			-108.295,43
15001	Productividad						122.757,68	4.424,45			127.182,13
16001	Seguridad Social						82.120,51	9.612,00			91.732,51
16201	Formación y perfeccionamiento del personal						17.077,64				17.077,64
16204	Acción Social						35.001,00				35.001,00
16205	Seguros						6.098,66				6.098,66
16299	Otros						14.220,60	2.313,11			16.533,71
Cap. 1	Gastos de personal					-746.397,61	1.786.207,80	69.640,00			1.109.450,19
20201	Arrendamientos de edificios						8.522,69				8.522,69
21202	Administrativos						30.100,87				30.100,87
21301	Maquinaria						43.580,65				43.580,65
21401	Elementos de transporte						749,17				749,17





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
21501	Mobiliario y bienes						11.816,72				11.816,72
21601	Equipos para procesos de información				31.258,33		12.130,79				43.389,12
22001	Ordinario no inventariable						10.919,74				10.919,74
22002	Prensa, revistas, libros y otras public.						18.738,60				18.738,60
22003	Material informático no inventariable						2.869,28				2.869,28
22101	Energía eléctrica						57.938,71				57.938,71
22103	Agua						7.410,51				7.410,51
22104	Combustible						7.193,19				7.193,19
22105	Vestuario						2.312,92				2.312,92
22108	Productos farmacéuticos						836,95				836,95
22199	Otros suministros						5.499,64				5.499,64
22201	Telefónicas						38.242,81				38.242,81
22202	Postales y telegráficas						9.429,27				9.429,27
22399	Otros - Aparcamiento					-7.000,00	6.284,59				-715,41
22402	Seguros de edificios y otras construcciones						17.623,37				17.623,37
22404	Seguros de elementos de transporte						5.600,00				5.600,00





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
22503	Impuestos locales						20.338,41				20.338,41
22601	Atenciones protocolarias y representativas						12.176,15				12.176,15
22606	Reuniones, conferencias, celebración de actos				7.000,00		3.706,78				10.706,78
22607	Oposiciones y pruebas selectivas						20.002,45				20.002,45
22609	Premio Mestre Racional						7.002,00				7.002,00
22701	Limpieza e higiene						44.008,22				44.008,22
22702	Seguridad						26.131,49				26.131,49
22704	Postales y de mensajería						1.528,10				1.528,10
22705	Custodia y depósito						600,00				600,00
22707	Estudios y trabajos técnicos						93.917,63				93.917,63
23001	Dietas de altos cargos						2.253,53				2.253,53
23002	Dietas de personal						23.035,92				23.035,92
23101	Locomoción de altos cargos						31.043,20				31.043,20
23102	Locomoción del personal						30.147,66				30.147,66
23301	Otras indemnizaciones						10.475,92				10.475,92





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
24001	Gastos de edición y distribución institucional						17.464,97				17.464,97
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios				38.258,33	-7.000,00	641.632,90				672.891,23
35901	Otros gastos financieros						46.066,89				46.066,89
Cap. 3	Gastos financieros						46.066,89				46.066,89
45000	Transferencias GVA	14.151,22			529.806,75						543.957,97
4500	Transf. corrientes a Diputación de Albacete						10.000,00				10.000,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	14.151,22			529.806,75		10.000,00				553.957,97
60901	Otras inversiones nuevas					-1,00	0,00				-1,00
62202	Administrativos						23.384,93				23.384,93
62801	Libros						4.617,85				4.617,85
62901	Inmovilizado inmaterial				84.618,93		22.244,75				106.863,68
63202	Administrativos						32.702,20				32.702,20
63301	Maquinaria				2,00		2.997,76				2.999,76
63501	Mobiliario						28.141,49				28.141,49

36



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA WJVM 47VF WPVZ JKQR

Cuentas anuales Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ejercicio 2021 - SEFYCU 3333770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 58



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación y rect.	Otras modificaciones	Total modificaciones
63601	Equipos para procesos de información				100.713,60		28.958,85				129.672,45
64001	Gastos de investigación científica y técnica					-1,00	0,00				-1,00
Cap. 6	Inversiones reales				185.334,53	-2,00	143.047,83				328.380,36
83004	Anticipos a funcionarios						43.265,09				43.265,09
Cap. 8	Activos financieros						43.265,09				43.265,09
TOTAL		14.151,22	0,00	0,00	753.399,61	-753.399,61	2.670.220,51	69.640,00	0,00	0,00	2.754.011,73

La incorporación de remanentes se ha financiado con parte del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2020. El resto del remanente de tesorería se ha destinado a financiar un crédito extraordinario.





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



b) Remanentes de crédito

Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (DA 1.ª LP)	No incorporables	
10001	Retribuciones básicas	0,00	0,00	12.132,84	0,00	12.132,84
10002	Retribuciones complementarias	0,00	0,00	23.537,84	0,00	23.537,84
10099	Otras remuneraciones	0,00	0,00	6.396,79	0,00	6.396,79
11001	Retrib. básicas personal eventual	0,00	0,00	1.576,83	0,00	1.576,83
11002	Retrib. complementarias personal eventual	0,00	0,00	1.632,00	0,00	1.632,00
11099	Otras remuneraciones personal eventual	0,00	0,00	4.651,46	0,00	4.651,46
12001	Sueldos del grupo A1 funcionarios	0,00	0,00	75.716,09	0,00	75.716,09
12002	Sueldos del grupo A2 funcionarios	0,00	0,00	209.920,85	0,00	209.920,85
12003	Sueldos del grupo C1 funcionarios	0,00	0,00	115.700,25	0,00	115.700,25
12004	Sueldos del grupo C2 funcionarios	0,00	0,00	31.237,67	0,00	31.237,67
12006	Trienios	0,00	0,00	35.238,87	0,00	35.238,87
12101	Complemento de destino	0,00	0,00	157.204,09	0,00	157.204,09
12102	Complemento específico	0,00	0,00	348.487,13	0,00	348.487,13
12104	Carrera profesional	0,00	0,00	118.664,54	0,00	118.664,54
12199	Otros complementos	0,00	0,00	234.533,19	0,00	234.533,19
14101	Retrib. básicas funcionarios interinos	0,00	0,00	49.635,12	0,00	49.635,12
14102	Retrib. complem. funcionarios interinos	0,00	0,00	53.449,00	0,00	53.449,00
14199	Otros retrib. funcionarios interinos	0,00	0,00	17.338,79	0,00	17.338,79
15001	Productividad	0,00	0,00	169.071,71	0,00	169.071,71





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (DA 1.ª LP)	No incorporables	
16001	Seguridad Social	0,00	0,00	87.743,29	0,00	87.743,29
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	6.475,53	0,00	6.475,53
16204	Acción Social	0,00	0,00	9.912,00	0,00	9.912,00
16205	Seguros	0,00	0,00	6.333,00	0,00	6.333,00
16299	Otros	0,00	0,00	16.534,71	0,00	16.534,71
Capítulo 1	Gastos de personal	0,00	0,00	1.793.123,59	0,00	1.793.123,59
20201	Arrendamientos de edificios	0,00	0,00	8.722,69	0,00	8.722,69
21202	Administrativos	1.228,15	0,00	31.499,45	0,00	32.727,60
21301	Maquinaria	363,00	0,00	52.465,47	0,00	52.828,47
21401	Elementos de transporte	0,00	0,00	1.730,65	0,00	1.730,65
21501	Mobiliario y bienes	175,54	0,00	12.641,18	0,00	12.816,72
21601	Equipos para procesos de información	3.693,90	0,00	45.756,76	0,00	49.450,66
22001	Ordinario no inventariable	653,40	0,00	16.318,45	0,00	16.971,85
22002	Prensa, revistas, libros y otras public.	0,00	0,00	23.817,53	0,00	23.817,53
22003	Material informático no inventariable	0,00	0,00	6.512,67	0,00	6.512,67
22101	Energía eléctrica	218,04	0,00	89.239,20	0,00	89.457,24
22103	Agua	0,00	0,00	10.943,63	0,00	10.943,63
22104	Combustible	0,00	0,00	9.752,41	0,00	9.752,41
22105	Vestuario	0,00	0,00	3.312,92	0,00	3.312,92
22108	Productos farmacéuticos	0,00	0,00	1.336,95	0,00	1.336,95





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (DA 1.ª LP)	No incorporables	
22199	Otros suministros	0,00	0,00	9.743,13	0,00	9.743,13
22201	Telefónicas	0,00	0,00	49.085,96	0,00	49.085,96
22202	Postales y telegráficas	0,00	0,00	11.734,73	0,00	11.734,73
22399	Otros - Aparcamiento	0,00	0,00	284,59	0,00	284,59
22402	Seguros de edificios y otras construcciones	0,00	0,00	21.871,95	0,00	21.871,95
22404	Seguros de elementos de transporte	0,00	0,00	6.517,73	0,00	6.517,73
22503	Impuestos locales	0,00	0,00	26.341,17	0,00	26.341,17
22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	16.639,38	0,00	16.639,38
22606	Reuniones, conferencias, celebración de actos	3.673,80	0,00	1.593,95	0,00	5.267,75
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	0,00	29.246,32	0,00	29.246,32
22609	Premio Mestre Racional	0,00	0,00	14.002,00	0,00	14.002,00
22701	Limpieza e higiene	127,82	0,00	70.239,06	0,00	70.366,88
22702	Seguridad	0,00	0,00	26.131,49	0,00	26.131,49
22704	Postales y de mensajería	0,00	0,00	2.028,10	0,00	2.028,10
22705	Custodia y depósito	0,00	0,00	700,00	0,00	700,00
22707	Estudios y trabajos técnicos	3.436,98	0,00	102.119,03	0,00	105.556,01
23001	Dietas de altos cargos	0,00	0,00	2.844,73	0,00	2.844,73
23002	Dietas de personal	0,00	0,00	37.892,40	0,00	37.892,40
23101	Locomoción de altos cargos	0,00	0,00	48.074,56	0,00	48.074,56
23102	Locomoción del personal	0,00	0,00	39.179,11	0,00	39.179,11

40



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA WJVM 47VF WPVZ JKQR

Cuentas anuales Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ejercicio 2021 - SEFYCU 3333770

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 58



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



Partida presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos		TOTAL
		Incorporables	No incorporables	Incorporables (DA 1.ª LP)	No incorporables	
23301	Otras indemnizaciones	0,00	0,00	13.475,92	0,00	13.475,92
24001	Gastos de edición y distribución institucional	0,00	0,00	18.049,97	0,00	18.049,97
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.570,63	0,00	861.845,24	0,00	875.415,87
35901	Otros gastos financieros	0,00	0,00	46.474,84	0,00	46.474,84
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00	0,00	46.474,84	0,00	46.474,84
46100	Transf. corrientes a la Diputación de Albacete	0,00	0,00	17.313,63	0,00	17.313,63
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	17.313,63	0,00	17.313,63
62202	Administrativos	0,00	0,00	33.384,93	0,00	33.384,93
62801	Libros	0,00	0,00	5.646,34	0,00	5.646,34
62901	Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	80.737,82	0,00	80.737,82
63202	Administrativos	0,00	0,00	32.703,20	0,00	32.703,20
63301	Maquinaria	3.781,25	0,00	4.218,51	0,00	7.999,76
63501	Mobiliario	0,00	0,00	45.340,43	0,00	45.340,43
63601	Equipos para procesos de información	77.829,62	0,00	43.260,49	0,00	121.090,11
Capítulo 6	Inversiones reales	81.610,87	0,00	245.291,72	0,00	326.902,59
83004	Anticipos a funcionarios	0,00	0,00	39.265,09	0,00	39.265,09
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	0,00	39.265,09	0,00	39.265,09
TOTAL		95.181,50	0,00	3.003.314,11	0,00	3.098.495,61





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

Los remanentes de crédito son créditos presupuestarios que, al finalizar el ejercicio 2021, no han llegado a la fase de contracción de la obligación.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes, el Consell acordó el día 17 de febrero de 2022 incorporar los remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios en que estuvieron consignados en 2021.

c) Ejecución de proyectos de inversión

Se ha contratado la elaboración de un proyecto técnico para renovar la climatización del edificio sede de la Sindicatura de Comptes, que está previsto licitar y ejecutar durante el ejercicio 2022.

A 31 de diciembre de 2021 están pendientes de adjudicar dos contratos para la adquisición de licencias de *software* o aplicaciones informáticas por importe de 39.414,99 euros.

d) Operaciones pendientes de pago del ejercicio

Las obligaciones pendientes de pago derivadas de la liquidación del presupuesto de gastos de 2021 ascienden a un total de 40.532,17 euros, que están compuestos por 16.067,33 euros del epígrafe "Acreedores por operaciones de gestión" del balance, a 31 de diciembre de 2021, y por 24.464,84 euros correspondientes al saldo de proveedores de inmovilizado pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021, que se incluye en el epígrafe "Otras deudas", junto a las fianzas y retenciones judiciales.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



2. Presupuesto de ingresos

La gestión del presupuesto de ingresos durante el ejercicio de 2020, con el máximo detalle, ha sido la siguiente:

Clasificación económica	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
390 Libramientos Generalitat	8.505.950,00	69.640,00	8.575.590,00	7.866.760,68	7.740.179,03	0,00	126.581,65
390 Otros ingresos	0,00	0,00	0,00	4.807,00	4.807,00	0,00	0,00
Capítulo 3	8.505.950,00	69.640,00	8.575.590,00	7.871.567,68	7.744.986,03	0,00	126.581,65
830 Anticipos a funcionarios	0,00	0,00	0,00	10.000,00	2.291,57	0,00	7.708,43
870 Remanente de tesorería	0,00	2.684.371,73	2.684.371,73	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	0,00	2.684.371,73	2.684.371,73	10.000,00	2.291,57	0,00	7.708,43
TOTAL	8.505.950,00	2.754.011,73	11.259.961,73	7.881.567,68	7.747.277,60	0,00	134.290,08





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

Los recursos financieros de la Sindicatura son los consignados en las respectivas leyes de presupuestos, que son librados mensualmente por la Tesorería de la Generalitat. A estos ingresos hay que añadir, aunque en cuantías reducidas, los reintegros de anticipos concedidos al personal, los ingresos por cursos de formación organizados por la Sindicatura, los intereses abonados por las entidades financieras, los derechos de examen y de participación en encuentros organizados por la Sindicatura y las posibles multas coercitivas.

Aunque los fondos de la Generalitat no son estrictamente "ingresos", puesto que la Sindicatura es parte intrínseca de la Generalitat y, en puridad, se trata de una mera transferencia interna de fondos de tesorería a las cuentas bancarias de la Sindicatura, a efectos de gestión presupuestaria, contable y de control de la Sindicatura, se ha considerado necesario elaborar un estado de ingresos y contabilizarlos en el concepto presupuestario 390, "Otros ingresos".

Está previsto cambiar dicho criterio a partir del presupuesto correspondiente a 2023, en que los mencionados "ingresos" serán contabilizados como si fueran transferencias corrientes y de capital, en la cuantía que corresponda. Así habrá una coherencia con el criterio que mantiene la Administración de la Generalitat.

Los ingresos consignados a favor de la Sindicatura de Comptes en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, fueron de 8.505.950,00 euros, que fueron incrementados en 69.640,00 euros, para dar cumplimiento a la aplicación del incremento retributivo previsto en la Ley de presupuestos generales del Estado para 2021, por medio del Acuerdo del Consell de la Generalitat de 2 de julio de 2021 (DOGV n.º 9128, de 15.07.2021).

Hay que hacer constar que en el ejercicio 2021, la Administración de la Generalitat no reconoció a favor de la Sindicatura de Comptes derechos presupuestados por un importe de 708.829,32 euros. A pesar de que el síndic major dirigió un escrito a la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en fecha 28 de enero de 2022, pidiendo información sobre este hecho, no se ha realizado ninguna reclamación posterior porque se trata de un importe que se hubiera añadido al importe que el Consell acordó transferir a la Generalitat, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera, apartado tercero, de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre.

A 31 de diciembre de 2021 quedaban pendientes de cobro 126.581,65 euros, si bien hay que tener en cuenta que a fecha 9 de febrero de 2022 se cobraron.

Los derechos anteriormente mencionados constituyen la principal fuente de ingresos de la Sindicatura de Comptes, puesto que representan el 99,87% de los derechos reconocidos en el presupuesto del ejercicio de 2021.

Aplicación del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2020

El remanente de tesorería no afectado existente a 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento del artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes, se ha aplicado para financiar modificaciones del presupuesto de gastos.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

Así mismo, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en su reunión de fecha 19 de febrero de 2021, acordó consignar 543.957,97 euros en el concepto 45000, "Transferencias a la Generalitat", del estado de gastos (expediente de modificación de créditos n.º 2/2021), así como transferir la cantidad mencionada a la Generalitat, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera, apartado tercero, de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre. El Consell, de acuerdo con la Comisión Técnica de Auditoría, incluyó este importe en el pasivo del balance correspondiente al ejercicio 2020. Esta transferencia a la Generalitat se hizo efectiva mediante compensación de créditos y débitos por acuerdo del Consell de la Generalitat de 11 de junio de 2021.

Aplicación del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2021

El Consell de la Sindicatura de Comptes, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2022, aprobó –tal como ordena el artículo 31.1 de la ley de la institución– la incorporación de remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios del ejercicio corriente (expediente de modificación de créditos n.º 1/2022). Posteriormente, en esta misma reunión, el Consell acordó consignar 993.381,18 euros en el concepto 45000, "Transferencias en la Generalitat", del estado de gastos (expediente de modificación de créditos n.º 2/2022), así como transferir la cantidad mencionada a la Generalitat, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera, apartado tercero, de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre. El Consell, de acuerdo con la Comisión Técnica de Auditoría, ha incluido este importe en el pasivo del balance correspondiente al ejercicio 2021.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022

Cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes. Ejercicio 2021



6.23.2. Presupuestos cerrados

1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

Obligaciones pendientes de presupuestos cerrados

El cuadro siguiente muestra la información relativa a los saldos pendientes de pago procedentes del ejercicio de 2020 y su evolución en el ejercicio de 2021.

Partida presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes 01.01.2021	Modific. saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripcios	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2021
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
20201	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00	1.815,00	0,00
21202	Administrativos	1.391,52	0,00	1.391,52	0,00	1.391,52	0,00
21301	Maquinaria	312,18	0,00	312,18	0,00	312,18	0,00
22101	Energía eléctrica	2.102,67	0,00	2.102,67	0,00	2.102,67	0,00
22202	Postales y telegráficas	5,03	0,00	5,03	0,00	5,03	0,00
22701	Limpieza e higiene	3.476,10	0,00	3.476,10	0,00	3.476,10	0,00
22702	Seguridad	6.455,45	0,00	6.455,45	0,00	6.455,45	0,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.657,95	0,00	15.657,95	0,00	15.657,95	0,00
TOTAL		15.657,95	0,00	15.657,95	0,00	15.657,95	0,00





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

2. Presupuesto de ingresos. Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados

Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2021 ascendían a 15.884,53 euros, se han cobrado a lo largo del ejercicio 10.356,47 euros, queda como saldo a 31 de diciembre de 2021 el importe de 5.528,06 euros y se corresponden con anticipos de personal.

6.23.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros

El cuadro siguiente muestra, en euros, los gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores a 31 de diciembre de 2021.

Concepto	Ejercicios				TOTAL
	2022	2023	2024	2025	
Agua mineral	1.600,00	240,00			1.840,00
Seguros de los trabajadores	6.365,66				6.365,66
Seguro multirriesgo del contenido del inmueble arrendado	171,71				171,71
Seguro multirriesgo sede S. Comptes	2.583,98				2.583,98
Seguro vehículo S. Comptes	482,27				482,27
Arrendamientos	13.020,81				13.020,81
Energía eléctrica	11.069,22				11.069,22
Comunicación	1.796,85	1.960,20	163,35		3.920,40
Telefonía	24.466,20	24.466,20	24.466,20		73.398,60
Correos	2.000,00				2.000,00
Fotocopiadoras	3.289,63	619,70			3.909,33
Mantenimientos	11.929,99				11.929,99
Limpieza	55.061,87	45.884,89			100.946,76
Salud laboral	6.155,13				6.155,13
Servicio consultoría protección de datos	10.164,00				10.164,00
Servicio de auditoría financiera	6.749,53				6.749,53
Seguridad	45.188,15				45.188,15
Formación	9.500,00				9.500,00
Mantenimientos informática	17.476,86	4.355,33			21.832,19
Licencias <i>software</i>	11.661,58	11.661,57			23.323,15
Proyecto dirección y ej. climatización	11.343,75				11.343,75
Prensa, revistas, libros y otras pub.	5.459,30				5.459,30
TOTAL	257.536,49	89.187,89	24.629,55	0,00	371.353,93



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

6.23.4. Gastos con financiación afectada

No existen gastos con financiación afectada al cierre del ejercicio.

6.23.5. Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería, al cierre del ejercicio de 2021, es el siguiente:

Conceptos	31.12.2021
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	139.818,14
(+) del presupuesto corriente	134.290,08
(+) de presupuestos cerrados	5.528,06
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00
(-) de dudoso cobro	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	403.135,44
(+) del presupuesto corriente	40.532,17
(+) de presupuestos cerrados	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	362.603,27
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.667.790,59
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	0,00
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	2.404.473,29
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 - 2 + 3) = (I + II)	2.404.473,29

El estado de la tesorería, al cierre del ejercicio 2021, es el siguiente:

Conceptos	Importes
1. COBROS	15.403.622,02
(+) del presupuesto corriente	7.747.303,28
(+) de presupuestos cerrados	2.110.949,64
(+) de operaciones no presupuestarias	5.545.369,10
2. PAGOS	13.673.867,92
(+) del presupuesto corriente	8.120.959,43
(+) de presupuestos cerrados	15.657,95
(+) de operaciones no presupuestarias	5.537.250,54
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1 - 2)	1.729.754,10
3. Saldo inicial de tesorería	938.036,49
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA TOTAL (I + 3)	2.667.790,59



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





El estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio 2021 es el siguiente:

Pagos	Importe	Cobros	Importe
1. Operaciones de gestión	7.489.302,36	1. Operaciones de gestión	7.745.011,71
b) Servicios exteriores	414.426,47	h) Otros ingresos de gestión	7.745.011,71
c) Tributos	18.997,24		
d) Gastos de personal	5.906.240,61	5. Enajenación o reintegro de las invers. financ. a corto plazo	2.291,57
e) Prestaciones sociales	1.147.045,99	d) Otros conceptos	2.291,57
f) Gastos financieros	2.592,05	6. Presupuestos cerrados	2.110.949,84
3. Adquisiciones de inmovilizado	75.012,93	a) Operaciones de gestión	2.100.593,37
b) Intangible	36.125,86	b) Anticipos de funcionarios	10.356,47
c) Material	38.887,07	7. Cuentas no presupuestarias	5.545.369,10
4. Transferencias corrientes	546.644,34	a) Anticipos de caja fija	16.841,78
<i>A la Generalitat</i>	543.957,97	b) Acreedores no presupuestarios	5.528.527,32
<i>A la Diputación de Albacete</i>	2.686,37		
5. Adq. invers. fin. corto plazo	10.000,00		
d) Otros conceptos	10.000,00		
7. Presupuestos cerrados	15.657,95		
a) Operaciones de gestión	15.657,95		
8. Cuentas no presupuestarias	5.537.250,54		
a) Anticipos de caja fija	16.841,78		
b) Acreedores no presupuestarios	5.520.408,76		
Total pagos	13.673.868,12	Total cobros	15.403.622,22
Superávit de tesorería	1.729.754,10	Déficit de tesorería	

6.23.6. Derechos pendientes de cobro según su exigibilidad

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2021 son los provenientes de los libramientos de la Generalitat y de los anticipos de personal, con un grado de exigibilidad del 100%.



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

6.23.7. Acreedores por operaciones devengadas

Acreedores por operaciones devengadas

A 31 de diciembre de 2021, el saldo de este epígrafe asciende a 1.066.623,86 euros, y está compuesto fundamentalmente por las transferencias pendientes de pago a la Generalitat (993.381,18 euros), que se derivan del Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes, de fecha 17 de febrero de 2022. También se integran en este saldo los gastos devengados pendientes de vencimiento por importe de 73.242,68 euros que figuran en la cuenta 413, "Acreedores por operaciones devengadas". La mayor parte de esta cantidad (el 79,43%) corresponde a conceptos retributivos del personal devengados en 2021, cuyo reconocimiento de la obligación y pago se producirá en 2022.

6.23.8. Otra información relevante

Personal

La composición de la plantilla (puestos existentes, estén ocupados o no) al cierre del ejercicio, según la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura, es la siguiente:

	A1	A2	C1	C2	TOTAL
Servicios generales	10	4	15	4	33
Equipos de fiscalización	33	27	8	0	68
Total 2021	43	31	23	4	101
Total 2020	43	31	22	4	100

La situación de la plantilla (puestos ocupados) a 31 de diciembre de 2020, y las retribuciones abonadas con cargo a las obligaciones reconocidas en este ejercicio, son las siguientes:



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

Categoría	Perceptores hombres	Perceptores mujeres	Total perceptores	Importe 2021
Altos cargos	3	1	4	
<i>Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.10 y 02.01.15)</i>				387.476,18
<i>Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)</i>				23.463,70
<i>Indemnizaciones por razón del cargo (subconcepto presupuestario 02.01.23)</i>				1.516,00
Personal funcionario	40	39	79	
<i>Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.12 y 02.01.15)</i>				4.672.803,36
<i>Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)</i>				316.458,89
Personal interino	4	2	6	
<i>Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.12, 02.01.14 y 02.01.15)</i>				272.236,25
<i>Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)</i>				7.451,54
Personal eventual	1	4	5	
<i>Retribuciones fijas y variables (subconceptos presupuestarios 02.01.11, 02.01.12 y 02.01.15)</i>				218.190,98
<i>Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)</i>				8.159,71
TOTAL	48	46	94	5.907.756,61

Información sobre anticipos concedidos al personal

Los anticipos concedidos al personal de la Sindicatura de Comptes pendientes de reintegro a 31 de diciembre de 2021 ascienden a 13.236,49 euros, que se reflejan en el balance a 31 de diciembre de 2021 en "Deudores y otras cuentas a cobrar". Los reintegros previstos para el ejercicio 2022 ascienden a 8.722,33 euros, y para los ejercicios 2023 y siguientes, a 4.514,16 euros, coincidiendo con los derechos pendientes de cobro del capítulo VIII del presupuesto de ingresos del ejercicio y de ejercicios anteriores.

Conciliación del resultado económico y patrimonial y del saldo presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra la conciliación entre el resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y el de la cuenta del resultado económico y patrimonial.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

	Importes
1. Resultado económico-patrimonial	-752.990,41
2. Saldo presupuestario	-279.898,44
3. Diferencia en resultados (1 - 2)	-473.091,97
Factores de diferencia en los resultados	
A) Ingresos presupuestarios no económicos	10.000,00
B) Gastos económicos no presupuestarios	1.188.736,97
b.1) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00
b.2) Dotación amortización 2021	112.095,27
b.3) Periodificación del ejercicio 2021	73.242,68
b.4) Desperiodificación de gastos anticipados ejercicio 2019	10.017,84
b.5) Periodificación de reintegro de tesorería ⁽¹⁾	993.381,18
C) Gastos presupuestarios no económicas	725.645,00
c.1) Obligaciones reconocidas capítulo VI	99.477,77
c.2) Obligaciones reconocidas capítulo VIII	10.000,00
c.3) Desperiodificación ejercicio 2020	61.881,51
c.4) Periodificación gastos anticipados ejerc. 2020	10.327,75
c.5) Desperiodificación de reintegr. de tesorería	543.957,97
D) Ingresos económicos no presupuestarios	0,00
4. Diferencia en los factores (A + B) – (C + D)	473.091,97
Conciliación: Diferencia en resultados + Diferencia en los factores (3 + 4)	0,00

⁽¹⁾ Se corresponde con la transferencia que se comenta en el apartado 23.1.2 de la memoria. Aunque se ha registrado en la contabilidad patrimonial, la obligación se reconocerá en el presupuesto del ejercicio 2021, de acuerdo con la normativa presupuestaria aplicable.

6.24.4. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

1. Indicadores financieros y patrimoniales

- a) Liquidez inmediata: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que se pueden atender con liquidez inmediatamente disponible.

$$\text{Indicador de liquidez inmediata} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{2.667.790,59}{1.469.759,30} = 1,8151$$

- b) Liquidez a corto plazo: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Síndic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

Indicador de liquidez a corto plazo = Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro / Pasivo corriente = $(2.667.790,59 + 139.818,14) / 1.469.759,30 = 1,9103$

- c) Liquidez general: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Indicador de liquidez general = Activo corriente / Pasivo corriente = $2.817.936,48 / 1.469.759,30 = 1,9103$

- d) Endeudamiento: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Indicador de endeudamiento = $(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / (\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}) = (1.469.759,30 + 0,00) / (1.469.759,30 + 0,00 + 6.220.624,09) = 0,1991$

- e) *Cash flow*: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Indicador de *cash flow* = $(\text{Pasivo no corriente} / \text{Flujos netos de gestión del EFE}) + (\text{Pasivo corriente} / \text{Flujos netos de gestión de la EFE}) = (0,00/1.808.878,39) + (1.469.759,30/1.808.878,39) = -0,8125$

- f) Ratios de la cuenta del resultado económico-patrimonial:

- Ratios de estructura de ingresos de gestión ordinaria:
 - Ratio 1 = Ingresos tributarios y cotizaciones / Ingresos de gestión ordinaria = $0,00 / 7.870.046,39 = 0,00$
 - Ratio 2 = Transferencias / Ingresos de gestión ordinaria = $0,00 / 7.870.046,39 = 0,00$
 - Ratio 3 = Ventas netas y prestaciones de servicios / Ingresos de gestión ordinaria = $0,00 / 7.870.046,39 = 0,00$
 - Ratio 4 = Resto de ingresos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria = $7.870.046,39 / 7.870.046,39 = 1,00$
- Ratios de estructura de gastos de gestión ordinaria:
 - Ratio 1 = Gastos de personal / Gastos de gestión ordinaria = $7.056.484,72 / 8.621.966,04 = 0,8184$
 - Ratio 2 = Transferencias / Gastos de gestión ordinaria = $996.067,55 / 8.621.966,04 = 0,1155$
 - Ratio 3 = Aprovisionamientos / Gastos de gestión ordinaria = $0,00 / 8.621.966,04 = 0,00$
 - Ratio 4 = Resto de gastos de gestión ordinaria / Gastos de gestión ordinaria = $569.413,77 / 8.621.966,04 = 0,0660$



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

- Ratio de cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza.
- Ratio de cobertura de los gastos corrientes = Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria = 8.621.966,04 / 7.870.046,39 = 1,0955

2. Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corriente:

- 1) Ejecución del presupuesto de gastos: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Ratio de ejecución del presupuesto de gastos = Obligaciones reconocidas netas / Créditos totales = 8.161.446,12 / 11.259.961,73 = 0,7248

- 2) Realización de pagos: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar este respecto al total de obligaciones reconocidas.

Ratio de realización de pagos = Pagos realizados / Obligaciones reconocidas netas = 8.120.933,95 / 8.161.446,12 = 0,9950

- 3) Periodo medio de pago: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.

Ratio de periodo medio de pago = (Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas netas) × 365 = (40.532,17 / 8.161.446,12) × 365 = 1,8127

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

- 1) Ejecución del presupuesto de ingresos: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, es decir, los derechos liquidados netos.

Ratio de ejecución del presupuesto de ingresos = Derechos reconocidos netos / Previsiones definitivas = 7.881.567,68 / 11.259.961,73 = 0,70

- 2) Realización de cobros: Recoge el porcentaje que representan los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Ratio de realización de cobros = Recaudación neta / Derechos reconocidos netos = 7.747.277,60 / 7.881.567,68 = 0,9830

- 3) Periodo medio de cobro: Refleja el número de días que de media tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución del presupuesto.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Sindic Major
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

Ratio de periodo medio de cobro = (Derechos pendientes de cobro / Derechos reconocidos netos) \times 365 = (134.290,08 / 7.881.567,68) \times 365 = 6,2191

c) De presupuestos cerrados:

- 1) Realización de pagos: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Ratio de realización de pagos = Pagos / Saldo inicial de obligaciones (+/- Modificaciones y anulaciones) = 15.657,95 / 15.657,95 = 1,00

- 2) Realización de cobros: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio por derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Ratio de realización de cobros = Cobros / Saldo inicial de derechos (+/- Modificaciones y anulaciones) = 2.110.949,84 / 2.116.477,90 = 0,9974

6.25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Según se recoge en la instrucción cuarta del anexo de la Orden 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, publicada en el DOGV n.º 8707, de 30 de diciembre de 2019, hasta que no se desarrollen sistemas y procedimientos que permitan confeccionar de manera adecuada la nota 25, "Información sobre el coste de actividades", no será obligatorio cumplimentarla.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Sindic Major
22/06/2022

Sin embargo, en el cuadro siguiente se recoge el resumen general de costes de la entidad:

Elementos	Importe	%
Personal	7.061.329,11	92,68%
Sueldos y salarios	5.906.240,61	77,51%
Indemnizaciones	26.589,00	0,35%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	1.071.989,22	14,07%
Otros costes sociales	48.467,77	0,64%
Indemnizaciones por razón del servicio	8.042,51	0,11%
Transporte de personal	0,00	0,00%
Adquisición de bienes y servicios	0,00	0,00%
Coste de materiales de reprografía e imprenta	0,00	0,00%
Coste otros materiales	0,00	0,00%
Adquisición de bienes de inversión	0,00	0,00%
Trabajos realizados por otras entidades	0,00	0,00%
Servicios exteriores	422.425,61	5,54%
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	0,00	0,00%
Arrendamientos y cánones	23.460,00	0,31%
Reparaciones y conservación	107.894,03	1,42%
Servicios de profesionales independientes	88.361,62	1,16%
Transportes	0,00	0,00%
Primas de seguros	3.233,69	0,04%
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	6.415,00	0,08%
Suministros	25.389,13	0,33%
Comunicaciones	19.851,39	0,26%
Costes diversos	147.820,75	1,94%
Tributos	18.997,24	0,25%
Costes calculados	112.095,27	1,47%
Amortizaciones	112.095,27	1,47%
Previsión social de funcionarios 2	0,00	0,00%
Costes financieros	2.592,05	0,03%
Costes de transferencias	0,00	0,00%
Otros costes	2.686,37	0,03%
TOTAL	7.620.125,65	100,00%



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval
Pastor
Sindic
22/06/2022



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrion
Secretari General
22/06/2022





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
22/06/2022

Esta información se ha confeccionado aplicando los principios desarrollados en el documento "Principios generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones públicas" (IGAE 2004).

6.26. INDICADORES DE GESTIÓN

Según se recoge en la instrucción cuarta del anexo de la Orden 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo establecido en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, publicada en el *DOGV* n.º 8707, el 30 de diciembre de 2019, hasta que no se desarrollen sistemas y procedimientos que permitan confeccionar de forma adecuada la nota 26, "Indicadores de gestión", no será obligatorio cumplimentarla.



FIRMADO POR

Marcela Miró Pérez
Síndica
22/06/2022

València, a la fecha de la firma electrónica

EL SÍNDIC MAJOR

Vicent Cucarella Tormo

LA SÍNDICA

Marcela Miró Pérez



FIRMADO POR

Antonio Mira-Perceval Pastor
Síndic
22/06/2022

EL SÍNDIC

Antonio Mira-Perceval Pastor

EL SECRETARIO GENERAL

Lorenzo Pérez Sarrión



FIRMADO POR

Lorenzo Pérez Sarrión
Secretari General
22/06/2022



CORRECCIÓN DE ERRATA

Se ha detectado una errata en el cuadro de la página 6 del Anexo 1 “Cuentas Anuales del ejercicio 2021” de esta memoria, firmado por el Consell de la Sindicatura en fecha 22 de junio de 2022. En la columna donde figura en 2012 debe ser 2020.

Y para que así conste, signo la presente diligencia.

València, en la fecha de la firma electrónica.



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

Diligencia errata cuentas anuales cas - SEFYCU 3353560

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sindicom.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): KUAA WPXZ AP4P 9MEW PQCM

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



Lorenzo Pérez Sarrión
Secretari General

Firma electrónica - ACCV - 30/06/2022 8:59
LORENZO VICENTE PEREZ SARRION

ANEXO 2

Informe de auditoría de las cuentas anuales de 2021 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, realizado por la consultoría externa licitada Grant Thornton

Grant Thornton
Avda. Aragón, 30 13º A
(Edificio Europa)
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com
www.grantthornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO

A la Secretaría General de la SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (la Sindicatura), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sindicatura a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 6.3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sindicatura de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave consideradas en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

En el contrato suscrito por Grant Thornton, S.L.P. y la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana se prevé la emisión del presente informe de auditoría de cuentas anuales aplicando la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, de acuerdo con lo dispuesto en la misma.

Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de la Secretaría General de la Sindicatura.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Secretaría General en relación con las cuentas anuales

La Secretaría General de la Sindicatura es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Sindicatura, de conformidad con el marco de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Secretaría General es la responsable de la valoración de la capacidad de la Sindicatura para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Secretaría General tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Sindicatura o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sindicatura.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Secretaría General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Secretaría General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sindicatura para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sindicatura deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Secretaría General de la Sindicatura en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Secretaría General de la Sindicatura, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Fernando Baroja Toquero

ROAC nº 1.883

22 de junio de 2022



GRANT THORNTON, S.L.P.

2022 Núm. 30/22/02516

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ANEXO 3

Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en relación con la gestión del presupuesto y la actividad de 2021 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, realizado por la Cámara de Cuentas de Aragón



CÁMARA
DE CUENTAS DE
ARAGÓN



Informe de fiscalización

SINDICATURA DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA, 2021

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, atendiendo el encargo realizado por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2022, ha aprobado el informe de control externo de la gestión económica del presupuesto de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana del ejercicio 2021.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS Y ALCANCE	5
2.1. Ámbito subjetivo	5
2.2. Ámbito objetivo	6
2.3. Ámbito temporal	7
3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES	8
4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN	9
5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	10
5.1. Naturaleza y estructura	10
5.2. Ejecución presupuestaria	10
5.3. Personal	12
5.4. Contratación	14
5.5. Informes publicados (2021-22)	14
5.6. Efectos derivados de la pandemia COVID-19	15
6. OPINIÓN	16
7. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	17
7.1. Regulación del control interno en la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana: control financiero permanente y ausencia de función interventora	17
7.2. Retribuciones por cumplimiento del programa anual de actuación	19
7.3. Imputación de los ingresos y libramientos de las consignaciones presupuestarias de la Sindicatura	20
7.4. Otros aspectos	21
8. RECOMENDACIONES	22
9. TRÁMITE DE AUDIENCIA	23
ANEXOS	24
Anexo I – Ejecución presupuestaria y resultado presupuestario (ejercicio 2021)	25
Anexo II – Muestra de contratos examinados	26
Anexo III – Alegaciones recibidas	27
Anexo IV – Tratamiento de las alegaciones	36

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Art.	Artículo
BOCV	Boletín Oficial de las Cortes Valencianas
CONREG	Registro Oficial de Contratos de la Generalidad Valenciana
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
LSCV	Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas
OCEX	Órganos de control externo
PCSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
RPT	Relación de puestos de trabajo
SCV	Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana

1. INTRODUCCIÓN

El 21 de enero de 2022, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana solicitó a la Cámara de Cuentas de Aragón la realización de un informe de control externo sobre la gestión económica de su presupuesto relativo al ejercicio 2021, en la modalidad de auditoría de cumplimiento, con especial énfasis en las áreas de contratación, subvenciones, reparos de los órganos de control interno y gestión de recursos humanos.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión de 21 de abril de 2022, aceptó el encargo realizado y aprobó el documento de planificación de los trabajos a realizar. Las conclusiones de la fiscalización se recogen en el presente informe. En relación con el encargo recibido, no hemos podido realizar la verificación sobre reparos solicitada porque en el año 2021 la Sindicatura no tenía implantado un sistema de control interno.

El presente informe se estructura en nueve epígrafes y cuatro anexos, incluyendo esta introducción:

1. Introducción
2. Objetivos y alcance
3. Responsabilidad de los órganos de dirección de la administración de la Sindicatura en relación con las cuentas anuales
4. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón
5. Información general sobre la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
6. Opinión
7. Observaciones que no afectan a la opinión
8. Recomendaciones propuestas, algunas de las cuales requieren modificaciones legales para su implantación y, por tanto, no dependen de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
9. Trámite de audiencia
10. Cuatro anexos, en los que se recoge la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos del ejercicio 2021, la muestra de contratos revisada, las alegaciones recibidas de la Sindicatura al anteproyecto de informe y su tratamiento.

La Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas ha puesto a disposición del equipo de fiscalización toda la información requerida en tiempo y forma. Agradecemos la colaboración y disponibilidad prestadas.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1. Ámbito subjetivo

La Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana (SCV o Sindicatura, en adelante) es, conforme a lo dispuesto en los arts. 20 y 39 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la institución que ejerce las funciones de control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que lo justifiquen. En particular, en base al art. 2 de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas (LSCV, en adelante) le corresponde:

- La fiscalización de las cuentas del sector público valenciano.
- La fiscalización de las subvenciones, aportaciones a la financiación de entidades, entregas dinerarias sin contraprestación, créditos, avales, convenios, patrocinios y otras ayudas (cualquiera que sea su naturaleza) concedidas por entes del sector público valenciano a personas físicas, instituciones o entidades del sector privado.
- El control de la gestión de subvenciones y/o de las asignaciones para gastos electorales procedentes de los presupuestos de la Generalidad recibidas por los partidos políticos, las coaliciones o agrupaciones de electores.

La SCV actúa como órgano comisionado de las Cortes Valencianas para ejercer el control y la censura de cuentas señalados en los párrafos anteriores, y es parte integrante de la Generalidad, junto al resto de instituciones a las que se refiere el art. 20.3 del Estatuto de Autonomía. A su vez, la Sindicatura está obligada a rendir anualmente sus cuentas a las Cortes, además de remitir el programa anual de actuaciones, los informes aprobados y una memoria de actividades.

Por su condición de órgano estatutario, la Sindicatura goza de amplia autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines, que se manifiesta a través de los artículos 1, 3 y 19 LSCV. En concreto, la Sindicatura es competente para regular su régimen de gobierno, de organización y de personal (incluyendo la aprobación de la relación de puestos de trabajo y sus retribuciones, sin perjuicio de su necesaria adecuación al régimen jurídico del personal de las Cortes Valencianas), así como para aprobar su propio proyecto de presupuestos y las bases para su ejecución.

A efectos presupuestarios, la Sindicatura conforma una sección independiente integrada en el presupuesto de la Generalidad: Sección 02, «Sindicatura de Cuentas», Servicio 01, «Alta dirección y servicios generales», Programa 111.20, «Control externo del sector público valenciano». Contablemente, ha optado por sujetarse a las mismas normas que el sector público valenciano, si bien las potestades conferidas a las Cortes y a los órganos estatutarios por el art. 2.1.c de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, les habilita para determinar su régimen contable y de control interno. Así, las cuentas de la Sindicatura del ejercicio 2021 se han formulado bajo el marco contable del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

A efectos de la normativa de contratación pública, la Sindicatura es un poder adjudicador que tiene la consideración de Administración Pública (ver disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; LCSP, en adelante). El perfil del

contratante de la SCV se integra en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en aplicación del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalidad el 15 de junio de 2015, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública. Formalmente, la adhesión a dicha plataforma se efectuó por acuerdo del Consejo de la SCV de 23 de junio de 2016.

Los resultados de las actuaciones de la Sindicatura se plasman en la emisión de informes, memorias y dictámenes. Todos los informes aprobados se publican en su sede electrónica.

2.2. Ámbito objetivo

Conforme a los términos del encargo recibido, la Cámara de Cuentas de Aragón ha centrado los trabajos de fiscalización en una revisión limitada sobre la gestión presupuestaria del ejercicio 2021, así como una fiscalización de cumplimiento de la legalidad en la actividad desarrollada por la Sindicatura en dicho periodo, con los siguientes objetivos y alcance material:

- Analizar el correcto funcionamiento de los órganos de gobierno y administración de la SCV
- Analizar la adecuación de la gestión presupuestaria de la SCV a las normas de funcionamiento que resultan de aplicabilidad en el ejercicio 2021
- Analizar el control interno implantado por la SCV
- Fiscalizar el cumplimiento de la legalidad en los procedimientos de gestión del área de recursos humanos, en concreto:
 - Verificar la coherencia de las retribuciones percibidas por el personal con las asociadas a las plazas que ocupan de la relación de puestos de trabajo (RPT), así como con las tablas salariales aprobadas en las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura para el ejercicio 2021. A tal efecto, se ha recalculado y comprobado la razonabilidad del 97,8% de las retribuciones pagadas en nómina.
 - Comprobar el cumplimiento de la actualización de retribuciones conforme a los límites señalados por el art. 18. Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y de los arts. 27 y 28 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2021 (incremento del 0,9% anual).
 - Realizar una prueba de detalle para una muestra de 18 empleados, verificando la existencia de documentación soporte que justifique el derecho a percibir las retribuciones satisfechas en el ejercicio 2021 (toma de posesión, resoluciones de reconocimiento de trienios y carrera profesional, etc.)
- Fiscalizar el cumplimiento de legalidad en el área de contratación.
- Revisar el cumplimiento de la normativa en materia de administración electrónica, transparencia, y otra normativa accesoria de obligado cumplimiento para la Sindicatura¹.

¹ Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social (art. 2.3) y Ley 5/2016, de 6 de mayo, de Cuentas Abiertas para la Generalidad Valenciana (art. 1.c).

En el ámbito objetivo, se ha excluido el análisis de legalidad en el área de subvenciones, dado que la Sindicatura no ha concedido ninguna en el ejercicio 2021 ni tampoco ha imputado gasto derivado de concesiones efectuadas en ejercicios anteriores.

Por su trascendencia, la revisión de legalidad en el área de recursos humanos ha merecido especial atención en la planificación de las pruebas, dado que los gastos de personal representaron el 87,3% del total de obligaciones reconocidas netas de la Sindicatura en el ejercicio 2021.

Al margen de la presente fiscalización, debemos destacar que la SCV somete sus cuentas anuales a auditoría financiera externa, aunque, por su condición de órgano estatutario, no tenga obligación legal de hacerlo. La opinión reflejada en todos los informes de auditoría externa emitidos en los últimos años (2013-21) ha sido no modificada (favorable sin salvedades).

2.3. Ámbito temporal

La fiscalización realizada se extiende sobre el ejercicio 2021 aunque, para su comprobación, se han analizado documentos y antecedentes de ejercicios anteriores, así como hechos posteriores a los ejercicios fiscalizados.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

El consejo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana ostenta las principales competencias de la institución (art. 19 LSCV), correspondiéndole, entre otras, aprobar las disposiciones reglamentarias para el cumplimiento de sus fines, el proyecto de presupuesto, y las bases de ejecución del mismo, la relación de puestos de trabajo, la oferta de empleo público y las retribuciones de su personal, la programación anual de actuaciones, así como la aprobación de las cuentas anuales de la institución y de memorias, informes y dictámenes.

Corresponde al síndico mayor la representación de la Sindicatura y la jefatura superior del personal; además ejerce, entre otras funciones, las de convocar y presidir el consejo, velar por el cumplimiento de sus acuerdos, asignar las tareas a desarrollar entre los síndicos y los equipos de auditoría, autorizar la contratación de bienes, servicios y suministros, autorizar el reconocimiento de gastos e ingresos y ordenar pagos (art. 18 LSCV).

Por su parte, corresponde a la Secretaría General de la Sindicatura, en los asuntos a los que se refiere este informe, la organización y dirección de los servicios generales, ejercer directamente, por delegación del síndico o síndica mayor, la jefatura superior de todo el personal de la Sindicatura, la llevanza de la contabilidad y la gestión económica y presupuestaria de la sindicatura, la elaboración del proyecto de presupuesto y la formulación de las cuentas anuales, entre otras funciones (art. 23 LSCV).

4. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Aragón en este informe es expresar una opinión sobre la adecuación de la gestión del presupuesto de la Sindicatura del ejercicio 2021 a las normas legales que resulten de aplicación, con el alcance expresado en el apartado 2.

Aunque este trabajo no forma parte de nuestro mandato de auditoría, lo hemos llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, aplicando las normas internacionales de auditoría del sector público nivel III (ISSAI-ES 400) y IV (ISSAI-ES 4000) y, orientativamente, las guías prácticas de fiscalización de los OCEX (GPF-OCEX 4000 y 4320). Dicha normativa exige que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que los procedimientos de gestión de la SCV se han adecuado, en todos los aspectos significativos, a la normativa aplicable.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la legalidad de las operaciones.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La evidencia de auditoría que hemos obtenido sobre la gestión presupuestaria y sobre la legalidad de las operaciones ejecutadas por la Sindicatura en el ejercicio 2021 proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría de cumplimiento con salvedades.

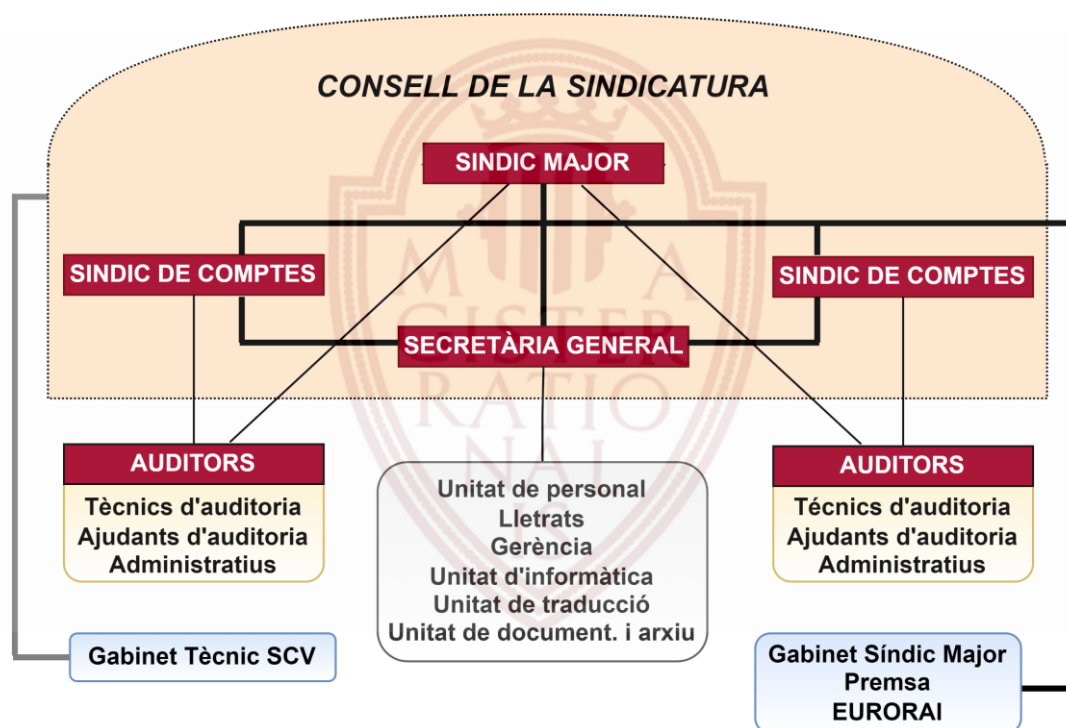
Salvo mención expresa en contrario, todos los importes recogidos en el informe se expresan redondeados en miles de euros, pudiendo dar lugar a leves descuadres en sumandos de filas y columnas por el efecto de los decimales.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

5.1. Naturaleza y estructura

La Sindicatura inició su actividad en el mes de mayo de 1985, tras la entrada en vigor de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas, siendo el tercer órgano de control externo creado en España, tras la Cámara de Comptos de Navarra y la Sindicatura de Cuentas de Cataluña. Históricamente, entronca con las figuras del Maestre Racional de la Corona de Aragón (1283) y del Reino de Valencia (1419), de las que es heredera, constituyéndose como herramienta efectiva, actual y moderna que contribuya a la mejora de la gestión del sector público valenciano.

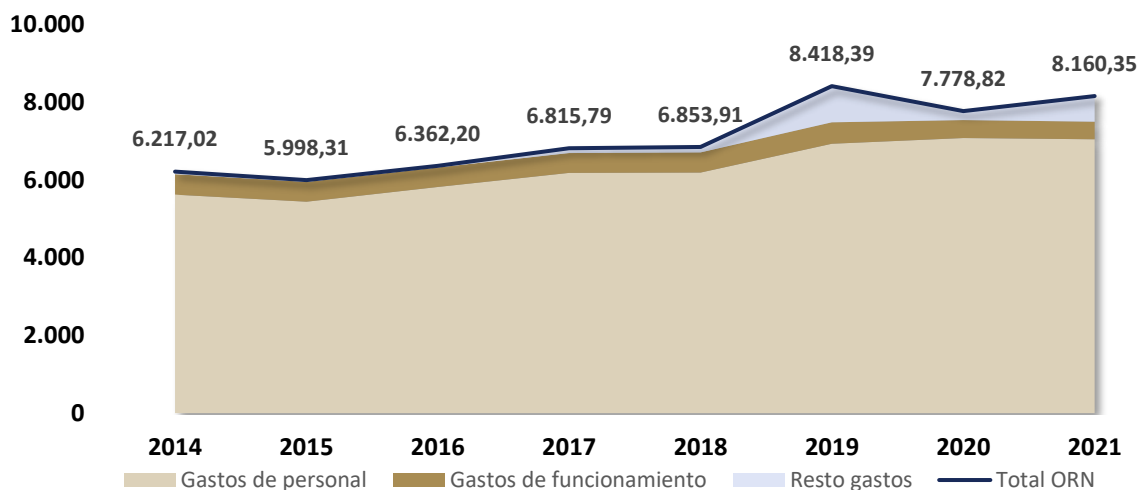
La Sindicatura se estructura en órganos principales (el Síndico Mayor, el Consejo, los Síndicos, la Secretaría General y los Auditores), en equipos de auditoría dirigidos por auditores bajo dependencia de los síndicos, y en varias unidades de apoyo y gestión de servicios generales. Los tres síndicos son nombrados por las Cortes Valencianas para un periodo de seis años, prorrogable por una sola vez; de entre ellos se elige al Síndico Mayor, por un periodo máximo de seis años.



5.2. Ejecución presupuestaria

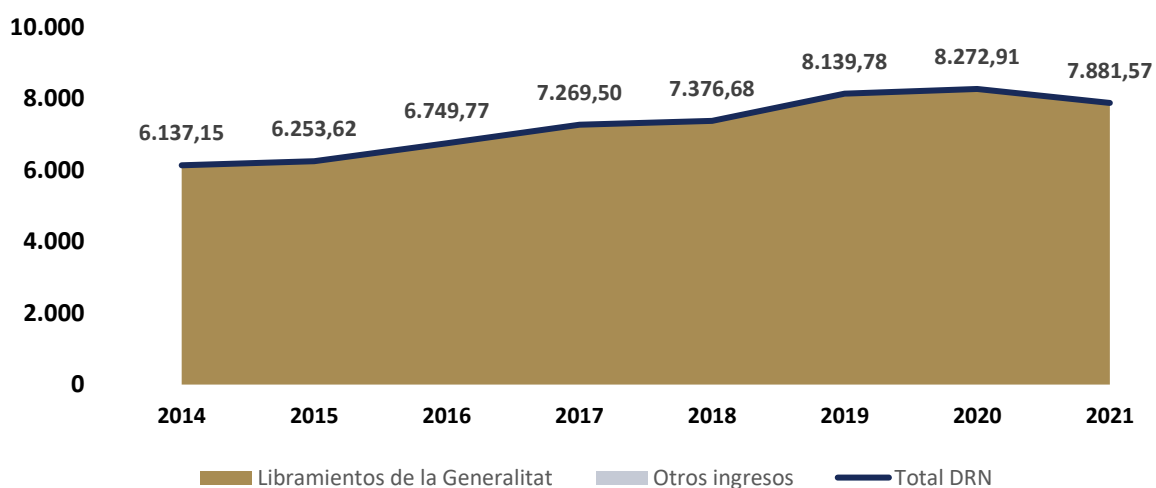
Las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2021 ascendieron a un total de 8.160,35 miles de euros, de los que 7.052,17 miles de euros corresponden a gastos de personal (86,4%) y 449,47 miles de euros a gasto corriente en bienes y servicios (5,5%). Como ente prestador de servicios de control externo, los gastos de personal concentran la mayor parte de los devengados por la Sindicatura y sus recursos humanos son el principal activo de la institución.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SCV (ORN 2014-21). En miles de euros



En lo que respecta a ingresos, la práctica totalidad de los derechos reconocidos corresponde a libramientos de la Generalidad (7.881,57 miles de euros en 2021), que la Sindicatura recoge como “otros ingresos” dentro del capítulo 3, “Tasas y otros ingresos”.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SCV (DRN 2014-21). En miles de euros



La reducción de los derechos reconocidos en el ejercicio 2021 respecto al ejercicio anterior se justifica porque la Consejería de Hacienda y Modelo Económico no libró una de las mensualidades del ejercicio 2021 (julio), lo que ha comportado un resultado presupuestario negativo, antes de ajustes, por importe de -279,90 miles de euros para 2021 (véase anexo I). Considerando el importe

de los créditos gastados en el ejercicio financiados con remanente de tesorería, el resultado presupuestario ajustado es positivo por 258,22 miles de euros.

En el ejercicio 2021, se han tramitado cinco modificaciones presupuestarias por un importe total de 3.507,41 miles de euros, de las que 2.754,01 miles de euros incrementaron el total de créditos disponibles para gastar, y 753,40 miles de euros son transferencias entre distintos capítulos de gasto. En su mayor parte, las modificaciones se aprobaron para incorporar los remanentes de crédito no gastados del ejercicio anterior (2.670,22 miles de euros).

CONCEPTO	FISCALIZ.
Incorporación de remanentes no gastados del ejercicio anterior (2020)	2.670,22
Generación de crédito para aplicar incremento salarial 0,9%	69,64
Transferencias de crédito financiadas con remanente de tesorería	14,15
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN EL TOTAL DE CRÉDITOS	2.754,01
Transferencias de crédito entre capítulos de gasto	753,40
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO ALTERAN EL TOTAL DE CRÉDITOS	753,40

En 2021, la Sindicatura reintegró a la Generalitat, 543,96 miles de euros, de remanentes de tesorería que no tenía previsto aplicar².

5.3. Personal

La plantilla de la SCV está integrada por personal funcionario y eventual (85 y 5 empleados, respectivamente, al cierre de 2021) cuyas condiciones de trabajo se recogen en el acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas de 19 de junio de 2008 (BOCV 30-06-2008), y sus retribuciones, en varias disposiciones adicionales de las bases anuales de ejecución del presupuesto³. A estos 90 empleados se añaden los tres síndicos y el secretario general, que tienen la condición de altos cargos y no forman parte de la plantilla.

La relación de puestos de trabajo vigente durante 2021 incluía 101 plazas, lo que determina una ocupación del 90,1% al cierre del ejercicio 2021⁴.

A lo largo del año se reactivaron varios procesos selectivos de la oferta de empleo público del ejercicio 2019 paralizados a consecuencia de la COVID-19 (trece plazas, fundamentalmente técnicos de auditoría, ayudantes de auditoría y administrativos). La variación neta de la ocupación respecto al ejercicio anterior arroja un saldo neto positivo de tres efectivos (ocho altas y cinco bajas por jubilación y/o excedencia).

² La incorporación de los remanentes no gastados y el reintegro a la Generalidad se regula en el art. 31 LSCV y en los apartados 1 y 3 de la disposición adicional primera de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalidad para 2021.

³ Las correspondientes a 2021, en el acuerdo del Consejo de 31 de enero de 2020, BOCV 21-01-202.

⁴ La relación de puestos de trabajo vigente en 2021 se aprobó por Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, de 20 de julio de 2017 (BOCV 31-07-2017), sobre la que, posteriormente, se aprobaron diversas modificaciones parciales. En febrero de 2022, se ha publicado una nueva, que incluye un total de 110 plazas (BOCV 23-02-2022).

	PUESTO EN RPT	Nº PLAZAS RPT		OCUPACIÓN		% OCUP s/RPT 2021	VARIAC. NETA OCUPAC. 2021-20
		31-12-20	31-12-21	31-12-20	31-12-21		
Síndicos *	NO	-	-	3	3		-
Técnicos superiores	SÍ	2	2	2	2	100,0%	-
Técnicos (ayudantes)	SÍ	1	1	1	1	100,0%	-
Administrativos	SÍ	4	4	3	3	75,0%	-
Conductores	SÍ	2	2	2	2	100,0%	-
SUBT. 1: Síndicos y personal gabinete		9	9	11	11	88,9%	-
Secretario General *	NO	-	-	1	1		-
Letrado / Técnicos superiores	SÍ	8	8	6	7	87,5%	1
Técnicos / ayudantes	SÍ	3	3	2	3	100,0%	1
Administrativos	SÍ	11	11	9	10	90,9%	1
Auxiliares	SÍ	2	2	1	1	50,0%	-
SUBT. 2: Secretaría General		24	24	19	22	87,5%	3
Audidores	SÍ	7	7	7	7	100,0%	-
Jefe Unid. Audit. Sistemas (UASI)	SÍ	1	1	1	1	100,0%	-
Técnicos superiores (auditoría / UASI)	SÍ	25	25	25	25	100,0%	-
Técnicos (ayud. auditoría / UASI)	SÍ	28	28	21	22	78,6%	1
Administrativos	SÍ	7	7	7	6	85,7%	(1)
SUBT. 3: Equipos auditoría		68	68	61	61	89,7%	-
TOTAL RPT y OCUPACIÓN A 31/12*		101	101	91	94	90,1%	3

* Nota: los síndicos y el secretario general no ocupan puestos de RPT, por lo que no se los considera a efectos de determinar los porcentajes de ocupación sobre el total de plazas (se recogen únicamente para mostrar el personal al servicio de la SCV)

El gasto de personal ascendió en el ejercicio 2021 a un total de 7.053,29 miles de euros, situándose en valores similares a los del ejercicio precedente. La contención del gasto se justifica por el bajo porcentaje de actualización de las retribuciones (0,9%), la concentración de las incorporaciones de nuevos efectivos en los dos últimos meses del año (coincidiendo con las bajas por jubilación), o las diferencias retributivas existentes entre personal jubilado (trienios, carrera profesional, etc.) y el personal de nuevo ingreso.

CONCEPTO	2020	2021	Variac	%
Sueldos y salarios	5.963,75	5.906,24	(57,51)	(1,0%)
Seguros sociales y otros gastos sociales	1.117,00	1.147,05	30,05	2,7%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL IAF	7.080,75	7.053,29	(27,46)	(0,4%)

5.4. Contratación

En el ejercicio 2021, la SCV adjudicó 90 contratos, por un importe total de 468,83 miles de euros (IVA excluido), con el siguiente detalle por procedimiento de adjudicación:

NATURALEZA / PROCEDIMIENTO	Nº CONTRATOS	IMPORTE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)
Abierto	2	3,07
Abierto simplificado	9	126,40
Derivados de acuerdo marco	6	204,51
Negociado sin publicidad	1	16,78
Contratos Menores	65	91,97
Prórrogas de contratos adjudicados en ejs. anteriores	7	26,10
TOTAL CONTRATACIÓN 2021	90	468,83

Estos gastos se imputan a los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos y representan, aproximadamente, el 5,7% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2021.

Atendiendo a su importe, los contratos derivados de acuerdos marco y los tramitados mediante procedimiento abierto simplificado concentran la mayor parte de las prestaciones formalizadas (330,91 miles de euros), fundamentalmente servicios (limpieza, seguridad perimetral, etc.) y suministro de equipos informáticos (ordenadores).

La contratación menor es significativa por volumen (65 contratos) pero no atendiendo a su importe (91,97 miles de euros). El objeto de estos contratos presenta naturaleza diversa (cursos de formación externa, licencias de software, dispositivos periféricos, suscripción a revistas especializadas y bases de datos, etc.).

Finalmente, en el ejercicio 2021 se han prorrogado siete contratos por importe de 26,10 miles de euros, adjudicados en ejercicios anteriores (principalmente suministros de licencias y seguros, licitados por procedimiento abierto simplificado).

El anexo II recoge la muestra de contratos revisada por el equipo de fiscalización, que incluye doce contratos de diversa naturaleza, alcanzando una cobertura del 36,9% sobre el importe total formalizado.

5.5. Informes publicados (2021-22)

Entre los meses de enero de 2021 y mayo de 2022, la Sindicatura ha publicado un total de cincuenta y seis informes de control externo sobre los diversos entes que conforman el sector público valenciano (autonómico y local) que, atendiendo a su naturaleza, pueden clasificarse en informes de fiscalización (42), auditoría operativa (8) y auditoría de sistemas de información (6), según se observa en el cuadro siguiente. La práctica totalidad de los controles que se han efectuado en este periodo corresponden al Programa Anual de Actuación de la SCV del ejercicio 2021.

CONCEPTO	FISCALIZ.	AUDITORÍA OPERATIVA	AUDITORÍA SISTEMAS INFORMAC.	TOTAL
Generalidad Valenciana	22	5		27
Sector público local (alcance global o ampliado)	5	1		6
Sector público local (Diputaciones Provinciales)	1	1	3	5
Sector público local (específicos sobre aytos. /entes adscritos)	9		3	12
Universidades	2			2
Otros (transversales)	3	1		4
TOTAL INFORMES PUBLICADOS SCV (ENE 21 – MAY 22)	42	8	6	56

5.6. Efectos derivados de la pandemia COVID-19

Al margen de la paralización de varios procesos selectivos, reactivados a partir del mes de mayo de 2021, la Sindicatura ha desarrollado normalmente su actividad, sin que se hayan visto afectados los servicios prestados ni el cumplimiento del Programa Anual de Actuación. Siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en 2020 se implantó el teletrabajo como respuesta a la situación de emergencia sanitaria, aprobándose durante el ejercicio 2021 un reglamento interno que regula esta modalidad de prestación de servicios para el personal de la Sindicatura.

6. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por las incidencias sobre publicidad de determinados contratos públicos y control interno económico-presupuestario que se expresan en los párrafos siguientes, la gestión del presupuesto y la actividad realizada por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana en el ejercicio 2021 se adecúa, en todos los aspectos significativos, a la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

- No consta en el perfil del contratante de la Sindicatura publicidad sobre la práctica totalidad de los contratos menores adjudicados en el ejercicio 2021, para los que la normativa exige, al menos, publicidad con periodicidad trimestral (art. 63.4 LCSP). En conjunto, esta incidencia afecta a 63 contratos, por un importe de 66,53 miles de euros.

Debe matizarse que el portal de transparencia de la Sindicatura y el Registro Oficial de Contratos de la Generalidad Valenciana (CONREG) sí recogen esta información, que no se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como exige el art. 347.3 LCSP, bien de forma directa, bien por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información.

- No consta en el perfil del contratante ni en el Registro Oficial de Contratos de la Generalidad Valenciana publicidad sobre dos contratos derivados de acuerdos-marco, ni tampoco las siete prórrogas de contratos aprobadas en el ejercicio 2021. La suma del importe de adjudicación de estos nueve contratos asciende a 30,07 miles de euros.

EXPEDIENTE	NATURALEZA	ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDIC. (SIN IVA)
Varios (63)	Contratos menores	Varios	66,53
SUBTOTAL 63 CONTRATOS PUBLICADOS EN CONREG Y NO EN PCSP			66,53
SC/04/2017	Derivado ac. marco	Ricoh España, S.L.U.	0,95
SC/09/2019	Derivado ac. marco	Sdad. Estatal Correos y Telégr., S.A.	3,00
SC/02/2020	Prórroga	Informática y com. Tarragona, S.A.	10,40
SC/02/2020	Prórroga	Informática y com. Tarragona, S.A.	0,46
SC/02/2020	Prórroga	NP-SYS, S.L.	1,64
SC/13/2019	Prórroga	Grant Thornton, S.L.P.	5,58
SC/04/2020 (Lote 2)	Prórroga	Caser Seguros, S.A.	0,17
SC/04/2020 (Lote 4)	Prórroga	Axa Seguros Generales, S.A.	6,29
SC/12/2019	Prórroga	Unimat Prevención S.L.	1,58
SUBTOTAL 9 CONTRATOS NO PUBLICADOS EN CONREG NI EN PCSP			30,07

- En el año 2021, en las mesas de contratación no ha participado un interventor o, en su defecto, quien ejerza funciones relativas al control económico-presupuestario de la SCV, como exige el art. 326 LCSP.
- En el año 2021, no se ha realizado el informe de auditoría anual de sistemas exigido por el art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.

7. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

7.1. Regulación del control interno en la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana: control financiero permanente y ausencia de función interventora

El hecho de que la SCV no haya establecido un sistema de control interno durante el periodo fiscalizado (ejercicio 2021) constituye, por sí mismo, una debilidad significativa de control, si nos atenemos a las normas internacionales de auditoría sobre principios fundamentales de fiscalización (ISSAI-ES-200, puntos 82 y 135) y sobre fiscalización de cumplimiento (ISSAI-ES-400, punto 49), así como a la Guía Práctica de Fiscalización GPF-OCEX 4000 “Guía para las auditorías de cumplimiento” (en particular, a lo establecido en los puntos 67, y 131 a 136). No obstante lo anterior, la falta de un sistema de control interno no comporta ningún incumplimiento legal, dado que, por su condición de órgano estatutario, la Sindicatura goza de amplias potestades para regular su régimen de gobierno y organización (art. 3. Dos LSCV). Por otra parte, de la valoración de riesgos y de las pruebas realizadas por la Cámara de Cuentas de Aragón, no se observan incumplimientos de legalidad significativos en la gestión económica del presupuesto de la SCV del ejercicio 2021.

Dado que la Sindicatura ha regulado el ejercicio del control interno en fechas recientes, todavía no dispone de un manual de procedimiento que desarrolle los preceptos del capítulo III del acuerdo del Consejo de 8 de septiembre de 2021, sobre las normas de régimen económico y presupuestario, y de control interno (arts. 20 a 29), si bien en el acuerdo se abre la posibilidad de aplicar su propio Manual de fiscalización (art. 27.4) y de aprobar programas de trabajo específicos para su ejercicio⁵.

De entre las modalidades existentes en el sector público para el ejercicio de control interno, la Sindicatura ha optado por el control financiero permanente como técnica exclusiva de control interno. Sobre esta decisión, sin cuestionar nuevamente su legalidad en virtud la amplia potestad organizativa atribuida a la Sindicatura, pueden efectuarse las siguientes observaciones:

- 1) Hasta la fecha, la práctica totalidad de las instituciones de control externo españolas (todas a excepción del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas) tienen reguladas funciones de intervención en su normativa propia y están obligadas a aplicarlas (“se ejercerá”, “se realizará”, etc.) ya sea a través de personal propio, con dedicación total o parcial, ya sea a través de las intervenciones de los parlamentos autonómicos.

⁵ Acuerdo de 25 de enero de 2022, del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, por el que se aprueba el Plan anual de control financiero permanente de la institución correspondiente al ejercicio 2022. [2022/736]. Diario Oficial de la Generalidad Valenciana nº 273, de 8 de febrero de 2022.

INSTITUCIÓN DE CONTROL EXTERNO (ICEX)	REFERENCIA ESPECÍFICA AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN LA NORMATIVA PROPIA
Tribunal de Cuentas	art. 18 de la Ley 7/1988, de 5 de abril
Cámara de Comptos de Navarra	art. 29 del Reglamento de organización y arts. 29 y 35 del Reglamento económico-financiero
Sindicatura de Cuentas de Cataluña	art. 51 del Reglamento de régimen interior
Consejo de Cuentas de Galicia	art. 84 del Reglamento de régimen interior
Tribunal Vasco de Cuentas Públicas	No consta
Cámara de Cuentas de Andalucía	art. 71 del Reglamento de organización y funcionamiento
Audiencia de Cuentas de Canarias	art. 4.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo
Cámara de Cuentas de Madrid	art. 43 de la Ley 11/1999, de 29 de abril
Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares	art. 74.1 del Reglamento de régimen interior
Consejo de Cuentas de Castilla y León	art. 76 del Reglamento de organización y funcionamiento
Sindicatura de Cuentas de Asturias	art. 58 de los Estatutos de organización y funcionamiento
Cámara de Cuentas de Aragón	art. 86 del Reglamento de organización y funcionamiento

- 2) El control financiero permanente de la SCV tiene como finalidad “verificar que el funcionamiento de la actividad económico-financiera se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental”. Es un control que se realiza a posteriori y que, en el caso de las entidades de naturaleza administrativa, suele complementar los controles internos realizados previamente a la aprobación de los actos que generan derechos u obligaciones⁶.

En el modelo diseñado para la SCV, aunque se ajusta a las normas reguladoras de la Sindicatura que le confieren un amplio margen para configurar su unidad de control interno, no se contempla la realización de estos controles previos, decisión que podría

⁶ La función interventora y el control financiero permanente son dos técnicas de control plenamente compatibles. A falta de mayor desarrollo en la normativa específica de la SCV, se toma como referencia la regulación de ambas en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP, en adelante) y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, aun a sabiendas de que la SCV no está sujeta a ninguna de ellas: la LGP, por constituir legislación del sector público estatal, y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, porque dispensa expresamente de su aplicación a las instituciones del artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 2.c):

- En la normativa estatal, la función interventora y el control financiero permanente son dos técnicas de control con distinto alcance y objetivos que se aplican a la Administración General del Estado y a sus organismos autónomos: la función interventora con el fin de verificar el cumplimiento de la legalidad (art. 148 LGP), y el control financiero permanente con el objeto de verificar de forma continuada que la situación, el funcionamiento de la entidad y su gestión se ajustan a los principios de buena gestión financiera y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero (art. 157 LGP). La LGP sólo permite sustituir la función interventora por el control financiero permanente para la fiscalización de los derechos e ingresos del Tesoro Público, mediante la adopción del correspondiente acuerdo reglamentario (art. 148 LGP). Excepcionalmente también lo ha permitido para los expedientes de gasto en situaciones justificadas, como por ejemplo, a consecuencia de la COVID-19 o para la ejecución de fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia⁶.
- Para el sector público valenciano se recogen previsiones similares a la normativa estatal a través de los arts. 97 a 118 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

plantear algunos problemas de funcionamiento. En concreto, en el sistema de control interno regulado por la Sindicatura no existe la posibilidad de interponer reparos previos suspensivos frente a los gastos tramitados y de interponer discrepancias frente a dichos reparos, no hay participación del responsable del control económico-financiero de la Sindicatura en los procesos de ordenación formal y material de los pagos y tampoco se ha previsto su presencia en las mesas de contratación y en las recepciones de obras, bienes y servicios contratados por la Sindicatura. Para disponer de un sistema de control interno suficiente y completo, la Sindicatura debería valorar la conveniencia de atribuir todas o algunas de estas funciones al órgano de control interno.

7.2. Retribuciones por cumplimiento del programa anual de actuación

El personal de la SCV percibe dos pagas por cumplimiento del programa anual de actuación, la primera a cuenta (junio) y la segunda, definitiva (evaluación final de cumplimiento del plan), equivalentes cada una de ellas al importe de sumar una mensualidad de complemento de destino, de complemento específico y de complemento de especial dedicación, habiéndose satisfecho al personal de la Sindicatura un total de 445,70 miles de euros por este concepto en el ejercicio 2021. Respecto al diseño y evaluación de estos complementos deben efectuarse las siguientes observaciones

- Están insuficientemente regulados⁷, no habiéndose aprobado normas que fijen pautas comunes de evaluación, modelos normalizados a aplicar sobre todos los equipos o periodo mínimo de trabajo efectivo para tener derecho al cobro, entre otros aspectos.
- La fijación de objetivos es genérica y abstracta, dado que el reparto del programa anual 2021 entre los equipos de auditoría no fija un calendario ni unos plazos a cumplir. En consecuencia, también es genérica y abstracta la evaluación efectuada por los órganos superiores de la Sindicatura (auditores y secretario general) sobre sus equipos y, en última instancia, la evaluación final que realiza el Consejo de la Sindicatura, que se sustenta en estos informes.
- La evaluación realizada carece de criterios de proporcionalidad, de forma que los evaluadores solo pueden resolver que el plan se cumple íntegramente o no se cumple, sin que quepa la posibilidad de apreciar un cumplimiento parcial.
- Una vez evaluado el cumplimiento del programa por parte del personal al servicio de la Sindicatura, también se reconoce este complemento a los auditores, al secretario general y a los síndicos, que lo perciben en igualdad de condiciones que el resto de personal sin realizarse un proceso de evaluación específico.
- La inclusión del complemento de especial dedicación como componente de cada una de estas pagas implica una contradicción entre dos bloques normativos: por un lado, las bases de ejecución del presupuesto (disposición adicional segunda, apartado i) y el acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal de la SCV aprobado en 2008 (art. 8.3),

⁷ Apenas un artículo del acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal de la Sindicatura (art 8.3). En cambio, otras retribuciones se han regulado de forma detallada, como es el caso de la carrera profesional horizontal (31 artículos en un reglamento expreso).

que lo establece, y por otro lado el Estatuto de personal de las Cortes Valencianas (art. 36.2.d, del que derivan estas retribuciones) y el Reglamento de régimen interior de la SCV (art. 73), que no lo contemplan.

Las observaciones anteriores se realizan, exclusivamente, en lo que se refiere a la justificación realizada para proceder al pago de estos complementos. La Cámara de Cuentas de Aragón no cuestiona el cumplimiento del programa anual del ejercicio 2021 ni la calidad de los informes emitidos por la Sindicatura (véase lo indicado en el apartado 5.5 del presente informe), aspectos que están fuera de toda duda, como también se deduce de las comparecencias del Síndico Mayor ante la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de las Cortes Valencianas⁸.

Por todo ello, recomendamos a la Sindicatura regular detalladamente el sistema de evaluación, mediante normas expresas, o bien modificar las condiciones retributivas del personal, incluyendo estos complementos como parte de las retribuciones fijas, en línea con la regulación del complemento de especial dedicación parlamentaria que reconocen las Cortes Valencianas a su personal funcionario⁹.

7.3. Imputación de los ingresos y libramientos de las consignaciones presupuestarias de la Sindicatura

Los ingresos de la Sindicatura se imputan presupuestariamente como “otros ingresos” dentro del capítulo 3, “Tasas, precios públicos y otros ingresos”. Aunque su encaje presupuestario reviste cierta complejidad¹⁰ se considera más correcto que estos derechos y su liquidación se reconozcan dentro del capítulo 4, “Transferencias corrientes”, y, en su caso, del capítulo 7, “Transferencias de capital”, que es, además, el criterio que aplica el resto de instituciones contempladas en el art. 20.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, se observa cierta contradicción entre dos normas con rango legal en lo referente al libramiento de las dotaciones presupuestarias:

- El art. 31. Dos LSCV, que fija libramientos trimestrales
- El apartado dos de la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2021, que establece libramientos por doceavas partes. Dicha

⁸ Véase, por ejemplo, los Diarios de Sesiones de la Comisión de Economía, Presupuestos y Hacienda de 30-09-2021 y de 18-02-2022, sobre la presentación del informe de la Cuenta General de las Entidades Locales 2019 y del informe de la Cuenta General de la Generalidad 2020, respectivamente.

⁹ Véase Acuerdo de la Mesa de las Cortes Valencianas número 529/X, de 25 de febrero de 2020 (BOCV de 13-03-2020).

¹⁰ Recibe transferencias incondicionadas del presupuesto autonómico, pero la Sindicatura no es un ente adscrito a la Administración de la Comunidad Valenciana, sino una de las instituciones de la Generalidad, con plena autonomía orgánica y funcional. El preámbulo de las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura para el ejercicio 2021 señala al respecto lo siguiente “Un aspecto que merece la pena destacar es el tratamiento dado a los ingresos de la Sindicatura en el artículo 3 de las bases de ejecución ... Aunque los fondos procedentes de la Tesorería de la Generalidad no son estrictamente “ingresos”, dado que la Sindicatura es parte intrínseca de la Generalidad y en realidad se trata de una mera transferencia interna de fondo de tesorería a las cuentas bancarias de la Sindicatura, a los efectos de gestión presupuestaria, contable y de control de la Sindicatura se ha considerado necesario contabilizar los ingresos librados por la Tesorería de la Generalidad en el concepto presupuestario 390, “Otros ingresos”, bajo la denominación “Entregas trimestrales CHME”.

previsión se viene recogiendo en las leyes de presupuestos de ejercicios anteriores y es la que aplica la Consejería de Hacienda y Modelo Económico de la Generalidad Valenciana.

Esta circunstancia es ajena a la actuación de la Sindicatura, y no ha afectado a la gestión económica realizada, ni a nuestra opinión.

7.4. Otros aspectos

- No se ha reunido la comisión para el estudio de los escritos que informen de presuntas irregularidades, como exige el art. 63 del Reglamento de régimen interior. Existiendo otro órgano estatutario con competencias expresas a ese respecto (Agencia Valenciana Antifraude) con el que, además, la Sindicatura ha firmado un protocolo de colaboración¹¹, debería valorarse a futuro la necesidad de mantener esta comisión.

¹¹ Protocolo de Colaboración Funcional entre la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana (BOCV 27-05-2020).

8. RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda a la Sindicatura incluir en su relación de puestos de trabajo una plaza que ejerza las funciones de intervención (con dedicación total o parcial), a fin de garantizar el adecuado control de legalidad de la institución.
- 2) Se recomienda que la Sindicatura apruebe manuales internos para la gestión financiera y presupuestaria, incluidas instrucciones para la gestión y aprobación de nóminas y, en su caso, para el ejercicio del control financiero permanente.
- 3) Deberían aprobarse normas sobre evaluación del cumplimiento del programa anual para justificar correctamente el pago de las retribuciones a que se refiere el art. 8.3 del acuerdo de condiciones de trabajo para el personal al servicio de la Sindicatura o, en su defecto, valorar su inclusión como retribución fija dentro del complemento de especial dedicación extraordinaria, tal y como efectúa las Cortes Valencianas para el personal a su servicio.
- 4) En la medida de lo posible, la información reflejada en el portal de transparencia de la Sindicatura debería suministrarse en formato reutilizable (arts. 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), en particular, la relativa a ejecución presupuestaria, convenios, relación de puestos de trabajo, retribuciones, y movimientos de caja fija.

9. TRÁMITE DE AUDIENCIA

El Anteproyecto de informe de fiscalización (o informe provisional) fue notificado el 15 de junio de 2022 al Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, abriéndose trámite de audiencia para la formulación de alegaciones en el plazo de treinta días naturales.

El Síndico Mayor ha presentado alegaciones dentro del plazo señalado.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas, suprimiendo o modificando el texto del informe en aquellos casos en que se comparte total o parcialmente lo indicado en las mismas, con indicación de notas al pie.

No se han efectuado valoraciones ni se ha alterado la redacción del texto del informe sobre aquellas alegaciones que:

- no justifiquen debidamente los criterios, opiniones o valoraciones expuestos en caso de discrepancia
- confirmen los hechos y valoraciones expuestos
- pretendan aclarar o justificar las deficiencias o irregularidades señaladas sin rebatirlas
- precisen que las deficiencias o irregularidades señaladas se han subsanado con posterioridad al periodo fiscalizado, o bien se encuentran en fase de corrección

Las alegaciones recibidas y su tratamiento se adjuntan como anexos III y IV. El resultado definitivo de la fiscalización es el que se recoge en los distintos epígrafes del presente informe.

ANEXOS

Anexo I – Ejecución presupuestaria y resultado presupuestario (ejercicio 2021)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS SCV 2021

Capítulos de gasto	Créd. Inic.	Modific.	Definit	Compr.	ORN	% ejec	Pagos	Oblig. Pdes. Pago
Cap. 1 Gastos personal	7.736,96	1.109,45	8.846,41	7.053,29	7.053,29	79,7%	7.053,29	-
Cap. 2 Gastos corr. b y s	651,99	672,89	1.324,88	463,04	449,47	33,9%	433,40	16,07
Cap. 3 Gastos financieros	3,00	46,07	49,07	2,59	2,59	5,3%	2,59	-
Cap. 4 Transf. corrientes	10,00	553,96	563,96	546,64	546,64	96,9%	546,64	-
Cap. 6 Inversiones reales	98,00	328,38	426,38	181,09	99,48	23,3%	75,01	24,46
Cap. 8 Activos financieros	6,00	43,27	49,27	10,00	10,00	20,3%	10,00	-
TOTAL	8.505,95	2.754,01	11.259,96	8.256,65	8.161,47	72,5%	8.120,93	40,53

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SCV 2021

Capítulos de ingreso	Créd. Inic.	Modific.	Definit	Dchos. Rec.	Cancel. Anulac	% ejec	Recaud neta	Dchos. Pdes. Cobro
Cap. 3 Tasas y otros ingres.	8.505,95	69,64	8.575,59	7.871,57	-	91,8%	7.744,99	126,58
Cap. 8 Activos financieros	-	2.684,37	2.684,37	10,00	-	0,4%	2,29	7,71
TOTAL	8.505,95	2.754,01	11.259,96	7.881,57	-	70,0%	7.747,28	134,29

RESULTADO PRESUPUESTARIO SCV 2021

	DRN	ORN	Rdo. Prptario.
a. Operaciones corrientes	7.871,57	8.051,99	(180,42)
b. Operaciones de capital		99,48	(99,48)
1.(a+b) Total operaciones no financieras	7.871,57	8.151,47	(279,90)
c. Activos financieros	10,00	10,00	-
d. Pasivos financieros	-	-	-
2.(c+d) Total operaciones financieras	10,00	10,00	-
I.(I=1+2) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.881,57	8.161,47	(279,90)
3. Créditos gastados financiados con remanente t ^a para gastos gales.			538,12
4. Desviaciones de financiación (-) del ejercicio			-
5. Desviaciones de financiación (+) del ejercicio			-
II. (II=3+4-5) TOTAL AJUSTES			538,12
(I+II) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			258,22

Anexo II – Muestra de contratos examinados

Nº CCA	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Procedimiento adjudicación	Adjudicatario	Importe adjudic. Miles € (IVA excl.)	Fecha formaliz.
1	Servicio de limpieza dependencias SCV	Servicios	Deriv. Acuerdo M.	ILUNION Limpieza y Medioamb., S.A.	91,01	15/10/2021
2	Servicios de telefonía móvil	Servicios	Abierto simplifíc.	Vodafone España	22,85	09/12/2021
3	Consultoría y asesoramiento en materia de protección de datos y seguridad.	Servicios	Abierto simplifíc.	Nunsys, S.L.	16,80	20/09/2021
4	Limpieza en las dependencias SCV para adaptar el servicio a la situación COVID-19	Servicios	Contrato menor	El Rayo del Amanecer, S.L.	12,94	01/05/2021
5	Mantenimiento preventivo de climatización	Servicios	Contrato menor	Daikin AC Spain, S.A.	3,5	20/12/2021
6	Soporte a la migración de la aplicación Estados contables a la versión 8 de PHP	Servicios	Contrato menor	Ginsa Informática, S.A.	1,1	20/12/2021
7	Mantenimiento aplicación contabi. y nóminas	Suministros	Contrato menor	Ginsa Informática, S.A.	2,7	10/12/2021
8	Mantenimiento aplicación Odilo A3W	Suministros	Contrato menor	Odilo TID, S.L.	1,0	25/10/2021
9	Servicios limpieza de aire acondicionado	Servicios	Contrato menor	Daikin AC Spain, S.A.	3,9	21/09/2021
10	Renovación de las licencias de uso del producto seguridad endpoints Panda	Suministros	Contrato menor	Nunsys, S.L.	2,0	08/09/2021
11	Servicio de soporte técnico para el entorno de virtualización.	Servicios	Contrato menor	Nunsys, S.L.	2,9	29/03/2021
12	Servicios de consultoría e ingeniería para elaboración del proyecto y ejec. de la renovación del sistema aire acondicionado	Servicios	Contrato menor	Geditec Ingeniería, S.L.	12,5	07/10/2021
TOTAL					173,18	

Anexo III – Alegaciones recibidas



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
17/06/2022



Alegaciones sobre el anteproyecto de informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón en sesión de 14 de junio de 2022, en relación con la gestión del presupuesto y la actividad realizada por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en el ejercicio 2021

A la vista del anteproyecto de informe, y siguiendo su orden y estructura, dentro del plazo establecido, el Consell de la Sindicatura de Comptes, en su reunión de fecha 17 de junio de 2022, ha acordado efectuar las siguientes alegaciones:

Alegación 1

Consideración previa: Aunque se trata de una cuestión técnica formal, para evitar equívocos, consideramos que debería desprenderse del informe que la auditoría de cumplimiento solicitada por el Consell de la Sindicatura de Comptes a la Cámara de Cuentas de Aragón, mediante acuerdo de fecha 19 de enero de 2022, no incluye el examen de los reparos efectuados por órganos de control interno, pues en el ejercicio 2021, tal como consta en el anteproyecto de informe, la Sindicatura de Comptes no disponía de un órgano de control interno en funcionamiento al que se le hubiera asignado la intervención permanente.

La referencia incorporada a la parte expositiva del referido acuerdo del Consell de la Sindicatura, donde se señalaba "Cabe destacar que, entre dichas consideraciones, se enfatiza la necesidad de efectuar el control de cumplimiento normativo referido a las áreas de: contratación, subvenciones, reparos de los órganos de control interno y gestión de recursos humanos", pretendía dejar constancia de lo que la Mesa de las Corts Valencianes había comunicado literalmente a la Sindicatura de Comptes, en su acuerdo de 14 de septiembre de 2021, pero no puede entenderse como petición de informe sobre aquellas áreas respecto de las cuales la Sindicatura no ha tenido ninguna actividad, como es el caso de los reparos, pues los mismos no existen ni podían existir.

A. SOBRE EL PUNTO 6: OPINIÓN:

1) Apartado primero:

- *No consta en el perfil del contratante de la Sindicatura publicidad sobre la práctica totalidad de los contratos menores adjudicados en el ejercicio 2021, para los que la normativa exige, al menos, publicidad con periodicidad trimestral (art. 63.4 LCSP). En conjunto, esta incidencia afecta a 63 contratos, por un importe de 66,53 miles de euros.*
- *Debe matizarse que el portal de transparencia de la Sindicatura y el Registro Oficial de Contratos de la Generalidad Valenciana (CONREG) sí recogen esta información, que no se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, como exige el art. 347.3 LCSP, bien de forma directa, bien por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información.*

Alegación 2

Alegación: Los contratos menores pendientes de publicar en el perfil de contratante de la Sindicatura de Comptes, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, eran los de valor estimado inferior a los 5.000 € y ya se ha subsanado dicho retraso.



SELLO

Registro - SINDICATURA DE COMPTES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
Número de registro 1133/2022
Copia auténtica
17/06/2022 13:40



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA WFC2 CZ4Y LN34 TZ9P

Remissió escrit_dallegacions_avantprojecte_Camara_de_Cuentas_dArago_-_SEFYCU_3329202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
17/06/2022



2) Apartado segundo:

- *No consta en el perfil del contratante ni en el Registro Oficial de Contratos de la Generalidad Valenciana publicidad sobre dos contratos derivados de acuerdos-marco, ni tampoco las siete prórrogas de contratos aprobadas en el ejercicio 2021. La suma del importe de adjudicación de estos nueve contratos asciende a 30,07 miles de euros.*

Alegación 3

Alegación: En cuanto a los dos contratos derivados de acuerdos marco, cabe destacar que ambos contratos son de adjudicación directa no sujeta a segunda licitación, y se hace constar que ya se ha subsanado la falta de inserción de la adjudicación en la PCSP y en el CONREG.

Respecto a la no publicación de las siete prórrogas de contratos aprobadas en el ejercicio 2021, para subsanar el retraso se han dado de alta como nuevos contratos, puesto que en la PCSP no existe un procedimiento ad hoc para su publicación. Las prórrogas ya constaban inscritas en el CONREG como modificaciones del contrato.

3) Apartado tercero:

- *En el año 2021, en las mesas de contratación no ha participado un interventor o, en su defecto, quien ejerza funciones relativas al control económico-presupuestario de la SCV, como exige el art. 326 LCSP.*

Alegación 4

Alegación: Debe hacerse notar que en 2021 ha presidido dichas mesas el auditor director del Gabinete Jurídico, y la suplencia le ha correspondido a la auditora que actualmente tiene asignado el control financiero permanente como sistema de control interno en la Sindicatura. Además, forma parte, como vocal titular del referido órgano, la técnica de gestión presupuestaria y contable, que se ocupa de la contabilidad y de la supervisión de la gestión económica.

Dado que legalmente, como consta en el informe, no está obligada la Sindicatura de Comptes a tener interventor, entendemos que con referencia al ejercicio auditado de 2021 la consideración relativa a su falta de presencia en las mesas de contratación no debería figurar en el apartado de opinión.

4) Apartado cuarto:

- *En el año 2021, no se ha realizado el informe de auditoría anual de sistemas exigido por el art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas*

Alegación 5

Alegación: En cuanto al retraso existente en la realización del informe de auditoría anual exigido por el art. 12.3 de la Ley 25/2013, se hace constar la imposibilidad formal de elaborar dicho informe, en los términos exigidos por la norma.



SELLO

Registro - SINDICATURA DE COMPTES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
Número de registro 1133/2022
Copia auténtica
17/06/2022 13:40





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
17/06/2022



En efecto, en este punto, nos encontramos con una dificultad legal: estamos ante un informe que debe hacer el interventor o, en su caso, la persona a quien correspondan las funciones y obligaciones de los órganos de control interno.

Al carecer la Sindicatura, por no exigirlo su ley reguladora, de un interventor que ejerza dichas funciones, se entiende que la realización de la mencionada auditoría anual debe corresponder a la persona que tiene atribuidas las funciones de control financiero permanente. Este control, por ser de reciente implantación, no ha empezado a ejercerse de manera efectiva hasta el 1 de enero de 2022.

Sobre dicha base, y para conciliar la obligación legal formal y la efectiva actividad material, se ha solicitado a la auditora responsable del control financiero permanente de la Sindicatura en 2022, antes de que acabe el ejercicio, la realización de la auditoría exigida por el art. 12.3 de la Ley 25/2013.

Dado que legalmente, como consta en el informe, no está obligada la Sindicatura de Comptes a tener interventor, entendemos que con referencia al ejercicio auditado de 2021 la consideración relativa la falta de la auditoría anual de sistemas en FACE no debería figurar en el apartado de opinión.

B. SOBRE EL PUNTO 7: OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

7.1. *Regulación del control interno en la Sindicatura de Cuentas de la Comunitat Valenciana: control financiero permanente y ausencia de función interventora*

Alegación 6

Alegación: En el Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes no se hace referencia a la función interventora (art. 66.4), sino a las "funciones de intervención", que tienen un contenido más amplio. La intervención es la función pública de control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria realizada por una administración pública y sus entidades dependientes. Por tanto, no se debería utilizar este argumento para delimitar las opciones de que dispone la Sindicatura para decidir cómo quiere organizar su control interno. Dentro de las funciones de intervención se incluye el control financiero permanente.

La Sindicatura de Comptes, en todo momento, ha atendido las recomendaciones de les Corts Valencianes, en relación con la adopción del control interno. A este respecto, debe tenerse en cuenta que, con posterioridad al escrito del president de les Corts de 14 de julio de 2020, la Mesa de les Corts nos comunicó un acuerdo de fecha 13 de octubre de 2020, en cuyo punto segundo de la parte dispositiva aprobó: "Recomendar a la Sindicatura de Comptes que disponga de un órgano de control interno que asegure una adecuada fiscalización del gasto imputable a su propio presupuesto y que le permita disponer, en su caso, del libro de reparos...". Vemos, pues, que las Corts no nos recomiendan la función interventora sino el "control interno", de ahí que el libro de reparos se condicione a un "en su caso". Por tanto, al implantar el control financiero permanente, hemos hecho lo que nos pidieron las Corts y no sería exacto que del informe se dedujera que no hemos hecho caso a la recomendación de les Corts, pues actuamos con toda celeridad para atenderla.



SELLO

Registro - SINDICATURA DE COMPTES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
Número de registro 1133/2022
Copia autèntica
17/06/2022 13:40





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
17/06/2022



SELLO

Registro - SINDICATURA DE COMPTES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
Número de registro 1133/2022
Copia auténtica
17/06/2022 13:40

La propia Mesa de las Corts Valencianes, en su acuerdo posterior de fecha 14 de septiembre de 2021 confirma lo anterior, cuando en el apartado segundo de su parte dispositiva, párrafo último, señala lo siguiente: "La Mesa de las Corts, en virtud de lo anterior, con pleno respeto a la autonomía institucional de la Sindicatura de Comptes insta al Consell de la Sindicatura a que, como un objetivo prioritario, culmine la articulación del sistema de control interno que ya ha acordado establecer y configure el sistema de control externo de la legalidad de la gestión económica del presupuesto de la institución que estime adecuado [...]".

(Se adjunta copia de los referidos acuerdos. Anexos I y II)

Por lo demás, debe tenerse en cuenta que, a nivel autonómico, entre las instituciones estatutarias, solo las Corts tienen interventor. Y las dos instituciones que dependen de las Corts, además de la Sindicatura de Comptes, que son el Síndic de Greuges y la Agència Valenciana Antifrau, que no es de carácter estatutario, están sujetas a un sistema de control financiero permanente, si bien, de acuerdo con sus leyes reguladoras, dicho control lo ejercen las Corts. Por tanto, la solución que hemos adoptado es plenamente coherente con el ordenamiento jurídico autonómico.

7.2. Retribuciones por cumplimiento del programa anual de actuación

Alegación 7

Alegación: En relación con las retribuciones correspondientes al complemento especial por cumplimiento del programa anual de actuación, entendemos que no existe la contradicción que se observa en el informe entre dos bloques normativos, pues debe tomarse como punto de partida que la Ley de Sindicatura de Comptes, en su artículo 33.2, prevé expresamente que la Sindicatura de Comptes adapte a las características que le son propias el régimen de personal de las Corts Valencianes. Y esto puede hacerlo, por lo que se refiere al régimen retributivo, en ejercicio de la función que se atribuye al Consell de "determinar la estructura y la cuantía de las retribuciones, de acuerdo con el régimen previsto en el Reglamento de la Sindicatura de Comptes y otras normas que sean de aplicación" (art.19.d).

En coherencia con lo anterior, el Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura, en su artículo 76, establece que "la estructura retributiva del personal al servicio de la SC será la misma que rija para el personal al servicio de las Corts, sin perjuicio de las adaptaciones que el Consell acuerde, en función de las características propias de la SC". Por su parte, el Estatuto de Personal de las Corts, en su artículo 36.2.d, regula una especial dedicación que coincide con la del artículo 8 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo, salvo en lo relativo al cumplimiento del programa anual de actuación. Pero ahí no hay contradicción, pues legalmente se faculta a la Sindicatura para que lleve a cabo la adaptación que proceda.

7.3. Imputación de los ingresos y libramientos de las consignaciones presupuestarias de la Sindicatura

Alegación 8

Alegación: La solución adoptada por la Sindicatura de Comptes en su día (capítulo 3), a nivel teórico, se considera coherente con la naturaleza de los libramientos que recibe la institución, procedentes de la conselleria competente en materia de hacienda. Se trata de





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
17/06/2022



un movimiento interno de tesorería, y no de un verdadero ingreso, pues todo ocurre dentro del mismo presupuesto autonómico, del que forma parte el presupuesto de la Sindicatura como una sección (la Sindicatura no es técnicamente una entidad contable con personalidad jurídica diferenciada de la Generalitat). No obstante, no existe ningún inconveniente en adoptar el criterio propuesto por la Cámara de Cuentas de Aragón (capítulos 4 y 7).

7.4. Otros aspectos

Primer apartado:

- *El programa anual de fiscalización de la Sindicatura para el ejercicio 2021 se aprobó el 15 de enero de 2021, con quince días de retraso sobre la fecha límite que establece el art. 44 del reglamento de régimen interior (31 de diciembre de 2020).*

Alegación 9

Alegación: El retraso formal en la adopción del acuerdo se produce en un contexto de gestión condicionada por la crisis de la pandemia COVID 19. En todo caso, ello no comprometió el plazo que establece el propio artículo 44.3 del Reglamento de Régimen Interior para su presentación en las Corts Valencianes, que tuvo lugar dentro del mismo, en fecha 21 de enero de 2022, es decir, antes del 31 de enero.

(Se adjunta copia del envío de presentación en tiempo y forma. Anexo III)

Segundo apartado:

- *No consta que la Sindicatura haya elaborado periódicamente planes de calidad y sistemas de evaluación acerca de sus actividades y actuaciones, como exige el art. 42 del Reglamento de régimen interior, si bien se efectúan avances en ese sentido por otras vías (por ejemplo, a través de la Comisión Técnica de Auditoría y la participación del personal de la Sindicatura en grupos de trabajo de la Comisión Técnica de los OCEX).*

Alegación 10

Alegación: Los planes de calidad y evaluación se establecen cada año en función de los trabajos asignados a los equipos y el riesgo inherente a los mismos, una vez aprobado el Plan Anual de Actuación.

En la resolución del síndic major núm. 11, de fecha 19 de enero de 2021, se planifica el control de calidad. En concreto, en el subapartado 3) del apartado IV de dicha resolución, se regula el control de calidad en los términos siguientes:

Vista la experiencia desarrollada en los controles de calidad de las fiscalizaciones, se considera oportuno mantener centralizadas las tareas de control de calidad en el Gabinete Técnico de la Sindicatura, de forma que se mantengan criterios homogéneos y se dedique personal a esta tarea alterando lo menos posible las diversas tareas asignadas a los auditores.



SELLO

Registro - SINDICATURA DE COMPTES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
Número de registro 1133/2022
Copia auténtica
17/06/2022 13:40





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
17/06/2022



Se asignarán cuatro trabajos a todos los equipos, respecto de los cuales se realizarán sendos controles de calidad, de acuerdo con el MFSC-1220. Tres se referirán al proceso de emisión del informe (apartado V del MFSC-1220) y el otro será un control de calidad integral (apartado IV del MFSC-1220).

Las revisiones de los trabajos del equipo de A. Minguillón las realizarán otros auditores.

El auditor director del GTS informará periódicamente al Consell de la marcha de los controles de calidad.

(Se adjunta certificación acreditativa de la mencionada resolución. Anexo IV)

Posteriormente, el 22 de febrero de 2021, se comunicó a los auditores los trabajos concretos que iban a ser objeto de control de calidad, de manera que todos los auditores saben al principio del año qué trabajos van a ser objeto de control de calidad.

A partir de ahí, los auditores van remitiendo al Gabinete Técnico los informes para realizar el control de calidad, de acuerdo con la asignación previa de éste, y a mitad de cada ejercicio, se tiene una reunión de coordinación y seguimiento de los trabajos, entre los responsables de equipos de auditoría y el Consell de la Sindicatura, que en el caso del programa anual de actuación para 2021, tuvo lugar el 15 de julio de 2021.

(Se adjunta acta. Anexo V)

Finalmente, en paralelo a la culminación de los trabajos del correspondiente programa anual de actuación, se va preparando el siguiente, analizando de nuevo los riesgos en las distintas entidades de nuestro ámbito de actuación y en base a ello se realiza una propuesta priorizada al Consell. A tal fin, el Gabinete Técnico analiza esa propuesta y la experiencia histórica de recursos necesarios para las distintas fiscalizaciones. Se comparan las horas presupuestadas en el programa anual de actuación anterior, que finaliza con las realmente utilizadas y con el calendario, dando lugar a la intervención de los auditores al respecto. Se realiza una estimación de las horas por persona necesarias para los trabajos propuestos, así como un calendario estimativo de ejecución. Los síndicos adoptan una decisión preliminar sobre el PAA, que comunican a los auditores para confirmar su viabilidad. Tras recibir observaciones o bien la confirmación por parte de los auditores, se aprueba por el Consell el programa anual de actuación de que se trate y se publica en la web corporativa.

Tercer apartado:

- *No se ha reunido la comisión para el estudio de los escritos que informen de presuntas irregularidades, como exige el art. 63 del Reglamento de régimen interior. Existiendo otro órgano estatutario con competencias expresas a ese respecto (Agencia Valenciana Antifraude) con el que, además, la Sindicatura ha firmado un protocolo de colaboración¹², debería valorarse a futuro la necesidad de mantener esta comisión.*



SELLO

Registro - SINDICATURA DE COMPTES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
Número de registro 1133/2022
Copia auténtica
17/06/2022 13:40





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
17/06/2022



Alegación 11

Alegación: El procedimiento seguido en este aspecto hasta la fecha es el siguiente:

Todos los escritos que se reciben, tanto por registro como por correo electrónico, y que de una u otra forma denuncian presuntas irregularidades en el ámbito de cualquier entidad sujeta al control y fiscalización por parte de la Sindicatura, son objeto de análisis y contestación por la Secretaría General.

Todos ellos son guardados en la carpeta correspondiente y, según lo que en cada caso plantean, con carácter general son objeto de consulta con los síndicos y auditores responsables, antes de proceder a su contestación.

En el momento de comenzar los trabajos de preparación del programa anual de actuación para el ejercicio siguiente, todos los escritos recopilados son puestos a disposición de la Comisión Técnica de Auditoría, para su análisis y consideración en el contexto de la decisión sobre los trabajos que se entiende necesario abordar, y que posteriormente, en su caso, se refleja en el acuerdo que adopta el Consell.

No obstante, dado que la comisión prevista en la norma reglamentaria no está constituida formalmente, el Consell de la Sindicatura, en fecha 15 de junio de 2022, a propuesta de la Secretaría General, ha adoptado acuerdo para la constitución de la comisión prevista en el artículo de referencia.

(Se adjunta certificación acreditativa de dicho acuerdo. Anexo VI)

C. SOBRE EL PUNTO 8: RECOMENDACIONES:

1) Recomendación 1 del informe: *Se recomienda a la Sindicatura incluir en su relación de puestos de trabajo una plaza que ejerza las funciones de intervención (con dedicación total o parcial), a fin de garantizar el adecuado control de legalidad de la institución.*

Alegación 12

Alegación: Dentro de las "funciones de intervención" previstas en el art. 66.4 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, entendemos que se incluye la opción del control financiero permanente, que es el tipo de control que se aplica en las otras dos instituciones dependientes de las Corts Valencianes.

Desde un punto de vista de eficiencia, el control financiero permanente no puede considerarse, a priori, una opción inferior a la implantación de una función interventora en la Sindicatura, dado que el 88,26 por ciento del presupuesto se concentra en los gastos de personal, lo que simplifica bastante el control interno.

2) Recomendación 2 del informe: *Se recomienda que la Sindicatura apruebe manuales internos para la gestión financiera y presupuestaria, incluidas instrucciones para la gestión y aprobación de nóminas y, en su caso, para el ejercicio del control financiero permanente.*

Alegación 13

Alegación: La elaboración de manuales internos es una función asignada a la jefatura del departamento de gestión económica, cuya provisión se encuentra en trámite actualmente, a través de concurso específico, dada la reciente creación del puesto por la última relación de puestos de trabajo. Entre sus funciones, se previó expresamente ésa porque éramos





FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
17/06/2022



conscientes que esos manuales debían elaborarse a la vista de las normas de régimen económico y presupuestarios, y de control interno, aprobadas el 8 de septiembre de 2021 (BOCV núm. 188 de 17 de septiembre de 2021).

En ese sentido, serán de gran utilidad para ello las observaciones que se efectúen, en su caso, en el informe de control financiero permanente de 2022, para desarrollar las recientes normas de régimen económico y presupuestario en vigor.

3) Recomendación 3 del informe: *Deberían aprobarse normas sobre evaluación del cumplimiento del programa anual para justificar correctamente el pago de las retribuciones a que se refiere el art. 8.3 del acuerdo de condiciones de trabajo para el personal al servicio de la Sindicatura o, en su defecto, valorar su inclusión como retribución fija dentro del complemento de especial dedicación extraordinaria, tal y como efectúa las Cortes Valencianas para el personal a su servicio.*

Alegación 14

Consideraciones: Por lo que se refiere a las dos opciones que se apuntan en el informe, a modo de recomendación, para subsanar la falta de una regulación detallada del complemento especial por cumplimiento del programa anual de actuación, el Consell tiene previsto adoptar una decisión, antes de que finalice el año 2022.

4) Recomendación 4 del informe: *En la medida de lo posible, la información reflejada en el portal de transparencia de la Sindicatura debería suministrarse en formato reutilizable (arts. 5.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), en particular, la relativa a ejecución presupuestaria, convenios, relación de puestos de trabajo, retribuciones, y movimientos de caja fija.*

Alegación 15

Alegación: Se ha atendido esta recomendación publicando también en formato reutilizable (Excel, Word, CSV) la información existente en el portal de transparencia.

València, en la fecha de la firma electrónica.

El síndic major. Vicent Cucarella Tormo

EXCMO. SR. D. ALFONSO PEÑA OCHOA.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

C. de Jerusalén, 4

50009 Zaragoza

8



SELLO

Registro - SINDICATURA DE COMPTES DE LA
COMUNITAT VALENCIANA
Número de registro 1133/2022
Copia autèntica
17/06/2022 13:40



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA WFC2 CZ4Y LN34 TZ9P

Remissió escrit_dallegacions_avantprojecte_Camara_de_Cuentas_dArago_-_SEFYCU_3329202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8

Anexo IV – Tratamiento de las alegaciones

Alegación 1

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se alega que el informe de fiscalización no debería incluir referencias a los reparos efectuados por el órgano de control interno, dado que en el ejercicio 2021 la Sindicatura no disponía todavía de dicho órgano, por lo que los reparos, en su caso, ni existen ni podían existir.

Como se indica en la propia alegación, son los propios términos del encargo realizado por la Sindicatura de la Cuentas de la Comunidad Valenciana los que justifican la inclusión de ese punto de control en el informe. En concreto, y citando textualmente:

En relación con el ejercicio 2021, se plantea la necesidad de completar la auditoría financiera que realiza la firma contratada con otra de cumplimiento, al efecto de atender las consideraciones expuestas por la Mesa de les Corts Valencianes, en su reunión del 14 de septiembre de 2021...

*Cabe destacar que, entre dichas consideraciones, se enfatiza la necesidad de efectuar el control de cumplimiento normativo referido a las áreas de: contratación, subvenciones, **reparos de los órganos de control interno** y gestión de recursos humanos.*

Por ese motivo, en el escrito de petición de información se incluyó el punto G.2 en el que se solicitaba la “relación de reparos o discrepancias emitidas, en su caso, por la secretaría general o persona que ejerciese las funciones de control interno de la sindicatura en el ejercicio 2021”. En respuesta, la Secretaría acreditó certificación negativa sobre este extremo, al no existir ningún puesto de trabajo que tuviera asignadas las funciones de control interno de la gestión económico-administrativa de la Sindicatura en dicho ejercicio.

Finalmente, en el epígrafe 6 “Opinión” del informe no se indica ningún incumplimiento o incidencia de legalidad sobre este aspecto. Las únicas referencias sobre reparos se efectúan en el apartado 7.1, dentro de las “Observaciones que no afectan a la opinión”, observaciones que procedería realizar igualmente con independencia de que dicho punto se incluyera o no dentro del alcance del informe.

Sobre la alegación formulada, es conveniente aclarar que en el alcance material de la fiscalización (apartado 2.2. del informe) no se hace ninguna referencia expresa a la existencia de reparos, sino únicamente al análisis del control interno implantado por la SCV, que el personal de la Sindicatura no efectuó observaciones similares a las planteadas en la alegación una vez recibido el escrito de petición de información, ni tampoco en las reuniones posteriores mantenidas por el equipo de fiscalización con los interlocutores designados por la Sindicatura y que este tema de los reparos no ha constituido un aspecto que haya implicado incidencia alguna de legalidad, ni ha afectado a la opinión emitida por la Cámara de Cuentas, por lo que se entiende que no da lugar a equívocos de ninguna clase.

No obstante, para evitar errores de interpretación de nuestro trabajo se acepta la alegación y se modifica el informe para señalar expresamente que no se ha podido realizar la verificación sobre reparos de los órganos de control interno solicitada por la Mesa de las Cortes porque en el año 2021 la Sindicatura no disponía de un órgano de control interno y, en consecuencia, no existieron reparos, como ha certificado el Secretario General de la institución.

Alegación 2

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se alega que los contratos menores no publicados en la PCSP eran todos los de importe inferior a 5.000 € y que ya se ha procedido a su publicación.

Respecto a lo alegado, se valora positivamente la corrección realizada, pero como se señala en el epígrafe “Trámite de audiencia” no pueden aceptarse las “alegaciones que indiquen que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al periodo fiscalizado, o bien se encuentran en fase de corrección”, criterio aplicado por todos los órganos de control externo en sus fiscalizaciones.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 3

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se alegan diversos aspectos sobre la falta de publicidad de determinados contratos:

- 1) los dos contratos derivados de acuerdos-marco ya se han publicado tanto en CONREG como en la PCSP
- 2) las siete prórrogas sobre las que se cuestionaba falta de publicidad se han agregado como contratos nuevos en la PCSP. No obstante, ya constaban inscritas en CONREG como modificaciones de contrato.

Como ya se ha señalado en la alegación 2 anterior, se valoran positivamente las correcciones efectuadas, pero la alegación no puede ser estimada por haberse efectuado con posterioridad al periodo fiscalizado. Por otro lado, al listar nuevamente los contratos de la Sindicatura del ejercicio 2021 en la plataforma CONREG no constan las prórrogas señaladas. Sería necesario acotar el periodo en el que se licitaron los contratos primitivos (2019-20) y aún en ese caso sólo se recogen las prórrogas como una opción para el órgano de contratación, sin indicar si se han ejecutado o no, ni en qué fecha.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 4

Contestación de la Cámara de Cuentas

Sobre la participación en las mesas de contratación de un interventor o persona que ejerza funciones de control económico-presupuestario se alega que las mesas las preside el auditor-director del Gabinete Jurídico, que la suplencia le corresponde a la auditora que actualmente tiene asignadas las funciones de control financiero permanente y que también está presente una técnico de gestión presupuestaria y contable. Adicionalmente se indica que al no estar obligada la Sindicatura a tener interventor no debería reflejarse esta incidencia en la emisión de opinión.

Respecto a lo alegado se realizan las siguientes observaciones:

- El art. 326 LCSP es de obligado cumplimiento para todos los poderes adjudicadores, incluida la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, en aplicación de la Disposición adicional cuadragésima cuarta LCSP.
- La Sindicatura no está obligada a tener un interventor pero, en su defecto, para poder dar cumplimiento al precepto señalado, debió haber designado a una persona con funciones relativas al control económico-presupuestario de la entidad que ejerciera como tal en las mesas de contratación.
- El presidente de las mesas (auditor-director del Gabinete Jurídico) actúa como tal, no como interventor ni como titular de las funciones de control económico de la Sindicatura. Lo mismo puede decirse de la auditora suplente, que además en el ejercicio 2021 no desempeñaba ninguna función como responsable de control interno; y también del resto de integrantes de las mesas (ayudante de gestión contable o administrativo supervisor de mantenimiento).
- Es precisamente el incumplimiento del art. 326 LCSP una de las razones que inducen a la Cámara de Cuentas a proponer la regulación de un puesto con funciones de intervención en la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
- Diversas juntas consultivas se han pronunciado respecto a la composición de las mesas de contratación. Puede citarse, a modo de ejemplo el informe 3/2008, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña, que literalmente indica lo siguiente:

“uno de los mecanismos que contribuyen a garantizar la calificación técnica y la independencia de la Mesa de contratación es que figuren, entre los vocales que tienen que constituir el órgano un funcionario de entre los que tengan atribuido, legal o reglamentariamente, el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor. Se trata, en ambos casos, de miembros que tienen atribuidas funciones específicas - en un caso de fiscalización y en el otro de asesoramiento - que, en esencia, tienen un carácter autónomo y sin relación jerárquica con el órgano de contratación. Aunque, en la Mesa de contratación, no tienen más funciones que las que establece la legislación contractual”.

La misma remisión se realiza en el informe 5/2011, de 2 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, consideraciones que siguen siendo válidas, pese a que se refieran a normativa anterior (TRLCSF).

- Finalmente, la propia sindicatura ha fundamentado su opinión de legalidad sobre el área de contratación pública con este tipo de salvedades en alguno de sus informes de fiscalización (véase, por ejemplo, el informe sobre el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia. Ejercicio 2015, pág. 122, punto f ¹²); además en la sección 4827

¹² “La composición de la mesa de contratación no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 320 del TRLCSF, en tanto en cuanto el vocal que ejerce como interventor no tiene atribuidas las funciones relativas al control económico-presupuestario”. https://www.sindicom.gva.es/public/Attachment/2019/9/file15C_VVI.pdf

de su Manual de Fiscalización del ejercicio 2019 era considerado uno más de los puntos de control, si bien dicha sección ha desaparecido en los manuales siguientes.¹³

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 5

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se alega que el informe de auditoría anual sobre el registro contable de facturas no pudo realizarse en el ejercicio 2021 por no disponer la Sindicatura de interventor, y por tanto no resulta un precepto de obligado cumplimiento, por lo que debería suprimirse dicha referencia en el epígrafe de opinión como salvedad por incumplimiento legal. Se entiende que, en su defecto, corresponde realizarlo a quien tenga atribuidas las funciones de control financiero permanente, asignación de funciones que se ha realizado en el ejercicio 2022, siendo exigible sólo a partir de esa fecha.

Respecto a lo alegado procede señalar, en primer lugar, que la Sindicatura de Cuentas está sujeta al ámbito subjetivo del art. 2.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que dispone lo siguiente:

A los efectos de lo previsto en esta Ley tendrán la consideración de Administraciones Públicas los entes, organismos y entidades a que se refiere el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en el ejercicio de su función colaboradora en la gestión de la Seguridad Social.

Como se ha señalado en la alegación 4 anterior, la Sindicatura tiene la consideración de Administración Pública a efectos de la LCSP, según establece la disposición adicional cuadragésima cuarta de dicha ley.

Los órganos competentes del Congreso de los Diputados, del Senado, del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Cuentas, del Defensor del Pueblo, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las instituciones análogas al Tribunal de Cuentas y al Defensor del Pueblo ajustarán su contratación a las normas establecidas en esta Ley para las Administraciones Públicas.

Siendo nítida esta sujeción y disponiendo la Sindicatura de un registro contable de facturas, queda obligada a realizar la auditoría anual que exige el art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, a todas las administraciones públicas.

Adicionalmente, se recuerda que el informe de revisión de los Controles Básicos de Ciberseguridad de la Sindicatura efectuado por la Unidad de Auditoría de los Sistemas de Información en el mes de

¹³ “La composición de las mesas debe responder exclusivamente a criterios técnicos y se regula en el art. 320 TRLCSP en relación con el art. 21 del Real Decreto 817/2009, si bien en el ámbito local existen ciertas peculiaridades que se recogen en la D.A. 2ª, apartado décimo, del TRLCSP, en virtud de la cual se establece la obligatoriedad de que formen parte de la Mesa quien tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico y el interventor, para reforzar la adecuación a la legalidad de los acuerdos de ese órgano colegiado (págs. 6 y 7)”.

https://www.sindicom.gva.es/public/Attachment/2019/8/MFSC-4827_Comite_expertos.pdf

julio de 2021 señala esta misma incidencia como una debilidad a superar, según se recoge en el apartado CBCS 8 CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD (págs. 25-26)¹⁴:

Finalmente, esta incidencia presenta algunos paralelismos con la comentada en la alegación anterior: el hecho de que no exista interventor no impide el cumplimiento de la norma, y por tanto, en ausencia de este, debió realizar la auditoría la persona que tuviera encomendadas las funciones de control económico-presupuestario, lo que daría sentido a la previsión del art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que asigna esa responsabilidad a “las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración”.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 6

Contestación de la Cámara de Cuentas

Se alega frente a la primera y tercera observación del apartado 7.1 del informe las siguientes cuestiones:

- 1) que el art. 66.4 del reglamento de régimen interior no hace referencia a la función interventora (art. 66.4), sino a las “funciones de intervención”, funciones entre las que se incluye el control financiero permanente, que es el modelo de control interno que ha desarrollado la Sindicatura
- 2) que las Cortes no recomiendan la implantación de la función interventora sino de un órgano de control interno, como se indica en el escrito de la Mesa de las Cortes de 13 de octubre de 2020 y en otro escrito posterior de 14 de septiembre de 2021, documentos que se adjuntan al escrito de alegaciones como anexos I y II
- 3) que de todas las instituciones estatutarias de la Generalidad sólo las Cortes Valencianas dispone de interventor; otras como el Síndico de Agravios o la Agencia Valenciana Antifraude aplican un sistema de control financiero permanente, modelo similar al que ha desarrollado la Sindicatura.

¹⁴ La valoración global del control sobre el cumplimiento de los aspectos de legalidad incluidos en la revisión (ENS, RGPD, LO 3/2018, de 5 de diciembre y Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica) es que la Sindicatura alcanza un índice de madurez del 61,0%, que se corresponde con un nivel de madurez N2, repetible pero intuitivo, es decir, los controles se realizan, pero existen controles parcialmente establecidos o bien los procedimientos no han sido formalizados debidamente. Esto representa un índice de cumplimiento del CBCS-8 del 76,3%.

La valoración global del control sobre el cumplimiento de los aspectos de legalidad incluidos en la revisión (ENS, RGPD, LO 3/2018, de 5 de diciembre y Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica) es que la Sindicatura alcanza un índice de madurez del 61,0%, que se corresponde con un nivel de madurez N2, repetible pero intuitivo, es decir, los controles se realizan, pero existen controles parcialmente establecidos o bien los procedimientos no han sido formalizados debidamente. Esto representa un índice de cumplimiento del CBCS-8 del 76,3%.

Esto significa que se ha incurrido en varios incumplimientos del ENS y de otras disposiciones, por lo que la Sindicatura deberá dedicar esfuerzos y recursos para:

...

- Realizar la auditoría del Registro de facturas exigida por la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Atendiendo a las observaciones anteriores, la Sindicatura muestra su preocupación por que se malinterprete el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el sentido de que la Sindicatura no ha observado las recomendaciones de las Cortes, lo que sería inexacto.

Respecto a lo alegado, se efectúan las siguientes valoraciones:

- Sobre el primer punto, es cierto que el art. 66.4 del reglamento de régimen interior de la Sindicatura se refiere a “funciones de intervención” y no a “función interventora”, echándose en falta una mayor concreción y desarrollo de tales funciones. Como ya se indicaba en el informe (observación nº 2 del epígrafe 7.1 y nota al pie, en la que se analiza la normativa estatal y autonómica de la Comunidad Valenciana), el control financiero es una de las técnicas de control que aplican las Intervenciones, en muchas ocasiones para complementar la fiscalización previa.

En las alegaciones anteriores ya se han señalado dos aspectos a los que no se pudo dar cumplimiento en la Sindicatura en el ejercicio 2021 (presencia de interventor en las mesas y auditoría anual del registro contable de facturas), dos aspectos que podría ejercer el responsable al que se asignen las funciones de control, aunque no constan dentro del alcance del plan de control financiero permanente de la Sindicatura para el ejercicio 2022 (Acuerdo de 25 de enero de 2022, del Consejo de la Sindicatura).

Por otro lado, cabe analizar la interpretación que realizan las propias Cortes Valencianas respecto al art. 66.4 aludido, cuestión que se analiza seguidamente.

- Sobre las recomendaciones efectuadas por las Cortes Valencianas a la Sindicatura, en el anteproyecto de informe se citaba el acuerdo número 2978/IX, de 13 de noviembre de 2018, de la Mesa de Les Corts, sobre calendario y plan de actuación para el examen por Les Corts de las cuentas anuales de las instituciones comisionadas de Les Corts, que literalmente señalaba lo siguiente:

*La Sindicatura de Cuentas, antes del 30 de junio siguiente al cierre del ejercicio anterior, remitirá a Les Corts la cuenta anual del mismo junto con el informe de auditoría de legalidad y/o de revisión de estados contables y financieros que haya sido elaborado sobre la misma en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66.6 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas. Así mismo, además de lo anterior, se remitirá la relación de todos los pagos, agrupados por terceros, efectuados por la tesorería de la Sindicatura de Cuentas en el ejercicio correspondiente, y los **informes de reparo** que, en su caso, hubiera formulado su órgano de control interno.*

Posteriormente, el punto segundo del acuerdo de la Mesa de las Cortes de 13 de octubre de 2020 (aportado como anexo I a las alegaciones) se pronunciaba en términos similares:

Recomendar a la Sindicatura de Cuentas que disponga de un órgano de control interno que asegure una adecuada fiscalización del gasto imputable a su propio presupuesto y que le permita disponer, en su caso, del libro de reparos exigido por el acuerdo núm. 2978/IX de 13 de noviembre de 2018 de la Mesa de Les Corts; todo ello a fin de poder realizar en futuros ejercicios el examen de las Cuentas Anuales que compete a la Mesa de Les Corts, con el alcance que la propia Mesa determine.

El acuerdo de la Mesa de las Cortes de 14 de septiembre de 2021, aportado como anexo II a las alegaciones, efectúa consideraciones similares a las señaladas en los párrafos anteriores (en particular, las consideraciones sexta y octava) y se remite nuevamente a las

recomendaciones del acuerdo 2978/IX, de 13 de noviembre de 2018, de la Mesa de Les Corts:

Que dicha institución no puede aportar el libro de reparos pues la llevanza del mismo corresponde a un órgano de control interno del cual carece dicha Institución según indica el propio Síndico Mayor en su escrito (pág. 4; consideración segunda)

...

A la vista de la documentación remitida por la Sindicatura de Cuentas, se constata la inexistencia, a día de la fecha y por tanto en el ejercicio al que se refieren las Cuentas Anuales que se someten al examen de Les Corts, de un sistema completo y efectivo de control interno de la gestión económica de la Sindicatura.

...

Que la práctica totalidad de la gestión económica realizada por los órganos y unidades administrativas de la Sindicatura se lleva a cabo en el marco de lo que la propia Sindicatura califica en el Anexo -en relación con el apartado 2.1- del Plan estratégico 2019-2022, aprobado por el Consell de la Sindicatura, como "Áreas prioritarias de actuación y de alto riesgo" en materia de "Cumplimiento normativo y vigilancia antifraude", y que son las siguientes:

- Contratación.
- Subvenciones.
- Reparos de los órganos de control interno.
- Gestión de recursos humanos.

Todo ello evidencia la necesidad de completar y culminar la articulación, como una prioridad, de un adecuado sistema de control interno y externo de la gestión económica mediante la adopción de las medidas organizativas, o de cualquier otra naturaleza, que se estimen adecuadas por los órganos rectores de la Sindicatura.

...

Tal y como se comunica a Las Cortes por el Síndico Mayor en su escrito de fecha 16 de junio de 2021 (RE 37684), **ha de dejarse constancia de que no se han remitido a la Mesa de Las Cortes " ... los informes de reparo que, en su caso, hubiera formulado su órgano de control interno", conforme a lo establecido por el acuerdo núm. 2978/IX de 13 de noviembre de 2018 de la Mesa de Les Corts**, en la medida en que en el ejercicio 2020 no existía aún aquella unidad de control interno y por tanto dicha remisión ha resultado imposible.

...

Lo que se ha señalado en las consideraciones Tercera a Séptima de este Informe pone de manifiesto el muy limitado alcance del control interno y externo existente sobre la gestión económica realizada por la Sindicatura de Cuentas hasta el día de la fecha y, por ende, en el ejercicio 2020 ... Todo ello evidencia la necesidad de completar y culminar la articulación, como una prioridad, de un adecuado y completo sistema de control interno y externo de la gestión económica mediante la adopción de las medidas organizativas, o de cualquier otra naturaleza, que se estimen adecuadas por los órganos rectores de la Sindicatura.

- Finalmente, sobre la ausencia de interventor en otras instituciones estatutarias de la Generalidad (Síndico de Agravios o la Agencia Valenciana Antifraude) procede señalar que no estamos ante casos comparables, dado que:
 - o Por unanimidad, la Junta de Coordinación y Régimen Interior del Síndico de Agravios solicitó el 26 de abril de 2016 a las Cortes la aplicación de las mismas directrices y reglas

económicas administrativas que le son de aplicación a las Cortes Valencianas, petición que fue estimada por la mesa de las Cortes el 31 de mayo de 2016¹⁵.

- La respuesta de las Cortes ante una petición similar planteada por la Sindicatura (posibilidad de que el Interventor de las Cortes fiscalice su actividad, o bien que se cree otro puesto en las Cortes para fiscalizar a las instituciones de la Generalidad) fue rechazada por entender que “la articulación de la propuesta organizativa ... comportaría, entre otras valoraciones que podrían hacerse, la irrazonable existencia de dos Intervenciones en Las Cortes de diferente naturaleza”, señalando además que la Sindicatura dispone de instrumentos normativos propios y de la potestad organizativa y financiera autónoma necesaria, como lo sería dar cumplimiento a lo previsto en el art. 66. 4 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura, y crear el puesto de trabajo con funciones de Intervención previsto en dicho precepto”¹⁶.
- La ley de creación de la Agencia Valenciana Antifraude determina su sujeción expresa a la Intervención de las Cortes (art. 30.6 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre), cuestión que no se contempla en la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas.

No es objeto del presente control la fiscalización de legalidad del resto de instituciones de la Generalidad Valenciana, desconociéndose si el alcance del control financiero permanente que se aplica sobre estas dos instituciones es suficiente para verificar, en todos los aspectos, que la gestión económica y presupuestaria se ajusta al principio de legalidad; ni tampoco si las peticiones trasladadas por las Cortes a la Sindicatura respecto al ejercicio del control interno pueden ser más exigentes atendiendo a otros aspectos, como por ejemplo el presupuesto de gastos de la entidad (8,26 millones de presupuesto en 2020 frente a 3,65 y 4,47 millones) o el número de empleados (91 frente a 36 o 49).

No obstante, para evitar interpretaciones erróneas de las conclusiones de nuestro informe de fiscalización, se acepta la alegación y se modifica el informe, al haberse constatado que la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana dispone en el marco legal de referencia de un amplio margen de autoorganización para desarrollar su sistema de control interno de la actividad económico-financiera que realiza, para dar cumplimiento a los acuerdos de la Mesa de las Cortes Valencianas.

Alegación 7

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Sindicatura entiende que no existe contradicción entre dos bloques normativos a la hora de considerar la inclusión del complemento de especial dedicación como componente de cada una de las pagas por cumplimiento del programa anual de actuación. En concreto, señala que la estructura retributiva del personal a su servicio es la misma que rige para el personal al servicio de Las Cortes, sin perjuicio de las adaptaciones que el Consejo acuerde.

¹⁵ Véase informe del Letrado de Asuntos Económicos de las Cortes Valencianas de 1 de marzo de 2021 <https://www.cortsvalecianas.es/informesjuridicos/563.pdf>

¹⁶ Escrito del presidente de las Cortes al Síndico Mayor, de fecha 14 de julio de 2020.

Respecto a lo alegado, no se cuestiona que exista margen para que la Sindicatura adecúe sus retribuciones a las peculiaridades propias de la institución, habiendo optado por vincular estas retribuciones al cumplimiento del programa anual de actuación. Sin embargo, sí se cuestiona la inclusión del complemento de especial dedicación dentro de esas dos pagas, dado que el art. 36.2.d del Estatuto de personal de las Cortes Valencianas, del que derivan estas retribuciones, no lo consideran:

Artículo 36. Retribuciones

...

2. Los funcionarios percibirán las siguientes retribuciones complementarias:

...

d) Complemento de especial dedicación: dirigido a retribuir la especial dedicación que requieren los trabajos parlamentarios.

...

- La especial dedicación extraordinaria: recoge un complemento retributivo por importe de una mensualidad de complemento de destino y específico que se abonará dos veces al año.

En consecuencia, no es una cuestión de adecuación normativa, sino de inclusión de un complemento adicional en estas dos pagas que percibe el personal de la Sindicatura y que no se contempla en el Estatuto de personal de Las Cortes a la hora de regular esa misma retribución.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 8

Contestación de la Cámara de Cuentas

La Sindicatura entiende que los ingresos que percibe son movimientos internos de tesorería, no transferencias de funcionamiento, si bien se muestra proclive a imputarlos a los capítulos 4 y 7.

Respecto a lo alegado, en el punto 7.3 de nuestro informe ya se indicaba la peculiar naturaleza de los ingresos de la Sindicatura y la dificultad de su encaje presupuestario, incluida la imputación al capítulo 3 “Tasas, precios públicos y otros ingresos”, que representa una anomalía frente al resto de instituciones contempladas en el art. 20.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Considerándose lo más adecuado su reflejo en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos y mostrándose dispuesta a seguir este criterio, no procede realizar más observaciones al respecto.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 9

Contestación de la Cámara de Cuentas

Sobre el retraso de quince días en aprobar el programa anual de actuación sobre la fecha límite prevista, se alegan las dificultades derivadas de la crisis de la pandemia COVID-19, indicando que dicho retraso no ha comprometido su presentación ante las Cortes Valencianas (se adjunta como anexo III el escrito de remisión del programa a Las Cortes).

Se acepta la alegación, habida cuenta de que entre los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022 se incrementó la incidencia derivada de la COVID-19 (sexta ola).

En conclusión, se acepta la alegación y se suprime el primer párrafo del apartado 7.4 del informe.

Alegación 10

Contestación de la Cámara de Cuentas

Respecto a los planes de calidad y evaluación, se alega que se planifica con la asignación de los trabajos a los equipos tras la aprobación del programa anual. Posteriormente se remiten los informes al Gabinete Técnico y se efectúan las evaluaciones finales (horas presupuestadas y desviaciones, análisis de riesgos para futuros controles, etc.) que se toman en consideración para el plan anual siguiente. Se adjuntan actas y certificaciones que lo acreditan como anexos IV y V al escrito de alegaciones.

Se aceptan las alegaciones recibidas, si bien matizando que la aplicación de este sistema de calidad no fue explicada al equipo de fiscalización en la reunión mantenida el 27 de abril de 2022 con los interlocutores de la Sindicatura, en la que se preguntó expresamente sobre las medidas establecidas para dar cumplimiento al art. 42 del reglamento de régimen interior SCV.

En conclusión, se acepta la alegación y se suprime el segundo párrafo del apartado 7.4 del informe.

Alegación 11

Contestación de la Cámara de Cuentas

En referencia a la comisión para el estudio de presuntas irregularidades se alega que son analizadas y respondidas por la Secretaría General y que se ponen a disposición de la Comisión Técnica de Auditoría de cara a la programación anual de actuaciones para el ejercicio siguiente. No obstante, en fechas recientes se ha acordado la constitución de la citada comisión.

La alegación no justifica por qué no se constituyó la comisión, como exige el art. 63 del Reglamento de régimen interior, que es la incidencia señalada en el apartado 7.4 del informe. En todo caso, admite este hecho y señala que en fechas recientes ya se ha constituido, aspecto que se valora positivamente, pero que no implica modificación de las observaciones recogidas en el informe.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 12

Contestación de la Cámara de Cuentas

Sobre la recomendación nº 1 del epígrafe 8, se alega que el control financiero permanente se considera una técnica de control suficiente para la Sindicatura, y en ningún caso inferior a la implantación de la función interventora.

De acuerdo con lo señalado en la contestación a las alegaciones nº 4, 5 y 6, la recomendación no debe plantearse en el sentido de sustituir el control financiero permanente por la función

interventora, sino en sus términos literales de desarrollar “*las funciones de intervención*” del órgano de control interno, a las que se refiere el Reglamento de Régimen Interior, para garantizar un adecuado control de legalidad de la institución en aquellos aspectos citados en el cuerpo del informe que no quedan contemplados en el plan de actuaciones de control financiero.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Alegación 13

Contestación de la Cámara de Cuentas

En referencia a la necesidad de aprobar manuales internos, se efectúan observaciones plenamente coincidentes con los términos en los que se plantea la recomendación nº 2 del epígrafe 8, señalando únicamente que serán de gran utilidad las observaciones que se realicen en el control financiero permanente de 2022.

La alegación recoge observaciones que no modifican la recomendación nº 2 del epígrafe 8 del informe.

Alegación 14

Contestación de la Cámara de Cuentas

Sobre la recomendación acerca de la forma en que se retribuye el cumplimiento del programa anual, se señala que se adoptará este mismo año una decisión entre las opciones disponibles.

La alegación recoge observaciones que no modifican la recomendación nº 3 del epígrafe 8 del informe.

Alegación 15

Contestación de la Cámara de Cuentas

Sobre la recomendación acerca de publicación de información en formato reutilizable, siempre que sea posible, se indica que ya se ha atendido dicha recomendación.

Se valoran positivamente las correcciones efectuadas, pero la alegación no puede ser estimada por haberse efectuado con posterioridad al periodo fiscalizado, procediendo mantener la recomendación propuesta.

En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la Cámara de Cuentas de Aragón

Calle Jerusalén, 4 - 50009 Zaragoza - Teléfono: 976912912 - camara@camaracuentasaragon.es



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

NIF: S9600001C

Memoria de actividades y cuentas anuales 2021 - SEFYCU 3353728

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sindicom.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): KUAA WPY2 ULM4 XRDU JXZQ

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major

Firma electrónica - ACCV - 30/06/2022 9:27
VICENT CUCARELLA TORMO